



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2005

VOL. LIII

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 14 de marzo de 2005

Núm. 20

A la una de la tarde (1:00 p.m.) de este día, lunes, 14 de marzo de 2005, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Sila María González Calderón, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñoz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por el resultado del Pase de Lista, se abre la sesión de hoy lunes, 14 de marzo. Procédase con el Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del Pase de Lista entraron a la Sala de Sesiones: el señor Modesto L. Agosto Alicea; las señoras Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andujar; los señores Carlos Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral; la señora Migdalia Padilla Alvelo; los señores Carlos Pagán González y Bruno Ramos Olivera).

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Jorge Texidor Quiles, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes a todos y a todas. La palabra del Señor en esta tarde está tomada del libro de Isaías, Capítulo 42, es uno de estos cantos del siervo del Señor. Estamos en Cuaresma, es tiempo de reflexión sobre la figura del Salvador y nuestro Señor, y por eso, como es nuestro modelo, nuestro gran legislador. Dice la palabra del Señor por voz de Isaías, en ese Capítulo 42: "Aquí está mi siervo a quien sostengo, mi elegido en quien me deleito. He puesto en El mi espíritu para que traiga la justicia a todas las naciones. No gritará, no levantará la voz, no hará oír su voz en las calles, no acabará de romper la caña quebrada ni apagará la mecha que arde débilmente. Verdaderamente traerá la justicia, no descansará ni su ánimo se quebrará hasta que establezca justicia en la Tierra. Los países del mal estarán atentos a sus enseñanzas."

REVERENDO TEXIDOR QUILES: Dios bueno y Dios fiel en este día te queremos dar gracias por el don de la vida, y damos gracias, oh, Dios, porque tu misericordia es nueva cada mañana. Bendecimos tu nombre, oh, Dios amado, y te damos gracias por la figura trascendental de Jesús el Cristo. Bendecimos tu nombre, oh, Dios amado, por la oportunidad de conocerte en Cristo, de conocerte a través del Espíritu, y conocerte, oh, Dios amado, manifestado en el amor, en la justicia, en la solidaridad, en la empatía. Y gracias, Dios amado, porque te conocemos a través de los textos sagrados.

Envía tu espíritu, Señor Jesús, sobre estos hombres y mujeres, que están dispuestos a servir, dispuestos y dispuestas, oh, Dios amado, a ser iluminados por Ti. Te pedimos, oh, buen Dios, que en esta hora, Dios amado, Tú aquietes nuestros corazones, que pongas en nuestros corazones y en nuestras mentes, oh, Señor, el pensamiento justo y correcto, y que nos permita, oh, Señor, tener la sabiduría necesaria para hacer lo que tenemos que hacer. Permite, oh, Señor, que los nuestros estén bien, y te pedimos, oh, Señor por la semana que inicia en el día de hoy, de modo que la misma transcurra con bienestar y con bendición para nuestras vidas.

Te pedimos, oh, Señor, por este Cuerpo, y te pedimos, oh, Dios amado, para que Tú envíes este espíritu en esta hora, nos tomes, nos llenes, y que en esta hora podamos sentir bienestar y podamos experimentar el gozo y la satisfacción que da servir a Cristo, servir a nuestra Tierra.

Por Jesús, el Cristo, oramos dándote gracias, oh, Señor, te oramos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén y amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

(Aprobación del Acta correspondiente al día: 10 de marzo de 2005)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el acta de la sesión de 7 de marzo, y al igual con la de 9 de marzo. Y que quede pospuesta la consideración del acta del 10 de marzo, del pasado jueves de sesión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Reglas y Calendario, ocho informes, proponiendo la aprobación de la R. Conc. del S. 17 y las R. del S. 257; 308; 309; 310; 311; 317 y 324, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la aprobación de la R. Conc. del S. 8, sin enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichos informes de Comisiones Permanentes se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 437

Por el señor Hernández Serrano:

“Para enmendar el Artículo 11.017, de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de 1991”, a los fines de ampliar el periodo de la licencia por maternidad; extender la licencia por maternidad a la empleada municipal que adopte un menor de cinco (5) años y añadir un inciso (h) para conceder el derecho a disfrutar de la licencia por paternidad.

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

*P. del S. 438

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Arango Vinent; la señora Burgos Andujar; los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para crear la Oficina del Inspector General de Puerto Rico; disponer su propósito, organización, funciones y facultades; autorizar la transferencia de las oficinas de auditorías internas del Gobierno Central; asignar fondos; y derogar el inciso (4) del apartado (b) del Artículo 3 y el Artículo 6 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

*P. del S. 439

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Arango Vinent; la señora Burgos Andujar; los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar el Artículo 2.013 de la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”, a los fines de disponer que el Director(a) Administrativo de los Tribunales estará obligado a comparecer ante cada Cuerpo Legislativo, como mínimo, a una sesión pública de interpelación anual, para rendir cuentas al pueblo sobre la administración de la justicia, la realización de los objetivos y metas establecidos por ley, y la utilización de los fondos públicos asignados a la Rama Judicial.”

(DE LO JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 440

Por la señora Nolasco Santiago: (Por petición)

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, los incisos 3, 4 y 6 del Artículo 4, el Artículo 5, y el Artículo 7; añadir nuevos artículo[*sic*] 7, 8 y 9; y reenumerar[*sic*] el artículo[*sic*] 7 como Artículo 10 de la Ley Núm. 223 de 21 de agosto de 2004, conocida como “Ley de Nuestra Música Puertorriqueña”, a los fines de aclarar la definición de la música protegida, establecer el término “música autóctona tradicional”, establecer excepciones y salvedades; y asignar fondos, entre otros fines.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 441

Por los señores Garriga Picó, Díaz Sánchez y Hernández Mayoral:

“Para adoptar la “Ley de Beneficios para los familiares de soldados”, con el propósito de conceder beneficios a cónyuges supérstite o hijos menores de edad dependientes de soldados que fallecen en el cumplimiento del deber o son declarados perdidos en el campo de batalla o capturados como prisioneros de guerra; establecer requisitos; asignar responsabilidades; asignar fondos y para otros fines.”

(ASUNTOS FEDERALES, INDUSTRIALES Y ECONOMICOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 442

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar el primer párrafo del Artículo II de la Ley número 125 de 10 de junio de 1967, según enmendada, a fin de brindar a los empleados públicos el derecho a que la liquidación por concepto de licencia de enfermedad acumulada se pague igual a la licencia de vacaciones, al momento de su separación del servicio.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 443

Por el señor Parga Figueroa:

“Para enmendar el Artículo 4-101 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades”, a los fines de establecer que de los siete (7) miembros que componen la Junta de Síndicos por designación directa o indirecta del Gobernador, dos de éstos serán elegidos directamente mediante un proceso de consulta a los participantes y pensionados de dicho Sistema; y atemperar al estado de derecho vigente.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 444

Por la señora Santiago Negrón:

“Para disponer que la Secretaría Asociada de Educación Especial provea los recursos para que los maestros de kinder a sexto grado, en escuelas públicas obtengan una Certificación de Educación

Continua sobre condiciones que inciden en el aprendizaje estudiantil, tales como déficit de atención, trastorno oposicional desafiante, autismo, dislexia, depresión, entre otras y alternativas existentes para manejar efectivamente estas condiciones en el salón de clase.”

(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

P. del S. 445

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar la Ley de Menores de Puerto Rico, Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, en su Artículo 24 inciso C (1), a los fines de que los menores cuyas medidas dispositivas impuestas sean menor de seis (6) meses puedan estar bajo la custodia de la Administración de Instituciones Juveniles.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 446

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar el inciso (f) del Artículo 4.002 del Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial de 28 de julio de 1994, según enmendado, conocido como la "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994", a fin de aclarar que toda resolución emitida antes o después de sentencia, incluso las relacionadas con controversias de alimentos, custodia o patria potestad en casos civiles de divorcio, no son apelables, sino que son revisables mediante certiorari.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 447

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para adicionar un nuevo inciso (u) y redesignar los incisos (u) al (v), respectivamente, como incisos (v) al (w) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de disponer que el Secretario de Educación establecerá un programa de prevención del suicidio, en coordinación con la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio; y que los directores de las escuelas privadas podrán acudir a la referida Comisión para recibir asesoramiento.”

(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD; Y DE SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 448

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar el inciso (a) de la Sección 1915 de la Ley Número 144 del 22 de diciembre de 1994, según enmendada, a los fines de permitir el que las Agencias Municipales para Manejo de Emergencias, antiguamente conocidas como Defensa Civil Municipal, participen de la distribución de fondos de la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1, por concepto de los recaudos de los abonados telefónicos.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S 449

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para crear el Fondo de Tratamientos Médicos Extraordinarios para Personas de Escasos Recursos Económicos, permitir a las personas naturales y/o jurídicas hacer donativos cuando radican su Planilla de Contribución sobre Ingresos. Establecer una Junta Consultiva, establecer sus funciones, deberes y responsabilidades; disponer la deducción de aportaciones a los efectos de la Ley de Contribución sobre Ingresos de 1954.”

(HACIENDA; DE SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 450

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para adicionar un último párrafo al párrafo (3) del apartado (o) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de conceder una deducción del ingreso bruto por donativos a la Fundación Museo de la Construcción de Puerto Rico.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 334

Por el señor Hernández Serrano:

“Para ordenarle a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación en torno a la exención contributiva sobre propiedad inmueble dispuesta por la Ley Núm. 83 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Contribución de Ingresos Municipales sobre la Propiedad de 1991” y a su vez que dicha Comisión le solicite al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales que suministren dicha información.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 335

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Gladys Torres, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la semana[*sic*] Internacional de la Mujer del 6 al 12 de marzo de 2005.”

R. del S. 336

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Ana M. Martínez, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la semana[*sic*] Internacional de la Mujer del 6 al 12 de marzo de 2005.”

R. del S. 337

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Lilliana Berrios, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la semana[*sic*] Internacional de la Mujer del 6 al 12 de marzo de 2005.”

R. del S. 338

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Giselle Lecleres, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la semana[*sic*] Internacional de la Mujer del 6 al 12 de marzo de 2005.”

R. del S. 339

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Carmen Ivelisse Class, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la semana[*sic*] Internacional de la Mujer del 6 al 12 de marzo de 2005.”

R. del S. 340

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Nydia Enriquez Altieri, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la semana[*sic*] Internacional de la Mujer del 6 al 12 de marzo de 2005.”

R. del S. 341

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Isabel Rivera viuda de del Valle, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la semana[*sic*] Internacional de la Mujer del 6 al 12 de marzo de 2005.”

R. del S. 342

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Wendy Colón Nieves, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la semana[*sic*] Internacional de la Mujer del 6 al 12 de marzo de 2005.”

R. del S. 343

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Violeta Pérez viuda de Andreu, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la semana[*sic*] Internacional de la Mujer del 6 al 12 de marzo de 2005.”

R. del S. 344

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Sandra Betancourt, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la semana[*sic*] Internacional de la Mujer del 6 al 12 de marzo de 2005.”

R. del S. 345

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros investigar el uso de fondos públicos y el estado de situación de la continuación del Proyecto de la Planta de Composta en el Bo. Campanilla de Toa Baja.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 346

Por el señor McClintock Hernández; la señora Padilla Alvelo y el señor Ríos Santiago:

“Para felicitar al Sr. René Morales Colón por sus actuaciones heroicas durante la emergencia aérea ocurrida el pasado 28 de febrero de 2005 cerca de la Base Aérea Muñiz.”

R. del S. 347

Por los señores McClintock Hernández y Garriga Picó y la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales, Industriales y Económicos; de Gobierno y Asuntos Laborales y de Bienestar Social, realizar una investigación en cuanto al cumplimiento por parte de la Oficina del Procurador del Veterano del mandato establecido en su ley orgánica y si ésta cumple con los fines y propósitos para los cuales fue creada; cual es la práctica en relación a las querellas que se presentan ante este organismo y si los recursos asignados se están utilizando en protección de los mejores intereses de los veteranos de Puerto Rico.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 348

Por los señores McClintock Hernández y Arango Vinent:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación y estudio en torno al estado de situación del Puerto de las

Américas, la situación fiscal de la Autoridad del Puerto de las Américas y la etapa en que se encuentra la evaluación de las propuestas sometidas por distintas empresas. ”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 349

Por el señor McClintock Hernández y las señoras Soto Villanueva, Burgos Andújar y Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer, de Bienestar Social, y de Gobierno y Asuntos Laborales, a realizar una investigación en cuanto al cumplimiento por parte de la Oficina del Procurador del Paciente del mandato establecido en su ley orgánica y si ésta cumple con los fines y propósitos para los cuales fue creada; cual es la práctica en relación a las querellas que se presentan ante este organismo y si los recursos asignados se están utilizando en protección de los mejores intereses de los ciudadanos de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 350

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más sincera felicitación al Dr. **Luis A. Irizarry Pérez** por su excelente trayectoria personal, profesional y cívica, y por sus recientes reconocimientos internacionales.”

R. del S. 351

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, investigar el gasto incurrido en aumentos a empleados públicos de confianza reinstalados en sus puestos de carrera en o después del 3 de agosto de 2004, a tenor con las disposiciones del inciso 12 de la Sección 8.2 del Artículo 8 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, el costo de dichos aumentos al erario público y el impacto de ello en el déficit que encara el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 352

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio conducente a establecer la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico para el Utilización de Recursos Tecnológicos para Combatir el Crimen.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 353

Por el señor Garriga Picó:

“Para consignar el apoyo del Senado de Puerto Rico a las gestiones que realice el Comisionado Residente en Washington a favor de los fondos para programa de Desarrollo Comunitario que se le asignan a los municipios de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 354

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Juventud, Educación Elemental y Secundaria y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación en relación a las Pruebas Puertorriqueñas que ofrece el Departamento de Educación para determinar si son cónsonas con el currículo de clases de los estudiantes.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría informa que ha sido recibida de la Cámara de Representantes y referida a Comisión por el señor Presidente la siguiente Resolución Concurrente:

RESOLUCION CONCURRENTE DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 21

Por las señoras Ruiz Class y Fernández Rodríguez; y por el señor Ferrer Ríos y suscrita por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; la señora González Colón; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; la señora Ramos Rivera; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; y los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para solicitarle al gobierno de la República Dominicana, una investigación sobre las condiciones de vida de los confinados puertorriqueños en cárceles de la República Dominicana, y solicitar una investigación sobre los sucesos ocurridos en la cárcel de Higüey, donde murieron calcinados dos puertorriqueños.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichas lecturas se den por leídas en el Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 810.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. Conc. del S. 6, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. Conc. de la C. 21 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado el P. de la C. 810.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichos Mensajes y Comunicaciones se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Gretchen Camacho Rossy, Directora Ejecutiva Interina, Oficina de Etica Gubernamental, una comunicación, devolviendo los informes financieros de los ex Senadores Velda González de Modestti, correspondiente a los años 1998 al 2003; Rafael A. Rodríguez Vargas, correspondiente a los años 2000 al 2003 y del señor Leonardo San Román Rivera, correspondiente al año 2000; según dispuesto en la Sección 10 del Reglamento sobre Radicación de Informes Financieros por los Senadores, Funcionarios y Empleados del Senado de Puerto Rico, adoptado mediante la R. del S. 15 de 16 de enero de 1997.

De la señora Sonia Arroyo Martínez, Secretaría Municipal, Municipio de Dorado, una comunicación, remitiendo informe anual sobre el estado de las privatizaciones al 30 de junio de 2004.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe de auditoría núm. DA-05-19, encuesta sobre el Uso de los Fondos Públicos para Capacitar y Adiestrar al Personal en el Servicio Público.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Peticiones y Solicitudes de Información, que se den por recibidas y leídas las comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Roberto A. Arango Vinent:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Paola N. Morales, girl scout de 11 años con motivo de su designación como Senadora por un día.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina Legislativa del Hon. Roberto A. Arango.”

Por el senador Bruno A. Ramos Olivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a los señores Angel, Ismael, Roberto, Samuel, Julio César, Israel, Víctor Manuel y William Vargas, con motivo del fallecimiento de su padre, don Angel Vargas Ramos, quien falleció el 8 de marzo de 2005.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC-10, Box 8340, Sabana Grande, Puerto Rico 00637.”

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Jaime Vargas Corsino, con motivo del fallecimiento de su amantísima esposa Gladys Ramírez Bernier. Que estas condolencias sean extensivas a sus hijos Jacqueline, Elizabeth y Jaime; y demás familiares.

En estos momentos de dolor, solo el Señor puede dar la fortaleza y el consuelo necesario para aceptar con resignación esta irreparable pérdida. Me uno a la pena que embarga a esta querida familia y elevo una oración al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción, a la oficina del suscribiente.”

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a nuestra compañera en la Oficina de Transportación, Jacqueline Vargas Ramírez, con motivo del fallecimiento de su amantísima madre la señora Gladys Ramírez Bernier. Que esta condolencia sea extensiva a sus demás familiares.

Que el Señor les colme de consuelo y resignación ante tan sensible pérdida.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción, a la oficina del suscribiente.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Ramona Nieves Reyes, con motivo del fallecimiento de su madre Arcadia Reyes Henríquez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el Apartado 1108, Comerío, Puerto Rico 00782.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. José González Garau, con motivo del fallecimiento de su señora madre Dolores García Garau.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el Apartado 655, Guayama, Puerto Rico 00785.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 333

Por el señor Martínez Maldonado

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, una cordial y cálida felicitación [a] al joven Edgardo S. Barreto [~~De La~~ de la Torre con motivo de haber sido seleccionado como “Puerto Rico Top High School Volunteer” por “The [~~prudencia]~~ Prudential Spirit of Community Awards”, y por los logros y distinciones que a tan corta edad ha recibido del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del Gobierno de los Estados Unidos de América y de organizaciones nacionales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Edgardo S. Barreto de la Torre es un joven puertorriqueño nacido y criado en el [~~municipio]~~ Municipio de Carolina. En la actualidad, este joven cuenta con diecisiete años de edad, reside con sus padres en Carolina, Puerto Rico, y estudia en el Colegio La Piedad del mismo pueblo. Son los padres de Edgardo el señor Edgardo Barreto Arce y la [~~Sra.~~ señora Rosa Alicia de la Torre López.

Este joven se ha destacado por sus cualidades como ser [~~humano]~~ humano desprendido, como un líder natural y por sus logros académicos. Entre los reconocimientos que ha recibido se destacan los siguientes:

- a. Puerto Rico Top High School Volunteer of The Year in The 2005 Prudential Spirit of Community Awards.
- b. President’s Volunteer Service Award (Carta y Certificado del Presidente George W. Bush).
- c. Medalla de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón, por servicio a la comunidad.
- d. Medalla Ciencia por la preparación del Simulacro a Nivel Interagencial.
- e. Premio al Valor Servicio a la Comunidad en el Colegio La Piedad.
- f. Medalla Ciudadanía de Carolina por Servicio a la Comunidad.
- g. Certificado de Participación Destacada en Congreso de Líderes de Puerto Rico.
- h. Certificado de Participación Destacada “Presidential Classroom”- Semana de Seguridad Nacional.
- i. Designación como Bombero [~~Honorario]~~ Voluntario por el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

Edgardo S. Barreto ha obtenido estos logros mediante mucho esfuerzo y sacrificio personal que le ha valido el reconocimiento de la comunidad[;] de los gobiernos de Puerto Rico y Estados Unidos, así como de otras organizaciones. Los logros alcanzados por este joven son dignos de admirar y reconocer, ya que [~~este]~~ éste representa el futuro de Puerto Rico. Es el anhelo del pueblo puertorriqueño contar con más jóvenes comprometidos con los ideales del bien y el servicio a la comunidad.

Recientemente, Edgardo S. Barreto fue escogido como el Puerto Rico Top High School Volunteer of The Year in The 2005 Prudential Spirit of Community Awards. Este premio se otorga a base de liderato y participación del estudiante en distintas actividades en la comunidad. En el caso de Edgardo, éste se destacó en las siguientes actividades:

- a. Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico (División de Operaciones Especiales)- 6,000 horas de trabajo voluntario en el período comprendido entre marzo del 2002 al presente.
- b. Cooperación en reparación de Aviones (American Airlines)- 100 horas de trabajo voluntario.
- c. Agencia Estatal Para el Manejo de Emergencias (FEMA)- 130 horas de trabajo voluntario.
- d. Preparación y Coordinación de Simulacro de Terremoto (Colegio La Piedad)- 280 horas de trabajo voluntario.
- e. Preparación y Coordinación de Actividad del Día de la Prevención (Colegio La Piedad)- 150 horas de trabajo voluntario.
- f. Conmemoración del Primer Aniversario de la Tragedia del 9/11 (Colegio La Piedad)- 21 horas de trabajo voluntario.

El Senado de Puerto Rico reconoce la entrega y dedicación del joven puertorriqueño Edgardo S. Barreto de la Torre y le extiende la más cordial felicitación con motivo de los logros y distinciones por éste alcanzadas, en particular la más reciente en la que fue galardonado con el premio “Puerto Rico Top High School Volunteer of The Year in The 2005 Prudential Spirit of Community Awards”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para extender]~~**Extender**, a nombre del Senado de Puerto Rico, una cordial y cálida felicitación ~~[a]~~**al joven** Edgardo S. Barreto ~~[De La]~~**de la** Torre con motivo de haber sido seleccionado como “Puerto Rico Top High School Volunteer” por “The ~~[prudencial]~~**Prudential** Spirit of Community Awards”, y por los logros y distinciones que a tan corta edad ha recibido del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del Gobierno de los Estados Unidos de América y de organizaciones nacionales.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de ~~[Pergamino]~~**pergamino**, será entregada a Edgardo S. Barreto de la Torre en una ceremonia en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 335

Por la señora Padilla Alvelo

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Gladys Torres, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la ~~[semana]~~**“Semana** Internacional de la Mujer”, del 6 al 12 de marzo de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Torres~~[,]~~es el ~~[mas]~~**más** vivo ejemplo de lo que es la mujer puertorriqueña, **al ser** sinónimo de sacrificio, lucha, entrega y dedicación. Sobre sus hombros descansa el buen funcionamiento de la familia, que es el pilar de nuestra sociedad. Su misión es, y ha sido siempre,

que[5] sin importar las presiones, el agotamiento y los azares del destino, [~~laborar~~]**labora** día a día para echar adelante a los suyos, sin importar el cansancio, la falta de sueño, el hambre y el discrimen que aún persiste en contra de su género.

Del 6 al 12 de marzo se celebra la [~~semana~~]"**Semana** Internacional de la Mujer", en gran parte del mundo. Puerto Rico es cuna de grandes mujeres que han puesto en alto el nombre de nuestra Isla en campos tan diversos como la política, las artes, la ciencia, los deportes, entre otros.

Doña Gladys, como cariñosamente se le conoce, actualmente desempeña un rol muy importante, siendo ejecutiva de su propia empresa, ama de casa, trabajadora, a veces todo al mismo tiempo. Es ella parte importante de nuestro desarrollo como pueblo.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su sacrificio y entrega, le rinde tributo[5] para así demostrarle nuestro agradecimiento sincero. Deseando que siga ofreciendo lo mejor en su quehacer diario y que sepa que cuenta con el apoyo del Senado y [~~el~~]**del** Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a [~~la~~ ~~Mujer Puertorriqueña~~]**las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales**, en especial a la señora Gladys Torres, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la [~~semana~~]"**Semana** Internacional de la Mujer", del 6 al 12 de marzo de 2005.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Gladys Torres, la cual fue seleccionada como "Mujer Distinguida"[5] por el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 336

Por la señora Padilla Alvelo:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Ana M. Martínez, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la [~~semana~~]"**Semana** Internacional de la Mujer", del 6 al 12 de marzo de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Martínez[5]es el [~~mas~~]**más** vivo ejemplo de lo que es la mujer puertorriqueña, **al ser** sinónimo de sacrificio, lucha, entrega y dedicación. Sobre sus hombros descansa el buen funcionamiento de la familia, que es el pilar de nuestra sociedad. Su misión es, y ha sido siempre, que[5] sin importar las presiones, el agotamiento y los azares del destino, [~~laborar~~]**labora** día a día para echar adelante a los suyos, sin importar el cansancio, la falta de sueño, el hambre y el discrimen que aún persiste en contra de su género.

Del 6 al 12 de marzo se celebra la [~~semana~~]"**Semana** Internacional de la Mujer", en gran parte del mundo. Puerto Rico es cuna de grandes mujeres que han puesto en alto el nombre de nuestra Isla en campos tan diversos como la política, las artes, la ciencia, los deportes, entre otros.

Doña Ana, como cariñosamente se le conoce, actualmente desempeña un rol muy importante, siendo ejecutiva de su propia empresa, ama de casa, trabajadora, a veces todo al mismo tiempo. Es ella parte importante de nuestro desarrollo como pueblo.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su sacrificio y entrega, le rinde tributo[5] para así demostrarle nuestro agradecimiento sincero. Deseando que siga ofreciendo lo mejor en su quehacer diario y que sepa que cuenta con el apoyo del Senado y [~~el~~]**del** Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a [~~la Mujer Puertorriqueña~~]**las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales**, en especial a la señora Ana M. Martínez, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la [~~semana~~]**“Semana Internacional de la Mujer”**, del 6 al 12 de marzo de 2005.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Ana M. Martínez, la cual fue seleccionada como **“Mujer Distinguida”**[;] por el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 337

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Lilliana Berríos, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la [~~semana~~]**“Semana Internacional de la Mujer”**, del 6 al 12 de marzo de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Berríos, madre y esposa, es el [~~mas~~]**más** vivo ejemplo de lo que es la mujer puertorriqueña, **al ser** sinónimo de sacrificio, lucha, entrega y dedicación. Sobre sus hombros descansa el buen funcionamiento de la familia, que es el pilar de nuestra sociedad. Su misión es, y ha sido siempre, que[;]sin importar las presiones, el agotamiento y los azares del destino, [~~laborar~~]**labora** día a día para echar adelante a los suyos, sin importar el cansancio, la falta de sueño, el hambre y el discrimen que aún persiste en contra de su género.

Del 6 al 12 de marzo se celebra la [~~semana~~]**“Semana Internacional de la Mujer”**, en gran parte del mundo. Puerto Rico es cuna de grandes mujeres que han puesto en alto el nombre de nuestra Isla en campos tan diversos como la política, las artes, la ciencia, los deportes, entre otros.

Doña Lilliana, como cariñosamente se le conoce, actualmente desempeña un rol muy importante, siendo ejecutiva de su propia empresa, ama de casa, trabajadora, a veces todo al mismo tiempo. Es ella parte importante de nuestro desarrollo como pueblo.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su sacrificio y entrega, le rinde tributo[;] para así demostrarle nuestro agradecimiento sincero. Deseando que siga ofreciendo lo mejor en su quehacer diario y que sepa que cuenta con el apoyo del Senado y [~~el~~]**del** Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a [~~la Mujer Puertorriqueña~~]**las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales**, en especial a la señora Lilliana Berríos, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la [~~semana~~]**“Semana Internacional de la Mujer”**, del 6 al 12 de marzo de 2005.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Lilliana Berríos, la cual fue seleccionada como **“Mujer Distinguida”**[;] por el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 338

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Giselle Lecleres, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la [semana] **“Semana Internacional de la Mujer”**, del 6 al 12 de marzo de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Lecleres[5] es el [mas] **más** vivo ejemplo de lo que es la mujer puertorriqueña, **al ser** sinónimo de sacrificio, lucha, entrega y dedicación. Sobre sus hombros descansa el buen funcionamiento de la familia, que es el pilar de nuestra sociedad. Su misión es, y ha sido siempre, que[5] sin importar las presiones, el agotamiento y los azares del destino, [laborar] **labora** día a día para echar adelante a los suyos, sin importar el cansancio, la falta de sueño, el hambre y el discrimen que aún persiste en contra de su género.

Del 6 al 12 de marzo se celebra la [semana] **“Semana Internacional de la Mujer”**, en gran parte del mundo. Puerto Rico es cuna de grandes mujeres que han puesto en alto el nombre de nuestra Isla en campos tan diversos como la política, las artes, la ciencia, los deportes, entre otros.

Doña Giselle, como cariñosamente se le conoce, actualmente desempeña un rol muy importante, siendo ejecutiva de su propia empresa, ama de casa, trabajadora, a veces todo al mismo tiempo. Es ella parte importante de nuestro desarrollo como pueblo.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su sacrificio y entrega, le rinde tributo[5] para así demostrarle nuestro agradecimiento sincero. Deseando que siga ofreciendo lo mejor en su quehacer diario y que sepa que cuenta con el apoyo del Senado y [el] **del** Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a [~~la~~ ~~Mujer Puertorriqueña~~] **las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales**, en especial a la señora Giselle Lecleres, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la [semana] **“Semana Internacional de la Mujer”**, del 6 al 12 de marzo de 2005.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Giselle Lecleres, la cual fue seleccionada como **“Mujer Distinguida”**[5] por el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 339

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Carmen Ivelisse Class, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la [semana] **“Semana Internacional de la Mujer”**, del 6 al 12 de marzo de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Class, madre de tres hijos, es el [mas] **más** vivo ejemplo de lo que es la mujer puertorriqueña, **al ser** sinónimo de sacrificio, lucha, entrega y dedicación. Sobre sus hombros

descansa el buen funcionamiento de la familia, que es el pilar de nuestra sociedad. Su misión es, y ha sido siempre, que[5] sin importar las presiones, el agotamiento y los azares del destino, [laborar]labora día a día para echar adelante a los suyos, sin importar el cansancio, la falta de sueño, el hambre y el discrimen que aún persiste en contra de su género.

Del 6 al 12 de marzo se celebra la [semana]”**Semana** Internacional de la Mujer”, en gran parte del mundo. Puerto Rico es cuna de grandes mujeres que han puesto en alto el nombre de nuestra Isla en campos tan diversos como la política, las artes, la ciencia, los deportes, entre otros.

Doña Carmen, como cariñosamente se le conoce, actualmente desempeña un rol muy importante, siendo ejecutiva de su propia empresa, ama de casa, trabajadora, a veces todo al mismo tiempo. Es ella parte importante de nuestro desarrollo como pueblo.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su sacrificio y entrega, le rinde tributo[5] para así demostrarle nuestro agradecimiento sincero. Deseando que siga ofreciendo lo mejor en su quehacer diario y que sepa que cuenta con el apoyo del Senado y [el]del Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a [~~la~~ ~~Mujer~~ ~~Puertorriqueña~~] **las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales**, en especial a la señora Carmen Ivelisse Class, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la [semana]”**Semana** Internacional de la Mujer”, del 6 al 12 de marzo de 2005.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Carmen Ivelisse Class, la cual fue seleccionada como “Mujer Distinguida”[5] por el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 340

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Nydia Enriquez Altieri, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la [semana]”**Semana** Internacional de la Mujer”, del 6 al 12 de marzo de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Enriquez, es el [~~mas~~ **más**] vivo ejemplo de lo que es la mujer puertorriqueña, **al ser** sinónimo de sacrificio, lucha, entrega y dedicación. Sobre sus hombros descansa el buen funcionamiento de la familia, que es el pilar de nuestra sociedad. Su misión es y ha sido siempre, que[5] sin importar las presiones, el agotamiento y los azares del destino, [laborar]labora día a día para echar adelante a los suyos, sin importar el cansancio, la falta de sueño, el hambre y el discrimen que aún persiste en contra de su género.

Del 6 al 12 de marzo se celebra la [semana]”**Semana** Internacional de la Mujer”, en gran parte del mundo. Puerto Rico es cuna de grandes mujeres que han puesto en alto el nombre de nuestra Isla en campos tan diversos como la política, las artes, la ciencia, los deportes, entre otros.

Doña Nydia, como cariñosamente se le conoce, actualmente desempeña un rol muy importante, siendo ejecutiva de su propia empresa, ama de casa, trabajadora, a veces todo al mismo tiempo. Es ella parte importante de nuestro desarrollo como pueblo.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su sacrificio y entrega, le rinde tributo[5] para así demostrarle nuestro agradecimiento sincero. Deseando que siga ofreciendo lo mejor en su quehacer diario y que sepa que cuenta con el apoyo del Senado y [el]del Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a [~~la~~ ~~Mujer~~ ~~Puertorriqueña~~] **las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales**, en especial a la señora Nydia Enriquez Altieri, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la [semana] **”Semana Internacional de la Mujer”**, del 6 al 12 de marzo de 2005.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Nydia Enriquez Altieri, la cual fue seleccionada como **“Mujer Distinguida”**, por el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 341

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Isabel Rivera viuda de del Valle, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la [semana] **“Semana Internacional de la Mujer”**, del 6 al 12 de marzo de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Rivera, es el [mas] **más** vivo ejemplo de lo que es la mujer puertorriqueña, **al ser** sinónimo de sacrificio, lucha, entrega y dedicación. Sobre sus hombros descansa el buen funcionamiento de la familia, que es el pilar de nuestra sociedad. Su misión es, y ha sido siempre, que[5] sin importar las presiones, el agotamiento y los azares del destino, [~~laborar~~] **labora** día a día para echar adelante a los suyos, sin importar el cansancio, la falta de sueño, el hambre y el discrimen que aún persiste en contra de su género.

Del 6 al 12 de marzo se celebra la [semana] **”Semana Internacional de la Mujer”**, en gran parte del mundo. Puerto Rico es cuna de grandes mujeres que han puesto en alto el nombre de nuestra Isla en campos tan diversos como la política, las artes, la ciencia, los deportes, entre otros.

Doña Isa, como cariñosamente se le conoce, actualmente desempeña un rol muy importante, siendo ejecutiva de su propia empresa, ama de casa, trabajadora, a veces todo al mismo tiempo. Es ella parte importante de nuestro desarrollo como pueblo.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su sacrificio y entrega, le rinde tributo[5] para así demostrarle nuestro agradecimiento sincero. Deseando que siga ofreciendo lo mejor en su quehacer diario y que sepa que cuenta con el apoyo del Senado y [el]del Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a [~~la~~ ~~Mujer~~ ~~Puertorriqueña~~] **las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales**, en especial a la señora Isabel Rivera viuda de del Valle, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la [semana] **”Semana Internacional de la Mujer”**, del 6 al 12 de marzo de 2005.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Isabel Rivera viuda de del Valle, la cual fue seleccionada como “Mujer Distinguida”[5] por el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 342

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Wendy Colón Nieves, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la [semana]“Semana Internacional de la Mujer”, del 6 al 12 de marzo de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Colón, madre de tres hijos, es el [mas]más vivo ejemplo de lo que es la mujer puertorriqueña, al ser sinónimo de sacrificio, lucha, entrega y dedicación. Sobre sus hombros descansa el buen funcionamiento de la familia, que es el pilar de nuestra sociedad. Su misión es, y ha sido siempre, que[5]sin importar las presiones, el agotamiento y los azares del destino, [laborar]labora día a día para echar adelante a los suyos, sin importar el cansancio, la falta de sueño, el hambre y el discrimen que aún persiste en contra de su género.

Del 6 al 12 de marzo se celebra la [semana]”Semana Internacional de la Mujer”, en gran parte del mundo. Puerto Rico es cuna de grandes mujeres que han puesto en alto el nombre de nuestra Isla en campos tan diversos como la política, las artes, la ciencia, los deportes, entre otros.

Doña Wendy, como cariñosamente se le conoce, actualmente desempeña un rol muy importante, siendo ejecutiva de su propia empresa, ama de casa, trabajadora, a veces todo al mismo tiempo. Es ella parte importante de nuestro desarrollo como pueblo.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su sacrificio y entrega, le rinde tributo[5] para así demostrarle nuestro agradecimiento sincero. Deseando que siga ofreciendo lo mejor en su quehacer diario y que sepa que cuenta con el apoyo del Senado y [el]del Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico [~~la~~ ~~Mujer Puertorriqueña~~]las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Wendy Colón Nieves, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la [semana]”Semana Internacional de la Mujer”, del 6 al 12 de marzo de 2005.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Wendy Colón Nieves, la cual fue seleccionada como “Mujer Distinguida”[5] por el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 343

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Violeta Pérez viuda de Andreu, en

ocasión de celebrarse en Puerto Rico la [~~semana~~]"Semana Internacional de la Mujer", del 6 al 12 de marzo de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Pérez, madre de tres hijos, es el [~~mas~~]más vivo ejemplo de lo que es la mujer puertorriqueña, al ser sinónimo de sacrificio, lucha, entrega y dedicación. Sobre sus hombros descansa el buen funcionamiento de la familia, que es el pilar de nuestra sociedad. Su misión es y ha sido siempre que, sin importar las presiones, el agotamiento y los azares del destino, [~~laborar~~]labora día a día para echar adelante a los suyos, sin importar el cansancio, la falta de sueño, el hambre y el discrimen que aún persiste en contra de su género.

Del 6 al 12 de marzo se celebra la [~~semana~~]"Semana Internacional de la Mujer", en gran parte del mundo. Puerto Rico es cuna de grandes mujeres que han puesto en alto el nombre de nuestra Isla en campos tan diversos como la política, las artes, la ciencia, los deportes, entre otros.

Doña Viole, como cariñosamente se le conoce, actualmente desempeña un rol muy importante, siendo ejecutiva de su propia empresa, ama de casa, trabajadora, a veces todo al mismo tiempo. Es ella parte importante de nuestro desarrollo como pueblo.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su sacrificio y entrega, le rinde tributo[~~;~~] para así demostrarle nuestro agradecimiento sincero. Deseando que siga ofreciendo lo mejor en su quehacer diario y que sepa que cuenta con el apoyo del Senado y [~~el~~]del Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a [~~la~~ ~~Mujer~~ ~~Puertorriqueña~~]las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Violeta Pérez viuda de Andreu, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la [~~semana~~]"Semana Internacional de la Mujer", del 6 al 12 de marzo de 2005.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Violeta Pérez viuda de Andreu, la cual fue seleccionada como "Mujer Distinguida", por el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 344

Por la señora Padilla Alvelo:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Sandra Betancourt, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la [~~semana~~]"Semana Internacional de la Mujer", del 6 al 12 de marzo de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Betancour[~~;~~] madre de dos hijos, Raúl y Mariangel, es el [~~mas~~]más vivo ejemplo de lo que es la mujer puertorriqueña, al ser sinónimo de sacrificio, lucha, entrega y dedicación. Sobre sus hombros descansa el buen funcionamiento de la familia, que es el pilar de nuestra sociedad. Su misión es, y ha sido siempre, que[~~;~~]sin importar las presiones, el agotamiento y los azares del destino, [~~laborar~~]labora día a día para echar adelante a los suyos, sin importar el cansancio, la falta de sueño, el hambre y el discrimen que aún persiste en contra de su género.

Del 6 al 12 de marzo se celebra la [~~semana~~]"Semana Internacional de la Mujer", en gran parte del mundo. Puerto Rico es cuna de grandes mujeres que han puesto en alto el nombre de nuestra Isla en campos tan diversos como la política, las artes, la ciencia, los deportes, entre otros.

Doña Sandra, como cariñosamente se le conoce, actualmente desempeña un rol muy importante, siendo ejecutiva de su propia empresa, ama de casa, trabajadora, a veces todo al mismo tiempo. Es ella parte importante de nuestro desarrollo como pueblo.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su sacrificio y entrega, le rinde tributo[5] para así demostrarle nuestro agradecimiento sincero. Deseando que siga ofreciendo lo mejor en su quehacer diario y que sepa que cuenta con el apoyo del Senado y [el]del Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a [~~la~~ ~~Mujer~~ ~~Puertorriqueña~~] **las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales**, en especial a la señora Sandra Betancourt, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la [~~semana~~] **“Semana Internacional de la Mujer”**, del 6 al 12 de marzo de 2005.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Sandra Betancourt, la cual fue seleccionada como **“Mujer Distinguida”**[5] por el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 346

Por el senador McClintock Hernández, la senadora Padilla Alvelo y el senador Ríos Santiago:

“Para [~~felicitarse~~] **expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico** al [~~Sr.~~] **señor** René Morales Colón por sus actuaciones heroicas durante la emergencia aérea ocurrida el pasado 28 de febrero de 2005, cerca de la Base Aérea Muñiz.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los pasados años la Unidad de Rescate Aéreo, junto con sus cuarenta y ocho (48) efectivos, han realizado una labor extraordinaria en el día a día. Cuando ocurre un accidente aéreo, estos rescatistas son de los primeros en llegar para verificar si hay heridos o derrames de fluido flamable para así ayudar a otros servidores como los bomberos, policías y técnicos **de** emergencias médicas a realizar una mejor labor en el lugar del accidente. Ellos han ayudado a aminorar los daños y la [~~perdida~~] **pérdida** de vida en estos accidentes, gracias a su gran entrenamiento, capacidad y conocimiento.

Uno de estos héroes anónimos es el [~~Sr.~~] **señor** René Morales Colón que sin pensarlo dos veces, arriesgó su vida para socorrer a siete (7) desconocidos que se vieron entre la vida y la muerte, cuando su avioneta [~~presentó~~] **presentó** desperfectos **mecánicos** cayendo al vacío cerca de la Base Aérea Muñiz. Su intervención oportuna fue sin duda una de las razones para que ninguna de las personas afectadas por el accidente falleciera a raíz del mismo.

El señor René Morales Colón nació el 23 de junio del 1966 en San Juan. Estudió en la Universidad Central de Bayamón, pueblo donde también reside. Luego se graduó de Emergencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Este humilde joven ha fungido durante catorce (14) años como Paramédico y dos (2) años y [~~medios~~] **medio** en la [~~unidad de rescate aéreo~~] **Unidad de Rescate Aéreo** de la Autoridad de los Puertos.

Este Alto Cuerpo entiende menester felicitar al Sr. René Morales Colón por su acto de heroísmo y por haber ayudado a estas personas en un momento de mucha necesidad.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Felicitar]**Expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico** al [~~Sr.~~]**señor** René Morales Colón por sus actuaciones heroicas durante la emergencia aérea ocurrida el pasado 28 de febrero de 2005, cerca de la Base Aérea Muñiz.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada, [~~en forma de pergamino~~] al [~~Sr.~~]**señor** René Morales Colón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 350

Por el señor Garriga Picó

“Para expresar la más **cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico** al [~~Dr.~~]**doctor** Luis A. Irizarry Pérez, por su excelente trayectoria personal, profesional y cívica, y por sus recientes reconocimientos internacionales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Luis Irizarry Pérez nació en el seno del hogar de don [~~Ángel~~]**Angel** Irizarry y doña Benigna Pérez, ambos comerciantes. El doctor Irizarry Pérez es médico especialista en Medicina de Familia con práctica médica en su ciudad natal, Ponce. Su trayectoria profesional comienza en el 1947 con un bachillerato en Ciencias de la Universidad de Arkansas, luego estudió Tecnología Médica y Bacteriología, hasta convertirse en especialista en Medicina de Familia, en la Universidad Autónoma de México en 1958.

Recientemente, el doctor Irizarry Pérez fue incluido en las prestigiosas publicaciones profesionales; “Who is Who Contemporary” y en “2000 [~~Outstanding~~]**Outstanding** Intelectual of the 21st. Century”. [~~Éstas~~]**Estas** destacan y valoran aquellos hombres y mujeres que por sus vidas dedicadas a sus profesiones y sus contribuciones a la humanidad son ejemplos de humanismo y servicio para una mejor calidad de vida.

La biografía de Irizarry Pérez figura en la International Biographical Centre (IBC) de Cambridgeshire, Inglaterra, como uno de los [~~2000~~]**2,000** intelectuales más destacados del [~~siglo~~]**Siglo** 21 en el mundo. Esta publicación es distribuida en bibliotecas y organizaciones del orbe. El doctor Irizarry Pérez fue incluido también y recibió la placa de la American Biographical Institute, en la clasificación de ‘Who is Who Contemporary’ en [~~medicina~~]**Medicina** y servicios a la comunidad en la Sociedad Contemporánea. Este instituto tiene su sede en Raleigh, Carolina del Norte, en Estados Unidos, y su publicación es supervisada por editores de todo el mundo.

Este galeno también fue seleccionado para otra distinción en el ‘Who is **Who**’, de Stratmore con sede en Westbury, Nueva York, con su inclusión en esta prestigiosa publicación y una placa. Se distribuyen internacionalmente a instituciones y otras fuentes que estimulen la sociedad a participar en actividades ejemplares.

Como médico ha servido en el sector público y privado en diferentes centros de emergencia y hospitales en los pueblos de Utuado, Guayanilla y Ponce. Además de una larga trayectoria en el campo de la [~~medicina~~]**Medicina**, siempre ha estado ligado al deporte. Siendo el primer médico en Puerto Rico que hizo pruebas de dopaje a los atletas del Maratón Femenino Internacional de Guayanilla. En el año 1990 fue exaltado a la Galería de los Inmortales del Deporte, en Ponce, por su sobresaliente actuación en el salto a lo largo en sus años juveniles.

La impresionante hoja de servicio de este extraordinario ser humano incluye múltiples iniciativas comunitarias que le han ganado el respeto de sus colegas, amigos, pacientes y toda la comunidad de la Perla del Sur, donde es conocido como el “Quijote de Ponce”. El doctor Irizarry es uno de los pocos médicos que practica la [~~medicina~~]**Medicina** visitando a los pacientes en sus hogares.

Este reconocido ponceño ama la música, colecciona pinturas al óleo y atesora los muchísimos premios y honores que le han otorgado. Como si todo lo anterior fuera poco, el [~~Dr.~~]**doctor** Irizarry cuenta con una hermosa familia que ha apoyado sus iniciativas, trabajos y sueños y comparten con orgullo sus triunfos.

El Senado de Puerto Rico reconoce los méritos de este puertorriqueño y apoya su labor [~~de~~] como contribución significativa a nuestra [~~isla~~]**Isla**, dejándole saber que cuenta con el respaldo de un pueblo agradecido.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al doctor Luis A. Irizarry Pérez, en reconocimiento por su excelente trayectoria personal, profesional y cívica.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al [~~Dr.~~]**doctor Luis A. Irizarry Pérez** en una actividad especial del Senado y **copia de la misma** a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 355

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al [~~municipio~~]**Municipio** de Las Marías, con motivo de la celebración del **“Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce 2005”**.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al [~~municipio~~]**Municipio** de Las Marías se le conoce como **“El Pueblo de la China Dulce”**. En su empeño por mantener sus fiestas culturales, todos los años celebran su ya tradicional **“Festival de Las [~~marías~~]**Marías** en Honor a la China Dulce”**. El mismo se efectuará del 18 al 20 de marzo de 2005. Todos los asistentes tendrán la oportunidad de disfrutar de las artesanías que caracterizan la cultura marieña. Asimismo, podrán gozar de los platos típicos, postres y jugos elaborados con la rica fruta que es la china.

La música cultural que recoge el sentir de este pueblo será interpretada por diferentes artistas puertorriqueños. El ambiente reinante en esta celebración va encaminado a complacer todos los gustos e intereses de este pueblo, así como de aquéllos adyacentes al mismo.

El éxito de este Festival es su objetivo primordial de mantener su folklore y dar a conocer a las generaciones futuras todo aquello que le da sentido de pertenencia a su comunidad. Esto se logra, gracias al compromiso de la Administración Municipal de Las Marías, su Alcalde, honorable Edwin Soto Santiago y [~~el~~]**al** Instituto de Cultura Puertorriqueña, quienes trabajan con mucho compromiso, motivación y esfuerzo para hacer de este evento uno que sea del agrado, no solo de los marieños, sino también de todos los asistentes a esta celebración.

El Senado de Puerto Rico se une a este evento y le exhorta a todos los organizadores, especialmente al honorable Edwin Soto Santiago, Alcalde de Las Marías, a que continúe con su compromiso de mantener viva la cultura de su pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al [municipio] **Municipio** de Las Marías, con motivo de la celebración del “**Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce 2005**”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al honorable Edwin Soto Santiago, **Alcalde de Las Marías**, el **viernes**, 18 de marzo de 2005, a las 7:00 de la noche, en la Plaza Pública San Carlos en Las Marías.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por la senadora Norma Burgos Andújar:

“La Comisión de Bienestar Social, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de sesenta días laborales. Esto con el propósito de completar el trámite legislativo puesto que los Departamentos y Agencias Gubernamentales aún no ha sometido sus memoriales. Es indispensable proveerle más tiempo de manera tal que tengamos la información necesaria para rendir un informe adecuado en torno a las siguientes medidas: P. del S. 147, 395, 396 y R. C del S 30.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“La Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. de S. 223, 247, 252, 276, 279, 280, 284, 293 y 298.”

Por el senador Carlos A. Pagán González:

“La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales ha solicitado memoriales y coordinado audiencias públicas de las medidas referidas a la Comisión, a pesar de esto solicitamos respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 254, 258, 265, 326, 323, 367, 385; R. del S. 93, 128, 159, 164, 180, 184, 201, 210 y R. C. del S. 12, 26 y 28.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en el área de Mociones, en el Anejo A, tenemos una comunicación escrita del senador Roberto Arango que solicita un mensaje de felicitación a Paola Morales. Solicitamos que se apruebe y se le dé curso a dicha moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Tenemos otra moción del senador Bruno Ramos, que solicita al Cuerpo exprese sus sentidas condolencias...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, usted está proponiendo que se apruebe todo el Anejo A?

SR. DE CASTRO FONT: Bueno, lo íbamos a hacer más adelante, estábamos leyendo primero las mociones, si usted quiere que sea así, que se apruebe el Anejo del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unir a la moción que aparece al final del Anejo A de Cirilo Tirado, a la moción proponiendo expresemos sus condolencias al señor José González Garau.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se nos incluya en las mociones radicadas en el Anejo B a los miembros de la Mayoría Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Sí, primero tengo una moción del compañero Dalmau, adelante.

Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unir a todas las Resoluciones que aparecen en el Anejo B del Orden de los Asuntos, como coautor.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo B.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay varias mociones radicadas, la senadora Norma Burgos solicita a la Comisión de Bienestar Social, conforme al Reglamento del Senado, solicita prórroga para distintas medidas, solicitamos que se apruebe dicha solicitud.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para que se me permita ser coautora en todas las Resoluciones del Anejo B.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone, con exclusión de aquellas en que usted es autora.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, pero en el caso de la Resolución del Senado 355, de la cual soy autora, el compañero Luis Daniel Muñiz tiene moción al respecto.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senador.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente, para que se permita unirme a la Resolución del Senado 355, presentada por la compañera senadora Lucy Arce, y además, para que se me permita unirme a las Resoluciones presentadas en el Anejo B.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Una moción del senador Carmelo Ríos, solicitando prórroga para distintas medidas en la Comisión de Asuntos Municipales. Solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: El senador Carlos Pagán solicita también prórroga para distintas medidas radicadas en la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales. Solicitamos que se le conceda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que los Asuntos Pendientes de la Resolución Concurrente del Senado 13 y la Resolución del Senado 8 continúen en Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se dé lectura al Calendario de Ordenes Especiales del Día, que se proceda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 385, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental” a los efectos de posponer su vigencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 22 de septiembre de 2004 la Asamblea Legislativa promulgó la Ley Núm. 416, “Ley sobre Política Pública Ambiental”, que deroga en su totalidad la Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada, también conocida como la “Ley sobre Política Pública Ambiental,” así como otras leyes dirigidas hacia la protección del medio ambiente. Dicha Ley Núm. 416 tiene como propósitos el actualizar las disposiciones de la Ley Sobre Política Pública Ambiental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; promover una mayor y más eficaz protección del ambiente; crear un banco de datos ambientales y sistema de información digitalizada; asegurar la integración y consideración de los aspectos ambientales en los esfuerzos gubernamentales por atender las necesidades sociales y económicas de nuestra población, entre otras; promover la evaluación de otras políticas, programas y gestiones gubernamentales que puedan estar conflagrando o impidiendo el logro de los objetivos de esta Ley; crear la Comisión para la Planificación de Respuestas a Emergencias Ambientales adscrita a la Junta de Calidad Ambiental, la cual existe desde 1987 por disposición de Orden Ejecutiva para cumplir con requisitos federales y establecer sus deberes y responsabilidades. Se dispuso que entraría en vigor seis (6) meses luego de su promulgación; es decir, el 22 de marzo de 2005.

Lamentablemente, la preparación necesaria para implantar las disposiciones de la Ley Núm. 416 es en extremo compleja. Entre otros aspectos, se requiere enmendar los reglamentos de todas y cada una de las dependencias gubernamentales sujetas al requisito de preparación de documentos de impacto ambiental, para atemperarlos a las disposiciones de la Ley Núm. 416. De otra parte, algunas de sus disposiciones trastocan los poderes y facultades hasta ahora concedidos a determinadas agencias gubernamentales, como por ejemplo el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Junta de Planificación. Así las cosas, resulta necesario realizar un estudio exhaustivo de los efectos de las disposiciones de la Ley Núm. 416, durante el cual permanecería en vigor la Ley Núm. 9, según enmendada.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda la Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental” en el Artículo 70 para que lea como sigue:

“Artículo 70.- Vigencia

Esta Ley entrará en vigor en **[seis (6)] dieciocho (18) dieciseis (16)** meses después de su aprobación.

Artículo 2.-Se deberá revertir en toda su fuerza y vigor la Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada, también conocida como la “Ley sobre Política Pública Ambiental,” y las demás leyes derogadas por la Ley 416 hasta tanto culmine la evaluación.

Artículo 3.-Se ordena a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales que inmediatamente comiencen un estudio exhaustivo y audiencias públicas sobre los efectos de la implantación de las disposiciones de la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, previo estudio y consideración, respetuosamente somete a este Alto Cuerpo su informe con relación al **P. del S. 385**, recomendando su aprobación con el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Sección 19 del Artículo 6 de la Constitución de Puerto Rico dispone, que sea política pública, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad. A tenor con esta disposición constitucional, se aprobó la Ley Num. 9 del 18 de junio de 1970, conocida como “Ley sobre política Pública Ambiental”. En dicha ley se declaró como su política ambiental la utilización de todos los medios y medidas prácticas con el propósito de alentar y promover el bienestar general, para crear y mantener las condiciones bajo las cuales los seres humanos y la naturaleza puedan existir en armonía productiva y cumplir con las necesidades sociales y económicas y cualesquiera otras que puedan surgir con las presentes y futuras generaciones de puertorriqueños.

A partir del desarrollo económico “Manos a la Obra”, Puerto Rico se transformó de una isla agrícola a una moderna sociedad urbana e intensamente industrializada. El rápido progreso alcanzado por el pueblo hizo pasar por desapercibido que era una isla de frágiles ecosistemas, densa población y la extensa industrialización, esto trajo por consiguiente los malestares de la ciudadanía en las décadas de los 60 y 70. Esta época se reconoció por sus ideas y conceptos proteccionistas a favor del ambiente y los recursos naturales tanto en los Estados Unidos como en Puerto Rico y propició la adopción de la Ley sobre Política Pública Ambiental en el año 1970. Anterior a esto, la lucha ambiental en Puerto Rico se encontraba diseminada en varias agencias e instrumentalidades del gobierno, tales como la Junta de Planificación, el Departamento de Salud, el Departamento de Agricultura y otras.

La Ley Sobre Política Pública Ambiental (Ley Núm. 9 del 18 de junio de 1970), según enmendada, es la principal pieza de legislación ambiental en Puerto Rico siguiendo el formato del derecho ambiental norteamericano. Es la segunda legislación en el mundo de la Política Pública Ambiental después de la “National Environmental Policy Act of 1969”, siendo la primera jurisdicción de los Estados Unidos que adoptó dicho esquema estatutario y crea la primera agencia de protección ambiental del mundo, la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico.

Esta Ley, utiliza un modelo de pensamiento visionario sobre la naturaleza, la economía, los derechos individuales y la toma de decisiones ambientales. Expone una visión armónica entre el hombre y el ambiente. Su declaración de principios provee un mecanismo esencial de cómo balancear los intereses económicos y ambientales que, a pesar de tener 33 años de escrita, establece las bases para el concepto de desarrollo sostenible.

En la Ley Núm. 9 del 18 de junio de 1970, la intención legislativa expresa su concepción de la política pública ambiental de Puerto Rico en términos que no dejan duda alguna sobre lo que quiso decir y lograr. Los fines de esta Ley son los siguientes:

- Estimular una deseable y conveniente armonía entre el hombre y su ambiente.
- Impedir o eliminar daños al ambiente.
- Fomentar la salud y el bienestar del hombre.
- Estimular la comprensión de los sistemas ecológicos y recursos naturales importantes de Puerto Rico.

Asimismo, a los ciudadanos y al pueblo de Puerto Rico se les ha privado de la intención legislativa y las bondades de la Ley Sobre Política Pública Ambiental. Esta Ley nunca debió ser derogada por su valía y significado histórico y sí enmendada. La aprobación por la Asamblea

Legislativa de la nueva “Ley sobre Política Pública Ambiental”, Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, fue un proceso sin consultas, ni celebración de vistas públicas.

La nueva “Ley sobre Política Pública Ambiental”, Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, no establece una buena política pública administrativa por las siguientes razones:

- La Ley Núm. 416 no es un Código Ambiental.
- No deslinda las funciones entre la Junta de Calidad Ambiental (JCA), Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y la Junta de Planificación (JP).
- Usurpa poderes de otras agencias, JCA y DRNA.
- La derogación de leyes ambientales y sustituirlas por la Ley Núm. 416 no asegura que contiene todo lo requerido por la reglamentación ambiental anterior.

La nueva “Ley sobre Política Pública Ambiental”, Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004 crea los siguientes problemas y/o contradicciones en la JCA:

- Conflicto existente entre la Junta de Gobierno y los Examinadores de Vistas Públicas.
- No establece un sistema uniforme de multas.
- Trata de reglamentar a través de legislación, Ej. Ruidos.
- No asegura todo lo requerido por delegaciones de leyes federales.
- Internacionaliza la reglamentación ambiental creando posibles conflictos con leyes federales los Departamentos de Estado de Estados Unidos y Puerto Rico.
- Crea conflicto a los ciudadanos entre JCA y los Tribunales al no agotar el trámite administrativo de los casos.
- No resuelve el asunto de la informática ambiental con el Banco de Datos, función de la JP.
- Crea conflicto con la Comisión de Desarrollo Sostenible, por lo que deberá enmendarse la Ley Núm. 267 de 2004, Ley Sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible.
- No requiere un valor económico real para el uso de los recursos naturales o los daños por la contaminación ambiental.
- No deslinda entre una agencia normativa (JCA) y una operacional (DRNA).

Por lo antes expuesto, se deberá posponer por un año la nueva “Ley sobre Política Pública Ambiental”, Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004 para ser estudiada con más detenimiento y concienzudamente. La Ley Sobre Política Pública Ambiental (Ley Núm. 9 del 18 de junio de 1970), según enmendada nunca debió ser derogada por su valía y significado histórico y si enmendada para actualizarla y corregir sus problemas.

En la Ley Num. 416 se dispuso que la misma comenzará a regir dentro de seis (6) meses de aprobarse la misma. Para la implantación de esta ley se requiere enmendar los reglamentos de todas las dependencias gubernamentales sujetas al requisito de preparación de documentos de impacto ambiental. También, algunas de sus disposiciones trastocan los poderes y facultades hasta ahora concedidos a determinadas agencias, por ejemplo: el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Junta de Planificación. Según personas encargadas de la implantación de la referida ley, entienden que esta es muy compleja y debe posponerse la vigencia.

Por las razones expuestas, vuestra **Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales**, luego de su estudio y consideración, respetuosamente somete a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas con relación al **P. del S. 385**, recomendando su aprobación con el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos Pagán González
Presidente
Comisión de Agricultura,
Recursos Naturales y Asuntos Ambientales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 8, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para establecer la Reglamentación para el Procedimiento Uniforme de Transición de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con el propósito de garantizar un inicio eficaz y ordenado al constituirse una nueva Asamblea Legislativa; ilegalizar la práctica de incurrir en gastos u obligaciones que excedan del cincuenta (50) por ciento de la asignación presupuestaria de cada partida de la Asamblea Legislativa durante el período comprendido entre el primero (1ro.) de julio del año en que se celebren elecciones generales y la fecha de la toma de posesión de los legisladores electos en dichas elecciones; y establecer penalidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada cámara será el único juez de la capacidad legal de sus miembros, de la validez de las actas y del escrutinio de su elección; elegirá sus funcionarios, *adoptará las reglas propias de cuerpos legislativos para sus procedimientos y gobierno interno*, y con la concurrencia de tres cuartas partes del número total de los miembros que se compone, podrá decretar la expulsión de cualquiera de ellos por las mismas causas que se señalen para autorizar juicios de residencia en la sección 21 de este Artículo. Cada cámara elegirá un presidente de entre sus miembros respectivos. Énfasis suplido. Art. III, Sección 9, Constitución de Puerto Rico.

Corresponde a la propia Asamblea Legislativa mediante Resolución Concurrente, disponer en cuanto a sus normas de gobierno interno. Mediante esta medida, pretendemos establecer un procedimiento administrativo que garantice un inicio eficaz y ordenado al constituirse una nueva Asamblea Legislativa.

Como resultado del proceso eleccionario, cada cuatrienio la constitución de una nueva Asamblea genera múltiples cambios administrativos. Las elecciones generales no sólo pueden resultar en cambios en la composición legislativa, también generan cambios en la empleomanía y en la distribución física de las oficinas de la Legislatura.

Por tal motivo, es imperativo adoptar procedimientos adecuados que viabilicen el inicio ordenado y eficaz de una nueva Asamblea Legislativa, asegurando la continuidad de los trabajos, subsanando los inconvenientes que se repiten al comienzo de cada cuatrienio legislativo y

garantizando los derechos de los empleados de los cuerpos legislativos que cesen en sus cargos al vencimiento del término de su desempeño.

Por otro lado, el Artículo 8 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, prohíbe al Poder Ejecutivo el incurrir en gastos u obligaciones que excedan del cincuenta (50) por ciento de la asignación presupuestaria de cada partida en año de elecciones.

Debido a lo dispuesto el Artículo III de la Constitución, antes citado, corresponde únicamente a la propia Asamblea Legislativa, mediante Resolución Concurrente, disponer en cuanto a sus normas de gobierno interno. Por tal razón, la Rama Legislativa está exenta del cumplimiento de la Ley Núm. 147, *supra*.

Mediante esta medida, pretendemos además ilegalizar la práctica de incurrir en gastos u obligaciones que excedan del cincuenta (50) por ciento de la asignación presupuestaria de cada partida durante el período comprendido entre el primero (1ro.) de julio del año en que se celebren elecciones generales y la fecha de la toma de posesión de los legisladores electos en dichas elecciones.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Reglamentación para el Procedimiento Uniforme de Transición de la Asamblea Legislativa

El Presidente de cada cuerpo legislativo, dentro de los primeros noventa (90) días después de la aprobación esta Resolución, promulgará la "Reglamentación para el Procedimiento Uniforme de Transición de la Asamblea Legislativa" y de manera conjunta, la reglamentación necesaria para la transición dentro de las Oficinas de Servicios Legislativos, la Superintendencia del Capitolio y demás actividades conjuntas de ambas Cámaras, a los fines de garantizar un inicio eficaz y ordenado al constituirse una nueva Asamblea Legislativa.

Dicha reglamentación deberá incluir, sin que constituya una limitación, las disposiciones contenidas en esta Resolución.

Sección 2.- Comunicación oficial a los Presidentes de cada Cámara

No más tarde del 30 de noviembre del año en que se celebran las elecciones generales, el Presidente del partido político que obtuvo la mayoría de los escaños en cada cuerpo legislativo, informará al Presidente incumbente de cada Cámara, el legislador electo designado por su partido como candidato a ocupar la presidencia del cuerpo correspondiente en la próxima Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Nombramiento y Composición del Comité de Transición

(a) El senador y representante electo designados por los caucus de la mayoría para ocupar la presidencia de cada Cámara en el cuatrienio siguiente, en unión a los Presidentes salientes, designarán un Comité de Transición cuya función principal consistirá en establecer procedimientos uniformes que rijan la transición en la legislatura, de manera que se garantice una transición y un inicio rápido, eficaz y ordenado al constituirse una nueva Asamblea Legislativa.

(b) El Comité de Transición de cada cuerpo legislativo estará compuesto de hasta diez (10) funcionarios en representación de la administración saliente y la entrante. Los funcionarios que representen a la administración saliente deberán haber ocupado puestos de dirección administrativa, incluyendo, pero sin que se entienda como una limitación, el de finanzas, propiedad y personal. Los miembros del Comité de Transición de cada cuerpo legislativo que representen a la Administración entrante podrán ser legisladores electos y oficiales especializados en materias administrativas.

Sección 4.- Funciones de los comités de transición

(a) Los miembros de los Comités de Transición de la administración saliente, deberán reunirse con los representantes de la mayoría entrante a fin de poner en conocimiento y familiarizar a éstos con toda la estructura administrativa, los recursos, inventario de equipo de oficina, la relación de oficinas, vehículos, áreas de estacionamiento y cualquier otro servicio o información necesarios para la ubicación adecuada de cada legislador electo y su personal.

(b) Los representantes de la Administración saliente deberán informar por escrito a los representantes de la nueva mayoría, los planes, proyecciones, estados financieros, contratos, acuerdos y obligaciones vigentes de todo programa o actividad de todo organismo y entidad de cada cuerpo legislativo, así como de la Rama Legislativa del gobierno, incluyendo las oficinas de Servicios Legislativos, la Superintendencia del Capitolio y toda otra actividad conjunta de las Cámaras.

(c) Los miembros del Comité de Transición rendirán un informe escrito al senador y representante designados por el partido de mayoría para presidir cada cuerpo ó sus representantes, no más tarde del 15 de diciembre del año electoral. Dicho informe incluirá el estado general de las finanzas y administración de cada cuerpo legislativo, con sus observaciones y recomendaciones.

Sección 5.- Derecho a información de la Mayoría entrante

Los libros y archivos de cada cuerpo legislativo estarán en todo momento sujetos a la revisión del senador y representante designados por el partido de mayoría para presidir cada cuerpo y será obligación del Comité de Transición asegurarse de proveer toda la información adicional que se le requiera.

Sección 6.- Incumplimiento con la designación del Comité de Transición

Si el Presidente saliente de alguno o ambos cuerpos legislativos se negare a designar el Comité de Transición, el legislador electo designado por su partido para ocupar la presidencia del cuerpo correspondiente en la próxima Asamblea Legislativa podrá recurrir al Tribunal de Primera Instancia mediante recurso extraordinario de Mandamus o mediante un procedimiento sumario para que se le autorice a constituir el Comité de acuerdo a las disposiciones de esta ley.

Sección 7.- Entrega de la propiedad

No más tarde del 15 de diciembre de cada año electoral, cada Legislador no reelecto deberá comenzar a realizar aquellas gestiones encaminadas al abandono de su cargo una vez expire el término para el cual fueron electos, incluyendo la entrega oficial de todo el equipo bajo su custodia, las llaves de su oficina y los vehículos a él asignados. No obstante, se dispone que será responsabilidad del Presidente de cada cuerpo proveer a dicho legislador todas aquellas facilidades necesarias para el fiel cumplimiento del mandato constitucional para el cual fue electo.

Sección 8.- Pago de licencias acumuladas

(a) El presupuesto de cada Cámara y unidad administrativa de la Asamblea Legislativa para todo año fiscal durante el cual se celebra una elección general, deberá incluir una partida de gastos titulada "Pago de licencias acumuladas - año de elecciones". Los Presidentes de los cuerpos legislativos vendrán obligados a consignar en tal partida los fondos necesarios para la liquidación de todas las licencias que se estime habrán acumulado todos los empleados de cada Cámara o unidad administrativa al 31 de diciembre del año en que se celebran las elecciones generales.

(b) Ningún empleado vendrá obligado a agotar sus licencias acumuladas, como consecuencia de un cambio proyectado en la presidencia de los cuerpos legislativos, antes del 31 de diciembre del año en que se celebren elecciones generales.

(c) El balance no utilizado en la partida de pago de licencias acumuladas podrá ser transferido durante el segundo semestre del año fiscal correspondiente para otro propósito, una vez se hayan completado las transacciones del personal atribuibles al inicio de las labores de la nueva Asamblea Legislativa.

Sección 9.- Limitación sobre gastos en año de elecciones

Durante el período comprendido entre el primero (1ro.) de julio del año en que se celebren elecciones generales y la fecha de la toma de posesión de los legisladores electos en dichas elecciones, será ilegal incurrir en gastos u obligaciones que excedan del cincuenta (50) por ciento de la asignación presupuestaria de cada partida de la Asamblea Legislativa.

Sección 10.- Penalidades

Toda persona natural o jurídica que infrinja las disposiciones de esta Resolución, entregue información falsa u oculte información esencial sobre el estado de cualquier programa o actividad de las dependencias legislativas, incurrirá en delito menos grave y de ser convicto será castigada con multa no menor de quinientos (500) dólares o reclusión por un término no mayor de seis (6) meses, o ambas penas a discreción del tribunal.

Sección 10.-El Presidente de cada cuerpo legislativo será responsable del cumplimiento de las disposiciones de esta Resolución, garantizando los derechos constitucionales de cada legislador hasta el vencimiento de su mandato.

Sección 11.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Número 8, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución Concurrente del Senado Número 8 tiene el propósito de establecer la Reglamentación para el Procedimiento Uniforme de Transición de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con el propósito de garantizar un inicio eficaz y ordenado al constituirse una nueva Asamblea Legislativa; ilegalizar la práctica de incurrir en gastos u obligaciones que excedan del cincuenta (50) por ciento de la asignación presupuestaria de cada partida de la Asamblea Legislativa durante el período comprendido entre el primero (1ro.) de julio del año en que se celebren elecciones generales y la fecha de la toma de posesión de los legisladores electos en dichas elecciones; y establecer penalidades.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de establecer un procedimiento administrativo que garantice un inicio eficaz y ordenado al constituirse una nueva Asamblea Legislativa.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Número 8, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 17, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para ordenar a la Oficina de la Superintendencia del Capitolio de Puerto Rico la identificación de algún lugar prominente, dentro de las áreas correspondientes al Senado de Puerto Rico, para la ubicación de la estatua de bronce de nueve (9) pies de altura del ilustre puertorriqueño don Santos Primo Amadeo Semidey.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El doctor Santos Primo Amadeo Semidey nació el 9 de junio de 1902 en el pueblo de Salinas. Obtuvo su grado de Bachiller en Artes de la Universidad de Michigan en el año 1926. Recibió el grado de Juris Doctor de la Universidad de Northwestern, Illinois, en el año 1935. Mientras se desempeñaba como catedrático en la Universidad de Columbia en el año 1938, obtuvo el título de “*Doctor en la Ciencia del Derecho*”. Su tesis doctoral titulada *Argentina’s Constitutional Law* que trata de la influencia del derecho constitucional de los Estados Unidos en Latinoamérica fue publicada por Columbia University Press, distribuida mundialmente por la Oficina del Coordinador de Asuntos Interamericanos Federal e incluida como parte del prestigioso Columbia Legal Studies, programa oficial de la Universidad de Columbia. Fue profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico desde el año 1943 hasta el año 1969, cuando al jubilarse le fue otorgado el título de “*Profesor Emeritus*”.

Postuló ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico, logrando el establecimiento de doctrinas y precedentes de carácter constitucional en el derecho procesal penal de Puerto Rico.

Prefirió la defensa de los pobres y los humildes, en muchas ocasiones sin remuneración alguna, principalmente cuando ello le permitía abrir brecha mediante el reconocimiento o el establecimiento de precedentes de carácter constitucional que sirvieran a la defensa de todos los acusados. Entre estos se destacan: el derecho a asistencia de abogado en la etapa investigativa, y aun cuando se trate de una acusación por delito menos grave; el derecho a tal asistencia cuando el acusado se declare culpable; el poder recurrir al recurso de Coram Nobis para obtener la anulación de sentencias por defectos constitucionales o jurisdiccionales, en vez del habeas corpus y la eliminación del sistema inquisitorial del Juez-Fiscal en Puerto Rico.

El doctor Amadeo se adelantó a las decisiones del Tribunal Supremo de los Estados Unidos cuando planteó ante los tribunales de Puerto Rico que la Constitución Federal impedía la utilización en juicio de las confesiones y admisiones hechas por los acusados sin que los agentes del estado le hubiesen hecho a éstos las advertencias posteriormente consagradas en el famoso caso Miranda decidido por el Tribunal Supremo federal.

Como asesor del subcomité de Derecho Constitucional del Senado de los Estados Unidos contribuyó en la formulación de la Ley Federal de Fianzas. Dicho comité aceptó cuatro de las cinco recomendaciones, por lo que fue honrado por el presidente, Lyndon B. Jonson.

Sus méritos en el campo del derecho fueron reconocidos tanto en Puerto Rico como en Estados Unidos. En el año 1971, don Santos como le llamaron y conocieron sus discípulos y compañeros del foro recibió una “Designación de Honor” por el Presidente, Richard M. Nixon, por sus destacadas aportaciones a la Criminología Interamericana y a la Justicia Criminal.

Por más de cuarenta años contribuyó con sus enormes ejecutorias como abogado, catedrático, legislador y escritor. Se destacó como servidor público, siendo Senador por el Partido Estadista Republicano del año 1960 al año 1964.

Don Santos P. Amadeo, el “Campeón del Hábeas Corpus”, el primero en la defensa de los derechos constitucionales falleció la los 78 años de edad el 25 de agosto de 1980.

La Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 asignó al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares para sufragar el costo de un busto o estatua, una tarja y la inscripción del ilustre jurista Don Santos P. Amadeo. Posteriormente se aprueba la Resolución Conjunta Núm. 598 de 4 de diciembre de 1995, para redesignar el Centro Judicial de San Juan como “Edificio Doctor Santos P. Amadeo” y reasignar la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares a la Autoridad de Edificios Públicos, con el mismo propósito que la Resolución Conjunta Núm. 378.

Mediante el contrato núm. S-44 (97-98) perfeccionado entre la Autoridad de Edificios Públicos y el señor Luis H. Vega Rodríguez se ordenó la construcción e instalación de la estatua de don Santos Primo Amadeo Semidey. La estatua en bronce de nueve (9) pies de altura, fue esculpida hace aproximadamente siete (7) años por el Sr. Heriberto Vega, a quien ya se le pagó la escultura, quedando pendiente de pago la porción correspondiente a la construcción del pedestal, letras e instalación de la estatua en su destino final que debió ser el que estipula la Resolución Conjunta Núm. 598, el Centro Judicial de San Juan.

No obstante, debido a que la estatua no ha podido ser colocada en el Centro Judicial, y por las extraordinarias ejecutorias de este ilustre jurista en defensa de los derechos constitucionales de nuestro pueblo, al igual que su meritoria participación y dedicación como miembro del Senado de Puerto Rico, este ~~cuero legislativo~~ Cuerpo Legislativo considera homenaje justo y digno la colocación de esta escultura en algún lugar prominente dentro de las áreas designadas al mismo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Oficina de la Superintendencia del Capitolio de Puerto Rico la identificación de algún lugar prominente, dentro de las áreas correspondientes al Senado de Puerto Rico, para la ubicación de la estatua de bronce de nueve (9) pies de altura del ilustre puertorriqueño don Santos Primo Amadeo Semidey.

Sección 2.- Se ordena, una vez concluido el trabajo, al Superintendente del Capitolio de Puerto Rico, o funcionario en quien se delegue, que gestione con la Autoridad de Edificios Públicos el pago retenido en garantía de la construcción de un pedestal, letras, instalación y acarreo de la mencionada escultura hacia su destino final, según lo estipulado en el contrato núm. S-44 (97-98) entre la Autoridad de Edificios Públicos y el señor Luis H. Vega Rodríguez para la fundición e instalación de la estatua de don Santos Primo Amadeo Semidey.

~~Sección 3.- El contrato núm. S-44 (97-98) fue perfeccionado entre la Autoridad de Edificios Públicos y el señor Luis H. Vega Rodríguez para la fundición e instalación de la estatua de don Santos Primo Amadeo Semidey.~~

~~Sección 4~~ Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Número 17, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución Concurrente del Senado Número 17 tiene el propósito de ordenar a la Oficina de la Superintendencia del Capitolio de Puerto Rico la identificación de algún lugar prominente, dentro de las áreas correspondientes al Senado de Puerto Rico, para la ubicación de la estatua de bronce de nueve (9) pies de altura del ilustre puertorriqueño don Santos Primo Amadeo Semidey.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución ya que la estatua en bronce de nueve (9) pies de altura, fue esculpida hace aproximadamente siete (7) años por el Sr. Heriberto Vega. Esta estatua no ha podido ser colocada en el Centro Judicial, sin embargo al tomar en consideración las extraordinarias ejecutorias de este ilustre jurista en defensa de los derechos constitucionales de nuestro pueblo, al igual que su meritoria participación y dedicación como miembro del Senado de Puerto Rico, este Cuerpo Legislativo considera homenaje justo y digno la colocación de esta escultura en algún lugar prominente dentro de las áreas designadas al mismo.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Número 17, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 257, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Bienestar Social a llevar a cabo una exhaustiva investigación ~~en cuanto al~~ sobre el modo de implementación y operación de la Reforma de Salud.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los cambios más significativos en los pasados años en nuestra Isla ha sido la implementación de la Reforma de Salud por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta reforma ha significado un cambio radical en la prestación de servicios médicos a la población médico-indigente en Puerto Rico. La Administración de Seguros de Salud (ASES) de Puerto Rico se creó ~~por~~ mediante la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada por la Ley Núm.1 de 8 de enero de 1994.

La misión de ASES es negociar, contratar y administrar seguros de salud para los ciudadanos que cualifican para la Reforma de Salud de acuerdo a la Ley Núm. 72, supra, según enmendada. Además ASES fiscaliza y evalúa los servicios que ofrecen las compañías aseguradoras contratadas para garantizar el cumplimiento, la calidad y el costo de efectividad de los servicios. ASES tiene la responsabilidad de establecer mecanismos de control dirigidos a evitar un alza injustificada en los costos de los servicios de salud y en las primas de seguros. ASES cuenta con un presupuesto de un billón trescientos veintiséis millones seiscientos treinta y dos mil dólares (~~\$1, 326, 362,000~~) (\$1, 326, 632,000) y para el próximo año se proyecta un costo de un billón trescientos cincuenta y nueve millones novecientos diez mil dólares (\$1, 359, 910,000).

A pesar de la misión que tiene ASES, según la Ley Núm. 72, supra, aparentemente no esta implementando y operando dicha Administración de Seguros de Salud como ~~esperado se esperaba~~. Mas aún, le deducen a los municipios un porcentaje de su presupuesto para la Reforma de Salud. Por ejemplo: los municipios con ~~\$10 diez~~ millones de dólares (\$10,000,000) de presupuesto le deducen un cinco por ciento (5%) y hasta un diecisiete por ciento (17%) en aquellos con presupuesto con más de ~~\$100 cien~~ millones de dólares (\$100,000,000), pero en adición se han dado unos casos en que los municipios tienen que cubrir los gastos de los centros de salud en vez de utilizar el dinero que le deducen automáticamente.

Ante un claro déficit gubernamental, es importante evaluar la pobre utilización de estos fondos en un aparente incumplimiento con la Ley.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: Ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Bienestar Social a llevar a cabo una exhaustiva investigación ~~en cuanto al~~ sobre el modo de implementación y operación de la Reforma de Salud.

Sección 2: ~~Las Comisión~~ Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Bienestar Social deberán rendir un informe en el que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de cuarenta y cinco días (45) siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 257, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 257 tiene el propósito de investigar el modo de implementación y operación de la Reforma de Salud.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la Administración de Seguros de Salud (ASES) de Puerto Rico tiene la misión de negociar, contratar y administrar seguros de salud para los ciudadanos que cualifican para la Reforma de Salud. Además tiene la responsabilidad de establecer mecanismos de control dirigidos a evitar un alza injustificada en los costos de los servicios de salud y en las primas de seguros. Aparentemente ASES no está realizando sus deberes de forma eficaz y satisfactoria para los beneficiarios de la Reforma de Salud.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar el funcionamiento de la Administración de Seguros de Salud.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 257, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 308, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud y ~~la Comisión~~ de Salud y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre los servicios de salud mental que reciben los estudiantes en las instituciones educativas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según el Departamento de Salud de Puerto Rico (DS) el suicidio es la manifestación más extrema de la violencia por ser la violencia auto infligida y contra los demás. Asimismo, la depresión es considerada un factor de riesgo que puede conducir al suicidio. Según las estadísticas del Departamento de Salud, el suicidio es la tercera causa de muerte violenta entre los varones de 15 a 34 años en Puerto Rico. De acuerdo a las estadísticas de la Policía de Puerto Rico, los suicidios entre los jóvenes de 10 a 19 años entre los años 1999 al 2001 ascendieron a 37 casos.

En Puerto Rico, profesionales de diversas organizaciones como la Sociedad Puertorriqueña de Pediatría, el Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico y la Fundación Para la Prevención del Suicidio, concuerdan en que los trastornos de salud mental más comunes entre niños y adolescentes son: depresión, problemas de conducta y de ajuste, déficit de atención e hiperactividad y la ansiedad.

Un niño puede presentar síntomas de depresión tan temprano como antes de los seis o siete años sin que existan factores de peso identificables a simple vista. Sin embargo, se encuentra que estas reacciones depresivas pueden estar asociadas a factores familiares y socio-económicos. Al nivel psicológico, se asocian a la falta de una identidad consolidada y a la movilización de emociones que emanan de las complicaciones del desarrollo y de la vida, y que les hace vulnerable a confrontar problemas emocionales. Los niños y adolescentes sufren heridas psicológicas en más ocasiones que ellos mismos están dispuestos a admitir, y en muchos casos carecen de herramientas para lidiar con las frustraciones, pérdidas y situaciones de conflicto que confrontan. Sin embargo, se ha identificado una diversidad de factores protectores al nivel familiar, social y/o comunitario, que ofrecen un contrapeso a los riesgos asociados a la vulnerabilidad inherentes a la niñez.

Ante las estadísticas de suicidio entre los niños y jóvenes se hace necesario que todas las escuelas estén preparadas para su prevención, si tenemos en cuenta que la escuela tiene la función de

desarrollar ciudadanos maduros y productivos (incluyendo el desarrollo de la salud psicológica del individuo) que puedan resolver los problemas que interfieran con la educación.

Además la escuela tiene la posibilidad de formar y desarrollar consejeros escolares; tiene el deber de enseñar educación para la salud; y tiene la responsabilidad moral de intervenir en la vida de las comunidades de las que forman parte pues educan a las personas.

Las escuelas deben contribuir a refinar la sensibilidad del público para detectar señales de peligro y factores de riesgo suicida, y familiarizarlos con el proceso de remisión a las autoridades de salud o a grupos de autoayuda con base comunitaria.

En el caso de que un niño o un joven exprese su intención de tendencias suicidas mientras se encuentre en medio de sus actividades escolares, los adultos u otros niños y jóvenes deberían estar adiestrados y darle la seriedad que merece esta expresión. Al surgir esta situación, el sistema escolar debe proveer los recursos para que esta situación sea evaluada y que luego sea referido a las agencias de salud correspondientes.

Es importante que dentro del ambiente escolar, sus diferentes componentes, en especial los maestros, tengan la capacidad de identificar la posibilidad de tendencias suicidas. El maestro debe actuar como enlace en la identificación de estudiantes con factores de riesgo hacia el suicidio, pero corresponde al sistema escolar proveer las herramientas para que el estudiante pueda ser referido para su debido tratamiento.

Los programas escolares de prevención del suicidio deben incluir prevención, intervención y posvención, conjugando en cada una de estas tareas, la aplicación de los conocimientos científicos esenciales sobre el suicidio con la utilización de técnicas afectivo-participativas y talleres creativos que permitan evaluar los procesos, intercambiar y construir conocimientos, y aprender conductas de apoyo, creatividad, diálogo grupal, el error como aprendizaje, dinámica y participación grupal y educación emocional.

El éxito de las medidas de prevención para reducir la inclinación hacia el suicidio y la repetición de estos actos va a depender en gran medida de la identificación a tiempo y del tratamiento adecuado de los grupos de población con mayores factores de riesgo. Es importante esa identificación, ya que la mayoría de las personas que se suicidan o lo intentan realizan alguna advertencia previa de sus intenciones antes de llevar a cabo su acto.

La Ley Núm. 170 de 12 de agosto del año 2000 creó el puesto de psicólogo escolar con el propósito de detectar e intervenir oportunamente los problemas educativos y emocionales que puedan enfrentar los estudiantes del Departamento de Educación.

Además, el Departamento de Educación de Puerto Rico cuenta con un programa de Trabajo Social Escolar cuyo propósito es prevenir, disminuir y/o eliminar aquellos factores personales, familiares y del ambiente escolar que afectan negativamente el ajuste social y el aprovechamiento escolar del estudiante.(Web site, DE).

Además, el Departamento de Educación cuenta con un programa de Servicios Médicos y Salud Escolar que tiene como meta la detección temprana y cernimiento de condiciones de salud como medida preventiva en aquellas situaciones que afectan al estudiante en su aprendizaje.

Otro programa importante del Departamento de Educación es el Programa de Orientación y Consejería cuyas funciones son la orientación individual y grupal, consejería individual y grupal, administración de pruebas y análisis de resultados, ubicación, consultoría, asesoramiento, coordinación, integración curricular, adiestramiento, investigación, planificación y evaluación.

Los servicios de salud mental para niños y adolescentes parecen ser limitados en nuestra isla, tanto al nivel público como privado. La Unidad Psiquiátrica de Adolescentes del Hospital Regional de Bayamón es la única instalación del Gobierno que ofrece servicios psiquiátricos de

hospitalización a adolescentes de 13 a 17 años de edad. Según informes de prensa, el Gobierno no cuenta con ninguna unidad de intensivo psiquiátrico para niños menores de 12 años.

En Puerto Rico la mayoría de los hospitales privados no cuentan en sus salas de emergencias con psiquiatras y psicólogos especializados en niños y adolescentes, esto a pesar de que la tasa de suicidios, y de intentos suicidas, en niños y adolescentes requiere de atención especial.

Existe evidencia de la ocurrencia de eventos suicidas en toda la historia escrita y en la literatura. La Organización Mundial de la Salud (2000) ubica el suicidio entre las primeras diez causas de muerte en el mundo. El Departamento de Salud de Puerto Rico (DS) ha adoptado la siguiente definición de suicidio: es la manifestación más extrema de la violencia por ser la violencia auto infligida. El DS también reconoce que la depresión es un factor de mucho peso en la incidencia del suicidio y que tanto la depresión como el suicidio trastornan la estabilidad emocional y financiera de las familias (*Comunicado de Prensa del DS 8 de agosto de 2003*). Este dato se confirma mediante el Manual de Estadísticas y Diagnósticos de la Asociación Americana de Psiquiatría el cual indica que el riesgo de privarse de la vida se encuentra en la mayoría de las personas que sufren de síndromes depresivos, especialmente del tipo de depresión denominada Depresión Mayor.

Conscientes y preocupados por el problema de suicidio en Puerto Rico, para el año 1999 se aprobó la Ley Núm. 227 mediante la cual se crea la Comisión para la Prevención del Suicidio en Puerto Rico. La Comisión quedó adscrita al Departamento de Salud.

El DS mantiene estadísticas de las muertes por suicidio, pero no de la cantidad de intentos infructuosos que llevan a cabo anualmente cientos de Puertorriqueños. Se estima que por cada suicidio que se consuma, ocurren de 100 a 300 intentos suicidas. Sabemos que existen muertes que se registran oficialmente como “accidentales” que son en realidad “suicidios enmascarados”. (ENDI 6 de abril de 2004).

Según el Center for Disease Control de USA (CDC), entre los años 1980-1997, se registró un aumento de 11% en la tasa de suicidios entre individuos de 15 a 19 años de edad. Pero la tasa de suicidios entre jóvenes de 10 a 14 años aumentó en 109%. El Centro Nacional para la Prevención y el Control de Lesiones, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (2002) informa que “el suicidio es la tercera causa más importante de muerte entre jóvenes de 15 a 24 años de edad, después de las lesiones no intencionales y el homicidio”. En el año 1999, las muertes por suicidio en adolescentes y adultos jóvenes sobrepasaron el total de muertes ocasionadas en esta población por enfermedades tales como cáncer, trastornos cardiovasculares, SIDA, defectos congénitos, accidentes cerebrovasculares y enfermedades pulmonares crónicas. Las estadísticas más recientes del DS revelan que durante el año 2003 catorce (14) jóvenes entre las edades de 15 a 19 años optaron por la fatal decisión, lo que representa el doble de los casos reportados para el año 2002.

La depresión y las tendencias suicidas son desórdenes mentales que se pueden tratar. El DS ha reconocido que muchas muertes por suicidio pueden evitarse proveyendo servicios de apoyo, identificación temprana, intervención y manejo especializado. Sin embargo, en el presupuesto vigente de la agencia, aunque se reconoce como un logro el establecimiento de la Comisión Para la Prevención del Suicidio, no hay partidas que asignen fondos para el sostenimiento y operación de la misma. En lugar de dicha partida aparece el comentario: “la Oficina se ha establecido con el mínimo de recursos”.

Los niños pasan gran parte del día en las escuelas donde están en contacto directo con orientadores, maestros y otro personal que podrían capacitarse para prevenir, detectar y alertar sobre posible inclinación a conducta suicida. Sería deseable evaluar cómo el Departamento de Educación está contribuyendo para evitar suicidios mediante la implantación de programas como el de Calidad

de Vida. La Secretaria de Educación es parte de la Comisión para la Prevención de Suicidios que preside la Secretaria de Salud. Es deber ministerial de este ~~honorable cuerpo~~ Honorable Cuerpo proteger la salud de todos los ciudadanos y el sano desarrollo de las nuevas generaciones. Muchas muertes por suicidio podrían evitarse.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se le ordena a las ~~Comisión~~ Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud ~~y la Comisión~~ de Salud y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre los servicios de salud mental que reciben los estudiantes en las instituciones educativas.

Sección 2. – Se le ordena a las Comisiones producir un informe sobre los programas vigentes tanto al nivel de Salud Escolar como académicos dirigidos a la prevención de violencia hacia la persona y hacia otros, abuso de sustancia y prevención de problemas de salud mental.

Sección 3. – Se le ordena a las Comisiones producir un informe sobre los programas que opera el Departamento de Educación y/o los procedimientos que utiliza para identificar a menores en riesgo de desarrollar problemas de conducta y de salud mental.

Sección 4. – Se le ordena a las Comisiones investigar los recursos asignados por ASES para la prestación de servicios de salud mental a niños y adolescentes.

Sección 5. - Se le ordena a las Comisiones investigar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de salud mental ambulatorios que se ofrecen a través de los centros operados por las aseguradoras con los recursos que al presente reciben mediante sus contratos.

Sección 6. - Se le ordena a las Comisiones que solicite a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción descripción de los servicios de prevención, intervención y seguimiento para niños y adolescentes con problemas de salud mental, especialmente, para aquellos que han presentado amenazas o intentos auto destructivos.

Sección 7. - Las Comisiones deberán rendir un informe que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 8. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 308, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 308 tiene el propósito de investigar los servicios de salud mental que reciben los estudiantes en las instituciones educativas.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, es una realidad que nuestros niños y jóvenes pasan mayor tiempo en la escuela que en sus hogares. Por consiguiente, es indispensable que dentro del ambiente escolar, en especial los maestros, tengan la capacidad de identificar la posibilidad de tendencias suicidas en nuestros estudiantes. El maestro debe actuar como enlace en la identificación de estudiantes con factores de riesgo hacia el suicidio, pero corresponde al sistema escolar proveer las herramientas para que los niños y jóvenes puedan ser referidos a un tratamiento adecuado. Ante esta situación, el Departamento de Educación cuenta con diversos programas dirigidos a la detección temprana, prevención, de condiciones de salud en niños y adolescentes.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar los servicios de salud mental que están recibiendo nuestros estudiantes y atemperarlos a las realidades existentes en esta población.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 308, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 309, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre el trabajo, resultados e indicadores de logros de la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio, según lo establece y ordena la Ley Número 227 del 12 de agosto de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 12 de agosto de 1999 se aprobó, en Puerto Rico, la Ley Número 227 para establecer e implantar la política pública dirigida a atender el problema de comportamiento suicida y crear la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio con sus deberes y responsabilidades.

Esta Comisión se le asignó la impostergable tarea de promover, desarrollar e implantar acciones y estrategias para la prevención del suicidio. El mandato facultó a la Comisión para que formularan metas y objetivos cuantificables, así como también se le dio autoridad para monitorear y evaluar los programas de prevención e intervención de suicidio que se hayan establecidos.

Según estadísticas del Departamento de Salud, desde el año 1990 hasta el año 2002, un total de 4,117 personas murieron por suicidio- , esto equivale a un Un promedio de 343 suicidios por año. Se entiende que la cifra de intentos suicidas es alta, sin embargo las tasas de suicidio consumadas es menor que el número de intentos. Del mismo modo es notable que, para el año 2003, el suicidio fue la tercera causa de muerte violenta entre varones de 15 a 34 años.

Cinco años después de aprobada la Ley, el comportamiento suicida en Puerto Rico no muestran diferencias significativas. Basta con observar los resultados reportados en los últimos dos años que revelan la cantidad de 534 muertes por suicidio. Esto convierte a Puerto Rico en quinto lugar entre las jurisdicciones estadounidenses de mayor cantidad de suicidios reportados.

Esto es indicativo de la necesidad urgente de crear más y mejores servicios enfocados en esta dirección; que es necesario una mayor conciencia sobre el asunto que promueva el desarrollo de más profesionales que trabajen con esta condición.

Por esta razón, es imperativo conocer el alcance del desarrollo de los servicios que la Comisión haya implantado para atender ésta. En especial aquellas estrategias dirigidas a la prevención y a la recuperación de las personas en crisis y de sus familias para una pronta reincorporación a la normalidad del diario vivir.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – ~~Se le ordena~~ Ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre el trabajo, resultados e indicadores de logros de la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio, según lo establece y ordena la Ley Número 227 del 12 de agosto de 1999.

Sección 2. - La Comisión deberá rendir un informe que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 309, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 309 tiene el propósito de investigar el trabajo, resultados e indicadores de logros de la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio, según lo establece y ordena la Ley Número 227 del 12 de agosto de 1999.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, mediante la Ley Número 227 de 12 de agosto de 1999 se adoptó en Puerto Rico la política pública dirigida a atender el problema de comportamiento suicida y crear la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio. Lamentablemente, luego de la creación de esta Comisión el comportamiento suicida en Puerto Rico no ha variado significativamente.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar los servicios que esta Comisión está ofreciendo a las personas con comportamiento suicida y si estos servicios son lo suficientemente eficaces para tratar a estas personas.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 309, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 310, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación con el fin de estudiar la situación financiera de los municipios en Puerto Rico, identificar los municipios que se encuentran en una crisis presupuestaria, las posibles causas de la situación fiscal precaria y sugerir diferentes alternativas para mejorar la situación financiera de los municipios en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente hemos despertado a la realidad de que nuestro País enfrenta una grave crisis económica y el nuevo gobierno central ha admitido, según los informes del comité de transición de la pasada administración de la Honorable Sila María Calderón, que este déficit presupuestario sobre pasa los mil millones (1,000,000,000) de dólares. Más reciente aún, nos hemos encontrado con la situación de que esta crisis económica no es exclusiva del gobierno central y por el contrario, según la información preliminar, que se ha publicado en los medios noticiosos y el más reciente informe de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), que reflejó que durante el año al 2003 treinta (30) de los setenta y ocho (78) municipios tenían déficits fiscales, la situación de muchos municipios es peor que la del gobierno central.

Las declaraciones recientes del alcalde del municipio de Quebradillas, Honorable Heriberto Vélez, en que admite la quiebra de su municipio y le pide al gobernador, Honorable Aníbal Acevedo Vilá, que lo declare en estado de emergencia, han servido para traer a la luz pública el reconocimiento de muchos otros alcaldes quienes revelan que sus municipios enfrentan la misma situación o que están al borde de caer en ella. Esto nos ha llevado a la discusión pública de la realidad en que vivimos en Puerto Rico, de que tanto el gobierno central como las municipalidades, están en una situación crítica que exige que se tomen medidas urgentes para poder identificar cuál es la situación fiscal real de los municipios en Puerto Rico y cuántos han colapsado o están a punto de colapsar económicamente. Por otro lado, entendemos que además de identificar, claramente cuál es la situación fiscal de los municipios, debemos comenzar a identificar las posibles causas que han llevado a los municipios a esta situación y estudiar alternativas de planes de trabajo, según la necesidad de cada municipio, para lograr aminorar en algunos casos y evitar en otros, un colapso económico que lleve a un situación de emergencia a la mayoría de los municipios en el País.

Los miembros de ~~esta Asamblea Legislativa~~ este Senado representamos a los miles de puertorriqueños que están sufriendo la crisis económica de sus municipios. Hemos visto los grandes problemas que existen en algunos municipios y hemos escuchado la preocupación de nuestros constituyentes. Estamos conscientes de que fuimos elegidos para representarlos ante el gobierno y legislar a favor de sus necesidades. Con esta investigación damos un primer paso para poder tener una perspectiva real de la situación de nuestros municipios y comenzar a establecer la legislación y los trabajos pertinentes a fin de resolver este apremiante problema que está perjudicando a muchos puertorriqueños y que va encaminado a convertirse en un descalabro económico sin precedentes en nuestro País.

~~Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico considera justo y necesario ordenar a sus Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros y de Gobierno y Asuntos Laborales que realicen una investigación con el fin de estudiar la situación financiera de los municipios en Puerto Rico, identificar los municipios que se encuentran en una crisis presupuestaria, las posibles causas de la situación fiscal precaria y sugerir diferentes alternativas para mejorar la situación financiera de los municipios en Puerto Rico.~~

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación con el fin de estudiar la situación financiera de los municipios en Puerto Rico, identificar los municipios que se encuentran en una crisis presupuestaria, las posibles causas de la situación fiscal precaria y sugerir diferentes alternativas para mejorar la situación financiera de los municipios en Puerto Rico.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un plazo no mayor de ~~noventa (60)~~ cuarenta y cinco (45) días luego de ser aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 310, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 310 tiene el propósito de investigar la situación financiera de los municipios en Puerto Rico. De igual modo se identificarán los municipios que se encuentran en una crisis presupuestaria y se evaluarán diferentes alternativas para mejorar la situación financiera de los municipios en Puerto Rico.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, recientemente se ha publicado en los medios de comunicación del país y en el más reciente informe de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, que durante el año 2003 treinta (30) de los setenta y ocho (78) municipios tenían déficit fiscales. Este déficit demuestra que la situación económica de muchos municipios es peor que la del gobierno central.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar la situación financiera de los municipios y buscar alternativas viables para mejorar su situación fiscal.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 310, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 311, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a que realicen una profunda, minuciosa y detallada investigación con el propósito de evaluar la aportación económica que los municipios de Puerto Rico vienen obligados a hacer a la Administración del Seguros de Salud en virtud de la Sección 11 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993; analizar el impacto económico negativo en los municipios por concepto de dicha aportación; y verificar las razones por las cuales la Administración de Seguros de Salud, el Banco Gubernamental de Fomento, el Departamento de Salud y el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, no han cumplido con las disposiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 3 de 1 de enero de 2003, requiriendo la devolución parcial o total de las aportaciones que hicieran aquellos municipios que operan sistemas y servicios de salud directos y/o indirectos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 72 de 7 septiembre de 1993, según enmendada, ~~conocida como Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico~~, creó la Administración de Seguros de Salud (ASES) como parte de una reforma radical de los servicios de salud de Puerto Rico para proveer a los beneficiarios de la reforma servicios médico-hospitalarios de calidad, a través de la contratación de planes de seguros de salud.

La Sección 11 del Artículo VI de la Ley Núm. 72, *supra*, dispuso los mecanismos que sufragarían el financiamiento del plan de seguros de la Reforma de Salud y sobre los gastos de funcionamientos de ASES. Dispuso además, que los municipios aportarían a ASES una suma basada en la asignación presupuestaria de servicios directos de salud del año fiscal 1993-94 en adelante mediante un proceso de negociación con la ASES.

En el año 1997, se aprobó la Ley Núm. 29 para enmendar la Sección 11 del Artículo VI de la Ley Núm. 72, *supra*, estableciendo la fuente y forma de pago de los municipios a la ASES ~~de la~~ como aportación de ~~los municipios éstos~~ a la “reforma de salud”. Dicha Ley estableció un sistema progresivo fijo de aportaciones municipales a la ASES utilizando como base un porcentaje del presupuesto de fondos ordinarios municipales estructurados en una tabla a esos fines. Mediante la referida Ley Núm. 29, se facultó al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) para que retuviera las correspondientes aportaciones de fondos ordinarios pendientes de remesar a los municipios e hiciera las remesas correspondientes de cada municipio a ASES.

En el año 2000, la Ley Núm. 72, *supra*, volvió a ser enmendada por parte de la Ley Núm. 88 de 24 de mayo de 2000 para incluir al municipio de San Juan en la tabla de cómputos introducida en el año 1997 por la Ley Núm. 29, *supra*. El inciso (d) de la Sección 11,-Financiamiento de la Administración y del Plan de Seguros de Salud; otros ingresos.- del Artículo VI de la Ley Núm. 72, *supra*, según ha sido enmendada, dispone que “la asignación presupuestaria de los gobiernos municipales para servicios de salud directos en áreas cubiertas por los seguros de salud estará basada en los porcentajes contenidos en la siguiente Tabla del Presupuesto de Fondos Ordinarios de los municipios, excluyendo la Contribución Adicional Especial (CAE), y los fondos federales ~~utilizados~~ utilizando como base el presupuesto de fondos ordinarios del año fiscal anterior, a partir del 1ro de julio de 1997, y que se detallan de la siguiente forma:

0	-	10,000,000	=5%
10,000,001	-	29,000,000	=6%
29,000,001	-	39,000,000	=7%
39,000,001	-	49,000,000	=8%
49,000,001	-	59,000,000	=9%
59,000,001	-	79,000,000	=10%
79,000,001	-	89,000,000	=12%
89,000,001	-	100,000,000	=15%
100,000,001	-	<i>En adelante</i>	=17%

Dice además el referido Artículo VI (d), *supra*, que el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, en adelante el CRIM, “prorrataará entre las remesas mensuales una cantidad suficiente para satisfacer la aportación que le corresponda a cada municipio de acuerdo al por ciento establecido”.

Asimismo, el 1ro de enero de 2003, la Ley Núm. 72, *supra*, es nuevamente impactada por la Ley Núm. 3, principalmente para disponer que: “la venta, cesión, permuta, arrendamiento, subarrendamiento o cualquier tipo de contratación para la adquisición, operación o administración de instalaciones de salud, conforme a las disposiciones de esta ley a favor de cualquier municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, **conllevará la modificación de aquella aportación que dicho municipio realice al sistema de beneficencia de salud dispuesto en la Ley Número 72 de septiembre de 1993, según enmendada.** La aportación que dicho Municipio contratante realice, será aquella apta y negociada junto con el Secretario de Salud, el Banco Gubernamental de Fomento y la Administración de Seguros de Salud, conforme a la situación fiscal del Municipio y la población en dicha región.”

Según se conoce, en Puerto Rico existe un número de municipios que además de aportar un porcentaje de su presupuesto al fondo operacional de la “tarjeta de salud”, ofrecen servicios directos e indirectos de salud en sus respectivas jurisdicciones, teniendo esto como resultado inmediato el aminorar su capacidad fiscal y los fondos que tienen para ofrecer otro tipo de servicios a sus ciudadanos. Entre los municipios que hasta el momento se conoce que atraviesan tal situación se encuentran las administraciones municipales de Añasco, Canóvanas, Carolina, Cataño, Guaynabo, Isabela, Juncos, Mayagüez, Sabana Grande y San Juan.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo IV, Sección 6, dispuso que la responsabilidad de atender las necesidades de la salud del pueblo le corresponde primordialmente al Gobierno Central y, en consecuencia, la prestación de servicios, y administración y operación de facilidades de salud. Mediante la “Reforma de Salud del 1993” el Gobierno Central delegó parte de su responsabilidad a la empresa privada ocasionando un cambio sustancial en la forma en que se habrían de ofrecer los servicios de salud para el pueblo. Esta situación, de ser una novel, se tornó en crítica debido a un manejo deficiente del seguro de salud por la pasada administración.

Mediante la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, se reconoció el principio cardinal del pensamiento político democrático moderno que el poder decisonal sobre asuntos que afectan la vida de los ciudadanos debe recaer en los niveles, organismos y personas que le sean directamente responsables con el propósito de brindar los servicios de mayor necesidad que requieran sus habitantes y promover su desarrollo social y económico en forma inmediata y efectiva, partiendo de los recursos disponibles y de sus proyecciones de ingresos y gastos a corto, mediano y largo plazo. En este esquema de descentralización y democratización de la administración y prestación de los servicios públicos, es sumamente importante y necesario que el Gobierno Central provea los mecanismos para que los gobiernos municipales sean más efectivos en solucionar sus problemas y promover el desarrollo social y económico en sus respectivas jurisdicciones.

~~Por todo lo antes expuesto, este Alto Cuerpo entiende como meritorio y responsable que las Comisiones de Salud y de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico realicen una profunda, minuciosa y detallada investigación con el propósito de evaluar la aportación económica que los municipios de Puerto Rico vienen obligados a hacer a la Administración del Seguros de Salud en virtud de la Sección 11 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993; analizar el impacto económico negativo en los municipios por concepto de dicha aportación; y verificar las razones por las cuales la Administración de Seguros de Salud, el Banco Gubernamental de Fomento, el Departamento de Salud y el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, no han cumplido con las disposiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 3 de 1º de enero de 2003, requiriendo la devolución parcial o total de las aportaciones que hicieran aquellos municipios que operan sistemas y servicios de salud directos y/o indirectos.~~

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Se ordena a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a que realicen una profunda, minuciosa y detallada investigación con el propósito de evaluar la aportación económica que los municipios de Puerto Rico vienen obligados a hacer a la Administración del Seguros de Salud en virtud de la Sección 11 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993; analizar el impacto económico negativo en los municipios por concepto de dicha aportación; y verificar las razones por las cuales la Administración de Seguros de Salud, el Banco Gubernamental de Fomento, el Departamento de Salud y el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, no han cumplido con las disposiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 3 de 1 de enero de 2003, requiriendo la devolución parcial o total de las aportaciones que hicieran aquellos municipios que operan sistemas y servicios de salud directos y/o indirectos.

Sección 2- Como producto de su esfuerzo, ambas comisiones rendirán un detallado y exhaustivo informe al Senado de Puerto Rico, en el que se incluirán sus hallazgos y recomendaciones, en un período no mayor de ~~sesenta (60)~~ cuarenta y cinco (45) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Copia de esta Resolución y el informe correspondiente a rendir ambas comisiones, serán remitidos al Gobernador de Puerto Rico, la Administración de Seguros de Salud, el Banco Gubernamental de Fomento, el Departamento de Salud y el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y los Municipios de Añasco, Canóvanas, Carolina, Cataño, Guaynabo, Isabela, Juncos, Mayagüez, Sabana Grande y San Juan, así como cualquier parte interesada y/o afectada que surja durante y como resultado del proceso de dicha investigación.

Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 311, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 311 tiene el propósito de evaluar la aportación económica que los municipios de Puerto Rico vienen obligados a hacer a la Administración del Seguros de Salud en virtud de la Sección 11 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993. De igual forma se analizará el impacto económico negativo en los municipios por concepto de dicha aportación y verificarán las razones por las cuales la Administración de Seguros de Salud, el Banco Gubernamental de Fomento, el Departamento de Salud y el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, no han cumplido con las disposiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 3 de 1 de enero de 2003, requiriendo la devolución parcial o total de las aportaciones que hicieran aquellos municipios que operan sistemas y servicios de salud directos y/o indirectos.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, en Puerto Rico existe un número de municipios que además de aportar un porcentaje de su presupuesto al fondo operacional de la “tarjeta de salud”, ofrecen servicios directos e indirectos de salud en sus respectivas jurisdicciones, teniendo esto como resultado inmediato el aminorar su capacidad fiscal y los fondos que tienen para ofrecer otro tipo de servicios a sus ciudadanos.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar si las agencias correspondientes han cumplido con la Ley Núm. 3 de 1 de enero de 2003.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 311, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 317, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“RESOLUCION

Para ordenarle a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno al funcionamiento de los hogares de crianza y de cuidado sustituto para menores y el cumplimiento de las normas relacionadas con la utilización de los fondos Título IV-E.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos años se ha registrado un aumento en los casos de maltrato a menores y de su eventual remoción de los hogares biológicos. Cuando el Estado determina remover a un menor de su hogar biológico porque ha identificado una situación de maltrato o negligencia, ubica a ese menor en alguna facilidad de cuidado sustituto o en algún hogar de crianza.

Las cifras oficiales más recientes del Departamento de la Familia revelan que en el año fiscal 2002-2003 en Puerto Rico había 9,239 menores colocados fuera de su hogar biológico de los cuales 4,327 fueron colocados en hogares de crianza.

Nuestra Constitución reconoce la inviolabilidad de los derechos del ser humano. El Gobierno de Puerto Rico en el ejercicio del poder de "*parens patrie*" tiene la responsabilidad de velar por aquellos que son en instancia víctimas indefensas de la violencia que ocurre en las familias y que han experimentado la difícil situación de ser removidos de su familia biológica. Es allí cuando el Estado tiene que desarrollar mecanismos efectivos para suplir las necesidades de esos menores. Ciertamente, atender las necesidades de todos los menores debe ser una prioridad para el gobierno, sin embargo, diariamente en la interacción con nuestros constituyentes son presentadas a nuestra consideración situaciones sobre las limitaciones de los menores bajo la atención del estado. En muchas ocasiones estas situaciones son presentadas por parte de los propios menores, de padres sustitutos y por parte de representantes de organizaciones de base comunitaria. Esta situación se agudiza cuando son reseñadas por los medios de prensa del país, las necesidades y situaciones que confrontan los niños y niñas ubicados en hogares sustitutos bajo la custodia del Departamento de la Familia.

Para atender este asunto, el Senado de Puerto Rico considera apremiante encomendar a la Comisión de Bienestar Social realizar un estudio exhaustivo y una evaluación de la situación prevaleciente en torno al funcionamiento de los hogares de crianza y de cuidado sustituto para menores bajo la custodia del Departamento de la Familia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico llevar acabo una abarcadora investigación ~~en torno a~~ y estudio de la situación prevaleciente en torno al funcionamiento de los hogares de crianza y de cuidado sustituto para menores.

Sección 2.- Como parte inherente de la investigación, la Comisión evaluará el Plan de Mejoramiento para el Programa de Cuidado Sustituto, evaluará el cumplimiento de las normas relacionadas con la utilización de los fondos Título IV-E.

Sección 3.- La Comisión le someterá al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de los ~~ciento ochenta (180)~~ cuarenta y cinco (45) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 317, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 317 tiene el propósito de investigar la situación prevaleciente en torno al funcionamiento de los hogares de crianza y de cuidado sustituto para menores y el cumplimiento de las normas relacionadas con la utilización de los fondos Título IV-E.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el Gobierno de Puerto Rico en el ejercicio del poder de "*parens patrie*" tiene la responsabilidad de velar por aquellos que son en instancia víctimas indefensas de la violencia que ocurre en las familias y que han experimentado la difícil situación de ser removidos de su familia biológica. Lamentablemente, observamos como los medios de comunicación reseñan con frecuencia diversos casos de maltrato de menores en hogares sustitutos o de crianza. Esta situación es alarmante ya que la vivencia de los niños en estos hogares impacta su vida significativamente.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar si los menores que se encuentran en hogares de crianza y sustitutos están recibiendo entre otras cosas la atención y el cuidado que se merecen.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 317, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 324, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación sobre el estado físico en que se encuentra el edificio que alberga el Archivo General de Puerto Rico, que incluya explorar la viabilidad de mudar las colecciones, si así fuera necesario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Archivo General de Puerto Rico fue creado por la Ley Número 5 del 8 de diciembre de 1955, según enmendada y mejor conocida como “Ley para la Conservación y Disposición de Documentos Públicos de Puerto Rico”. El Archivo está adscrito al Instituto de Cultura Puertorriqueña y su misión es “recoger, custodiar, conservar y divulgar el patrimonio histórico documental de Puerto Rico”.

Entre las unidades que componen el Archivo General se encuentran: Unidad de Archivo de Fotografía, Unidad de Archivo de Imágenes en Movimiento, Unidad del Archivo de Música y Sonido y Hemeroteca. Además, el Archivo cuenta con documentos procedentes de las agencias de gobierno, corporaciones públicas y municipios que datan desde el año 1732. Entre éstos, los más consultados son el Fondo de Gobernadores Españoles (1797-1898), el Fondo de Obras Públicas (1800-1950), el Fondo de Protocolos Notariales (1751-1935) y el Fondo de Tribunales (1902-1988).

El Patrimonio Histórico Documental de Puerto Rico contenido en el Archivo incluye 150,000 registros entre fotografías y negativos de diferentes eventos que datan desde el siglo 19; 800 títulos de periódicos y revistas de finales del siglo 19 y principios del siglo 20; 4,000 títulos filmicos y 2,000 videocintas y entre 12,000 y 15,000 piezas musicales de más de 700 compositores.

El evidente valor histórico de estas colecciones y fondos convierte al Archivo General de Puerto Rico en el Patrimonio Histórico Documental de Puerto Rico y le corresponde al Senado de Puerto Rico investigar el estado físico del edificio que alberga dicho patrimonio, incluyendo explorar la necesidad, de haberla, de mudar las colecciones para protegerlas de cualquier deterioro.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación sobre el estado físico en que se encuentra el edificio que alberga el Archivo General de Puerto Rico, que incluya explorar la viabilidad de mudar las colecciones, si así fuera necesario.

Sección 2. – La Comisión deberá celebrar audiencias públicas que incluyan una inspección ocular del edificio donde cita el Archivo General de Puerto Rico.

Sección 3. – La Comisión deberá rendir un informe con sus conclusiones y recomendaciones no más tarde de cuarenta y cinco (45) días a partir de la aprobación de esta ~~medida~~ Resolución.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 324, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 324 tiene el propósito de investigar el estado físico en que se encuentra el edificio que alberga el Archivo General de Puerto Rico, que incluya explorar la viabilidad de mudar las colecciones, si así fuera necesario.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el Archivo General de Puerto Rico fue creado por virtud de la Ley Número 5 del 8 de diciembre de 1955, según enmendada y mejor conocida como “Ley para la Conservación y Disposición de Documentos Públicos de Puerto Rico”. Este Archivo está adscrito al Instituto de Cultura Puertorriqueña y su misión es “recoger, custodiar, conservar y divulgar el patrimonio histórico documental de Puerto Rico.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de proteger el Patrimonio Histórico que se encuentra en el Archivo General de Puerto Rico.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 324, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 64, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de ciento ochenta mil (180,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Las Piedras, la cantidad de ciento ochenta mil (180,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, según se indica a continuación:

a)	Instalación de alumbrado solar ornamental en la Calle José C. Barbosa	\$70,000
b)	Mejoras al Centro Geriátrico Celia T. Mondríguez	33,000
c)	Construcción de baños en instalaciones de la Casa de la Madre Vedreña	30,000
d)	Instalación de tabloncillo en la cancha Mite Pizarro	<u>\$47,000</u>
	Total	<u>\$180,000</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 64**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 64**, propone asignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de ciento ochenta mil (180,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004. La

Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 64** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 71, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Patillas, la cantidad de catorce mil trescientos (14,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Patillas, la cantidad de catorce mil trescientos (14,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser distribuidos según se detalla a continuación:

- a) Helson Ramos Hernández
Núm. Seguro Social 597-05-9244,
Urb. Valle Alto Calle 1 B-5,
Patillas, Puerto Rico, para gastos de estudios. \$800
- b) Maritza Rivera Flores
Núm. Seguro Social 584-54-7136,
Urb. Jardines del Mamey,
Calle 2 D-16, Patillas, Puerto Rico,
para gastos ordinarios de varias actividades
en su Comunidad. \$1,000
- c) Clase Graduanda de Cuarto Año 2005 y/o
Melvin M. Maldonado Montalvo,
Núm. Seguro Social 598-10-0411,
Apartado 1133, Patillas, Puerto Rico,
para cubrir gastos de actividades de la
clase graduanda. 1,000

d)	Miguel A. Gómez Guilfú, Núm. Seguro Social 583-81-4699, Bo. Providencia, Apt 357, Patillas, Puerto Rico, para gastos operacionales de la actividad Estudiantil Crazy Games que se celebra el día del estudiante patillense.	500
e)	Equipo AA de Patillas y/o Oscar Rodríguez, Núm. Seguro Social 581-98-8543, PO Box 2, Patillas, Puerto Rico, Para gastos operacionales y para compra de equipo deportivo.	5,000
f)	Disabled American Veterans y/o Rafael Ramos Santiago, Núm. Seguro Social 581-78-8688, HC 764 Bz. 6450 Patillas, Puerto Rico, Para compra de materiales para realizar mejoras al edificio y para el pago de gastos misceláneos	\$5,000
g)	Las Pequeñas Ligas y/o Antonetty, Núm. Seguro Social 087-46-8752, PO Box 1058, Patillas, Puerto Rico, para compra de equipo deportivo.	<u>\$1,000</u>
	Total	<u>\$14,300</u>

Sección 3.-Estos fondos podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 71**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 71**, propone asignar al Municipio de Patillas, la cantidad de catorce mil trescientos (14,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 71** con el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 108, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Juan, Oficina de Ayuda al Ciudadano, la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004, para ser transferidos a la señora Ana Mercedes García, Núm. Seguro Social 580-78-0221 de la Calle Caleta #9 Las Monjas, San Juan, P.R. 00901 para mejoras del balcón de su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Juan, Oficina de Ayuda al Ciudadano, la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004, para ser transferidos a la señora Ana Mercedes García, Núm. Seguro Social 580-78-0221 de la Calle Caleta #9 Las Monjas, San Juan, P.R. 00901 para mejoras del balcón de su residencia.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 108**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 108**, propone asignar al Municipio de San Juan, Oficina de Ayuda al Ciudadano, la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004, para ser transferidos a la señora Ana Mercedes García, Núm. Seguro Social 580-78-0221, de la Calle Caleta #9 Las Monjas, San Juan, P.R. 00901, para mejoras del balcón de su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 108** con el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ha concluido la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día, solicitamos que se proceda con su consideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 385, titulado:

“Para enmendar la ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental” a los efectos de posponer su vigencia.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el compañero senador Carlos Pagán, y Presidente de la Comisión de Agricultura, tiene una moción que hacer sobre este particular.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, señor Presidente, como Presidente de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, estamos solicitando que se pueda devolver este proyecto a Comisión para mayor estudio.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 8, titulada:

“Para establecer la Reglamentación para el Procedimiento Uniforme de Transición de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con el propósito de garantizar un inicio eficaz y ordenado al constituirse una nueva Asamblea Legislativa; ilegalizar la práctica de incurrir en gastos u obligaciones que excedan del cincuenta (50) por ciento de la asignación presupuestaria de cada partida de la Asamblea Legislativa durante el período comprendido entre el primero (1ro.) de julio del año en que se celebren elecciones generales y la fecha de la toma de posesión de los legisladores electos en dichas elecciones; y establecer penalidades.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dicha medida sea considerada en un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 17, titulada:

“Para ordenar a la Oficina de la Superintendencia del Capitolio de Puerto Rico la identificación de algún lugar prominente, dentro de las áreas correspondientes al Senado de Puerto Rico, para la ubicación de la estatua de bronce de nueve (9) pies de altura del ilustre puertorriqueño don Santos Primo Amadeo Semidey.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Viene acompañado de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario con enmiendas a la exposición de motivos y al texto resolutivo, solicitamos que se aprueben las enmiendas del informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 257, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Bienestar Social a llevar a cabo una exhaustiva investigación ~~en cuanto al~~ sobre el modo de implementación y operación de la Reforma de Salud.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Viene acompañada de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario con enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo. Solicitamos su aprobación de esta Resolución del Senado Núm. 257.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar la autorización del autor de la Resolución para que se me permita unirme a la misma como autor.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 308, titulada:

“Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud ~~y la Comisión~~ de Salud y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre los servicios de salud mental que reciben los estudiantes en las instituciones educativas.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, es una Resolución de la compañera Portavoz Alternativa de la Mayoría, Nolasco. Viene acompañada de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario con enmiendas a la exposición de motivos y al texto resolutivo. Solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, la página 6, líneas 1, 5, 9, 12, 14 y 18, tachar “Se le ordena” y sustituir por “Ordenar”; en la página 6, línea 3, tachar “sobre” y sustituir por “en torno a la efectividad de”; y en la página 6, línea 12, después de “ASSES” añadir “y la efectividad en la utilización de estos”. Son las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para expresarme en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Hace varias semanas se estaba hablando sobre el tema, pero este tema se generó debido al suicidio del joven Marcos, que hace unas semanas su madre estaba diciendo cuánto había sufrido la pérdida de su hijo porque no había sido atendido, y eso generó cantidad de discusiones. Y uno de los reclamos de la madre este joven fue que el Gobierno y el Senado hiciera algo. Definitivamente, yo como madre, me sentí muy tocada con esta situación. Y entiendo también que como pasada alcaldesa y como educadora, yo he visto muchos casos de depresión, y he recibido mucha gente en las oficinas y en los distintos lugares donde he estado trabajando con depresión, y definitivamente, ¿verdad?, la depresión es un riesgo y es un factor que también contribuye a una decisión tan terrible como es la decisión de quitarse la vida.

Dice el Departamento de Salud que el suicidio es la manifestación más extrema de la violencia por ser la violencia autoinflingida, y debe ser triste y debe ser terrible el que una persona sienta que ya no tiene nada que hacer en el mundo y que tenga que dejar su vida. Para nosotros es importante también, y en esto incluye la juventud, por eso tengo tanto interés este estudio, en que se evalúen, que se evalúen los servicios que se están dando en las escuelas públicas y en los distintos lugares de educación a nuestros jóvenes. Las estadísticas de suicidio en Puerto Rico hace más necesario que se realice esta investigación propuesta. Nos dicen las estadísticas de suicidio que cientos de personas consuman actos autodestructivos, señor Presidente, y miles de personas hacen intentos que no culminan en muerte, hay muchos intentos.

En Estados Unidos se registraron veinte nueve mil trescientos cincuenta (29,350) suicidios para el año 2000, en general, el suicidio ocupa el lugar número 11 entre las primeras causas de muerte entre los estadounidenses, y es la tercera causa más importante de muerte entre jóvenes, ¡entre jóvenes de 15 a 24 años de edad! La Organización Mundial de la Salud estimó que para el año 2000 sobre un millón de personas morirían a causa del suicidio. Esto representa, matemáticamente hablando, una muerte cada 40 segundos, y más alarmante aún en este dato informado, por cada suicidio completado ocurren de 10 a 20 intentos infructuosos, lo cual representa, señor Presidente, un promedio de un intento suicida infructuoso por cada tres (3) segundos, son estadísticas que nos tienen que conmover, son estadísticas que nos tienen que preocupar.

Para el año 2000 se registraron en Puerto Rico 315 suicidios, no contamos con estadísticas claras sobre los múltiples intentos que ocurren a diario, y tampoco conocemos la cantidad de personas que sufren depresión y que tienen o albergan ideas suicidas. Para mí es importante que podamos realizar esta investigación para saber exactamente cómo se está atendiendo a los

estudiantes en las distintas instituciones educativas, y ver qué podemos hacer para mejorar esta situación de la depresión y de otros muchos factores que llevan al suicidio. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Precisamente, solicitar, como lo hicimos cuando salió en la Relación de Proyectos, ser coautor, igual que lo solicitó la compañera Migdalia Padilla en esta Resolución. Precisamente, preocupadas por la implantación de la Ley 227 del 12 de agosto de 1999 que establece la política pública creando una Comisión sobre el problema de suicidios en Puerto Rico, radicamos en el pasado cuatrienio una investigación a tales fines; lamentablemente, señor Presidente, a pesar de que la misma se aprobó, no se realizó la investigación. En diálogo con la doctora Parrilla, quien primeramente presidía un Comité para ayuda a los familiares y a las personas que podían ser afectadas con el suicidio, fue que se creó esta Comisión. Luego, el doctor Rullán pasó a nombrarla como Directora de la Comisión y ella estaba de acuerdo con que se hiciera esta investigación porque parte de los problemas que ella tenía para lograr una implantación adecuada de la misma era los recursos económicos que no se le asignaban en la Resolución de Presupuesto.

Lamentablemente, al igual que cuando solicitamos aquella investigación veíamos con mucho dolor cómo en los medios de prensa del país seguían no solamente adultos, sino niños y niñas y adolescentes privándose de la vida, y todavía, señor Presidente, los medios siguen resaltando que es una problemática, parte del grave problema de salud mental que atraviesa Puerto Rico. Por eso es necesario que se atienda esta situación, que se ausculte cuál ha sido la implantación, si ha habido problema en la misma, y cuál, finalmente, es la política pública sobre prevención que ha recomendando y los informes que tiene que rendir dicha Comisión para que esta Asamblea Legislativa, al igual que el Ejecutivo, podamos todos establecer, no solamente una legislación, sino la implantación adecuada sobre esta política pública para evitar, señor Presidente, que quizás, en unas horas, en unos días, cualquiera de nosotros, al igual que cualquier persona que viva en esta querida Isla, sea o siga siendo afectado por algo que tiene solución si se establece una política pública adecuada y no se repitan las situaciones lamentables que hemos vivido en estos días con una situación que no solamente toca la implantación de los servicios de salud mental a través de la Reforma de Salud, sino también la implantación de unan política de prevención para evitar más suicidios en Puerto Rico. Por eso estaremos votando, señor Presidente, favorablemente, y solicitamos y confiamos que la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico en esta ocasión sí haga la investigación y nos traiga resultados y alternativas para trabajar en equipo. Gracias, señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias a la senadora Arce. Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en torno a la Resolución del Senado 308, que propone investigar los servicios de salud mental que reciben los estudiantes en las instituciones educativas en Puerto Rico.

Primero, felicitar a la senadora Nolasco Santiago por esta iniciativa que de una forma u otra nos toca muy de cerca, y señalar uno de los elementos que se contienen en la exposición de motivos y que ha sido objeto de la preocupación de nuestra Delegación durante los pasados cuatro (4) años, y es que luego de aprobada la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 2000, que era la que disponía para que se proveyera de los servicios de sicólogos escolares en todas las escuelas públicas, hemos visto que el Ejecutivo ha andado arrastrando los pies, y que a estas alturas está muy lejos del cumplimiento

que se esperaría a esta fecha y no hay disponibles los psicólogos escolares que necesitan desesperadamente, no solamente los estudiantes que requerirían sus servicios, sino también los maestros que en demasiados casos tienen que hacer las veces de maestros, padres sustitutos, consejeros y psicólogos, y en demasiadas ocasiones no cuentan con las herramientas para atender las preocupaciones, los problemas de sus estudiantes y no tienen a donde referirlos.

Además, me parece importante señalar que en su Mensaje de Estado, el señor Gobernador adelantó la creación de centros de ayuda psicosocial para estudiantes que es una iniciativa muy loable, y ojalá y puedan implementarse, ojalá y tenga los resultados que todos quisiéramos, pero me parece a mí, que partiendo, como debemos partir, de la realidad de lo que ha sido la experiencia pasada, plantearnos la creación de estos centros cuando todavía con la Ley de Psicólogos Escolares no ha podido cumplirse a pesar de las insistencias que se ha hecho sobre ello, es quizás un poco alterar el calendario, la forma en que se deben hacer las cosas. Todos quisiéramos que estuvieran disponibles para nuestros estudiantes los mejores recursos, pero tal parece que esas buenas intenciones sencillamente no logran hacerse espacio entre la apretada burocracia del Departamento de Educación, y quien está pagando es la juventud puertorriqueña, una de las víctimas principales de esa verdadera epidemia de enfermedades mentales que existe en Puerto Rico. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Santiago.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 8, titulada:

“Para establecer la Reglamentación para el Procedimiento Uniforme de Transición de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con el propósito de garantizar un inicio eficaz y ordenado al constituirse una nueva Asamblea Legislativa; ilegalizar la práctica de incurrir en gastos u obligaciones que excedan del cincuenta (50) por ciento de la asignación presupuestaria de cada partida de la Asamblea Legislativa durante el período comprendido entre el primero (1ro.) de julio del año en que se celebren elecciones generales y la fecha de la toma de posesión de los legisladores electos en dichas elecciones; y establecer penalidades.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Dicha medida es del compañero Carlos Díaz, vamos a solicitar que dicha medida pase a Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 309, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre el trabajo, resultados e indicadores de logros de la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio, según lo establece y ordena la Ley número 227 del 12 de agosto de 1999.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que a dicha medida se le aprueben las enmiendas a la exposición de motivos y al texto resolutivo incluidas en el informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas sometidas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se me permita unirme como coautor a la Resolución del Senado 309.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para igual solicitud.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 310, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación con el fin de estudiar la situación financiera de los municipios en Puerto Rico, identificar los municipios que se encuentran en una crisis presupuestaria, las posibles causas de la situación fiscal precaria y sugerir diferentes alternativas para mejorar la situación financiera de los municipios en Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, esta medida del compañero Ríos viene acompañada de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario con enmiendas a la exposición de motivos y al texto resolutivo. Solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para una enmienda adicional. En la página 2, en el párrafo que comienza diciendo “Los miembros de este Senado”, en la penúltima línea, que viene siendo la octava, donde dice “a muchos puertorriqueños”, luego de “puertorriqueños” añadir el “.”, eliminar el resto de la línea y eliminar la línea novena de ese párrafo.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Sí, para un turno sobre la medida de la autoría de este servidor.

Señor Presidente, la Resolución del Senado 310 tiene como propósito la investigación y la situación financiera de los municipios, identificar y dejar claro que los municipios se encuentran en una crisis presupuestaria, posiblemente por la situación fiscal que le ha impuesto la Reforma de Salud. El país enfrenta una grave crisis económica, y el nuevo Gobierno central ha admitido, según los informes del Comité de Transición, que este déficit presupuestario pasa de los mil millones de dólares. Esta crisis económica no es exclusiva del Gobierno Central, y por el contrario, según la información preliminar que se ha publicado en los medios noticiosos, y en los más recientes informes de la oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, reflejó que treinta de los setenta y ocho (78) municipios tenían déficit fiscal, y esto no es bueno. En días recientes, el alcalde del Municipio de Quebradillas, Honorable Heriberto Vélez, habló sobre la quiebra de su municipio y le pidió al Gobernador Anibal Acevedo Vilá que lo declaren en estado de emergencia. Esto, los que conocemos de derecho sabemos que es imposible, ya que no contempla en la Ley de Municipios Autónomos que se declare un municipio en estado de emergencia por situaciones económicas; pero no es menos cierto que su reclamo es uno justo, y que su reclamo es uno que dentro de la desesperación hace lógica.

La realidad que vivimos en Puerto Rico que tanto el Gobierno Central como los municipios están en una situación crítica, que exige que se tomen medidas urgentes para identificar cuál es la situación fiscal real de los municipios en Puerto Rico y cuántos han colapsado o están a punto de colapsar debido a la implementación de esta Reforma de Salud y las acciones del Gobierno ante esta situación. Debemos comenzar por identificar las posibles causas que han llevado a los municipios a esta situación y estudiar alternativas de planes de trabajo, según la necesidad de cada municipio, y esto lo que conlleva, señor Presidente, es llevar a la luz pública y el debate de lo que todos conocemos, que la Reforma está quebrando a los municipios. Pero la pregunta lógica dentro de un proyecto hermoso y de justicia social es el por qué. Tenemos el Municipio de Camuy, según los datos, con 5 millones de déficit, tenemos Las Piedras con 3 millones, San Juan con 32 millones, Juana Díaz con sobre 1.5 millones, y la lista sigue y próximamente antes de que termine este presupuesto, podemos tener alrededor de cuarenta (40) municipios.

Cabe señalar, señor Presidente, que esta Resolución del Senado 310, aunque parece hermana de la Resolución que pasaremos a evaluar dentro de unos minutos, la 311, no es la misma ni se escribe igual. La 310 persigue el desenmascarar de una vez y por todas el por qué del déficit, y el por qué de la inacción de Fortaleza, tanto en sus debates, en sus ideas, y sobre todo, en sus mensajes de relegar el problema de la Salud a un tercer plano.

Señor Presidente, el miércoles 2 de marzo de 2005, Aníbal José Torres advirtió: “Que la Reforma de Sistema de Salud a los municipios se les ha impuesto una carga que no pueden asumir”, de hecho, enfatizó que “dicha Reforma no solo ha quebrado las finanzas municipales, sino también al Gobierno Central.” Ante estas aseveraciones, señor Presidente, es nuestro deber indelegable el llegar a la médula del problema y de una vez y por todas resolver el problema de la Salud en Puerto Rico. Que no se entienda que esto es una crítica para eliminar la Reforma de Salud, no lo es, tenemos que buscar una solución, y la solución es ahora, la solución está aquí y es reconocido por Fortaleza a pesar de que no lo mencionan en su “speech” de cuarenta (40) minutos o de una (1) hora sobre la Situación de Estado. Señor Presidente, los municipios de Puerto Rico son parte de la Situación de Estado, el problema de la salud es parte de la Situación de Estado, y hacemos un llamado al Gobernador de que dentro de su Mensaje incluya a los municipios y reconozca de una vez y por todas de que la municipalización está a la vuelta de la esquina y que no se puede relegar a cuarenta (40) minutos o treinta y cinco (35) con mensajes cosméticos. Ha llegado el momento de actuar, no crear estructuras paralelas, y aquí está la solución. Eso es todo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Ríos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: El compañero portavoz Dalmau tiene unas enmiendas en Sala.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 3, línea 1, donde dice “Se ordena” debe eliminarse “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”. Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida en Sala, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 311, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a que realicen una profunda, minuciosa y detallada investigación con el propósito de evaluar la aportación económica que los municipios de Puerto Rico vienen obligados a hacer a la Administración del Seguros de Salud en virtud de la Sección 11 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993; analizar el impacto económico negativo

en los municipios por concepto de dicha aportación; y verificar las razones por las cuales la Administración de Seguros de Salud, el Banco Gubernamental de Fomento, el Departamento de Salud y el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, no han cumplido con las disposiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 3 de 1 de enero de 2003, requiriendo la devolución parcial o total de las aportaciones que hicieran aquellos municipios que operan sistemas y servicios de salud directos y/o indirectos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas propuestas por la Comisión de Reglas y Calendario a la exposición de motivos y al texto resolutivo. Solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas en la exposición de motivos, página 4, párrafo 1, última línea, donde dice “la pasada administración” debe decir “las pasadas administraciones”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se me permita unirme como coautor de esta Resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Para un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, habíamos hecho la aclaración que la 310 aunque parece hermana de la 311, no es lo mismo ni se escribe igual, la 311 lo que persigue es que se lleve una realidad a la luz pública de lo que está pasando con tantos municipios estadistas como populares, y es que de la manera que se estructuró la Reforma de Salud, hay municipios, como Guaynabo, que aportan 8 millones de dólares de manera directa a la Reforma de Salud, sin embargo, de una manera paralela han tenido que sufragar o subsanar deficiencias de la Reforma ante la disminución de aportaciones municipales a 6 millones de dólares. Quiere decir, señor Presidente, que el Municipio de Guaynabo no está aportando 8 millones, está aportando 14 millones, y esto se repite municipio tras municipio. Con esta Resolución lo que perseguimos es que se cumpla lo que estaba ya estipulado por derecho aprobado en el 2003, que es el Artículo 14 de la Ley Núm. 3 del 1ro. de marzo, requiriendo la devolución parcial o total de las aportaciones que hicieran aquellos municipios que operan sistemas y servicios de salud directos.

Señor Presidente, hay municipios, como Yauco, que han dicho que la Reforma los está ahorcando financieramente, que los está quebrando financieramente. Señor Presidente, si nosotros, dentro de esta Legislatura, no con esfuerzos establecidos en un cuarto oscuro en otras facilidades de Gobierno, no con equipos de trabajo de un solo partido verificando qué es lo que está mal cuando ellos son parte del problema. Aquí en la Legislatura, con los tres partidos, en participación directa tenemos las herramientas para poder hacerle justicia a los municipios, ¿y cómo lo hacemos? Vamos a tomar en consideración lo que aportan los municipios a la Reforma en conjunto con el valor real de

la Reforma, con los servicios que hacen para subsanar aquello que la Reforma no cubre y vamos a dárselo como crédito. Si se lo acreditamos, señor Presidente, les estamos ahorrando alrededor del 60% de lo que ahora aportan a la Reforma. Son servicios que están dándole al pueblo, el pueblo no se merece que el Municipio baje las jornadas de trabajo y den menos servicios por la ineficiencia del Gobierno Central de no poder aplicar lo que aprobó en el 2003 como ley, que es un reembolso directo al Municipio de lo que aporta para el Plan de Salud del Pueblo de Puerto Rico.

Con esta Resolución, señor Presidente, perseguimos radicar un proyecto de ley para reforzar lo que ya existe, que es que a los municipios se les quite esa carga económica de sus hombros y pueda resolver los problemas del pueblo de manera directa, sin intermediarios, y ciertamente no haciendo un doble gasto que es el ejemplo clásico de la ineficiencia administrativa. Eso es todo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Ríos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue de las siguientes medidas: la Resolución del Senado 357, de la senadora Arce, que es de reconocimiento y felicitación; y la Resolución del Senado 359, de la senadora Arce, que también es de felicitación y de reconocimiento; y la Resolución Concurrente del Senado 18, que es de la Mayoría Parlamentaria, para solicitar la creación de la Comisión Conjunta para la implantación del Derecho a la Salud de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; establecer sus funciones y poderes; y fijar su compensación; y para otros fines. Solicitamos que se descarguen, se le dé lectura y se consideren en el Calendario de Ordenes Especiales del Día en estos instantes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 357, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los profesionales de las ciencias de la familia y del consumidor, con motivo de la celebración del **Día Internacional del Profesional de las Ciencias de la Familia y del Consumidor**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de todos conocido que el profesional de las ciencias de la familia y del consumidor es responsable de educar a las personas sobre cómo establecer prioridades para atender las necesidades de la familia. Asimismo, enseñar cómo administrar los recursos humanos y económicos con el fin de que puedan tomar decisiones sabias para evitar los problemas que afectan su salud y bienestar.

Tenemos que señalar que estos extraordinarios profesionales utilizan los conocimientos de las ciencias naturales, de las humanidades y de las ciencias sociales y los aplican a las situaciones de la vida diaria para el fortalecimiento de la familia. Esto contribuye a la formación de hogares y comunidades que propicien el óptimo desarrollo de sus miembros, dentro de un marco de responsabilidad.

Es significativo indicar que estos profesionales promueven cambios positivos que contribuyen a enriquecer el estilo de vida, mejorar la calidad humana de las personas, así como de su familia y la comunidad. Su compromiso con el fortalecimiento de la familia y su desarrollo son indudablemente importantes para el enriquecimiento de la convivencia familiar y comunal.

Todos los años se celebra el **Día Internacional de las Ciencias de la Familia y del Consumidor** con el propósito de que la ciudadanía en general reconozca la extraordinaria labor que realizan estos profesionales. Este año, dicho día será el viernes, 18 de marzo de 2005, a las 10:00 de la mañana, en el Hotel Cielo Mar de Aguadilla.

El Senado de Puerto Rico, en su empeño por reconocer a los **Profesionales de las Ciencias de la Familia y del Consumidor**, se une a tan significativo evento y exhorta a la ciudadanía a apoyar la labor que realiza este grupo de profesionales en beneficio de nuestro país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los 2 profesionales de las ciencias de la familia y del consumir, con motivo de la celebración del 3 **Día Internacional del Profesional de las Ciencias de la Familia y del Consumidor**.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Irma Figueroa, Presidenta de la Junta Coordinadora de las Ciencias de la Familia y del Consumidor, el 6 viernes, 18 de marzo de 2005, a las diez de la mañana, en el Hotel Cielo Mar de Aguadilla.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 359, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto al estudiante José R. Jiménez Hernández, con motivo de su destacada labor estudiantil y habersele dedicado la Semana Vocacional y Técnica en la Escuela Luis Hernández Veronne.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La escuela pública en Puerto Rico se enorgullece cuando puede contar entre sus estudiantes en jóvenes que dedican con tiempo libre a servir de ejemplo con sus actuaciones. Jóvenes que no limitan su vida estudiantil únicamente a cumplir con su tarea escolar, sino que tienen un compromiso más allá de las diferentes materias académicas. Su percepción de una vida de servicios los motiva a

pertenecer a las diferentes organizaciones en las que entra en contacto ofreciendo, en calidad voluntaria, todo el tiempo que tiene disponible para colaborar con su ciudadanía para hacer de Puerto Rico un país de paz y armonía entre sus habitantes.

Este es el caso del joven José R. Jiménez Hernández quien se ha distinguido por su inmenso compromiso por servir de ejemplo con sus actuaciones. José R. Jiménez Hernández, quien se ha distinguido por su inmenso compromiso por servir a su país Puerto Rico. Joven dinámico, estudioso, colaborador y gran compañero de clases. Actualmente es el Presidente Estatal de la organización estudiantil Futuros Líderes del Comercio de América (FILCA). Su amor al prójimo y deseo de servir lo presentan como un destacado estudiante en su escuela y en la comunidad de Canóvanas.

Es muy significativo el reseñar que Jiménez pertenece al Cuadro de Honor y al Consejo Escolar de su escuela Luis Hernaiz Veronne. Asimismo, es miembro de las siguientes organizaciones: Fondos Unidos, SER de Puerto Rico, Comité de Acción FBLA de la Región Este de Estados Unidos, Comité Consultivo FLCA 2004-2005, Hogar Niños que Quieren Sonreír y Tesorero en su escuela.

Este extraordinario joven ha representado dignamente a su país en los distintos foros en los que ha participado. Pues posee una habilidad innata para discutir distintos temas. Además, ha dicho presente en la Marcha Pita Contra el Asma, Lucha Contra el Cáncer, Caminata del Corazón, Lazo Humano Contra el SIDA, Día de No Fumar, Limpieza Internacional de Costas, entre otras. Tenemos ante nosotros un joven con un sentido de responsabilidad ciudadana, quien a su corta edad, representa un cuadro de servicio digno de destacar.

Pero su trabajo organizacional trasciende nuestros mares. Este polifacético joven, como Presidente Estatal de los FLCA, participó en la Convención Nacional de Liderazgo de los FLCA 2005, en Denver, Colorado. Además participo en la apertura de la Semana Vocacional y Técnica en Hato Rey y se le dedicó dicha semana en su escuela Luis Hernaiz Verone.

Sin lugar a dudas, estamos frente a un joven incansable y productivo. Ha escrito artículos para el Nuevo Día, Primera Hora, la Revista Nacional de los FLCA "Tomorrow Business Leaders" y la Revista Regional "The Eastern Region". Asimismo, José ha trabajado con la Campaña Benéfica Anual de los FLCA denominada "Dime Day".

Indudablemente está ante la consideración del Senado de Puerto Rico el joven José Jiménez Hernández, con unos atributos extraordinarios, a quien le exhortamos a que mantenga este sentido de compromiso y motivación para servir a nuestra Isla del Encanto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto al estudiante José R. Jiménez Hernández, con motivo de su destacada labor estudiantil y habersele dedicado la Semana Vocacional y Técnica en la Escuela Luis Hernández Veronne.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al estudiante José R. Jiménez Hernández, oportunamente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y virtual divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 18, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para crear la Comisión Conjunta para la Implantación del Derecho a la Salud de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; establecer sus funciones y poderes; fijar su compensación; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico reconoce el derecho a la salud de sus habitantes como un derecho fundamental enraizado en la dignidad del ser humano y su derecho al más pleno goce de su vida y libertad en nuestra sociedad democrática. Sería solo retórica hueca sin embargo, el mero hecho de brindar apoyo oficial a dicho derecho sin dotar a la comunidad de los mecanismos idóneos para viabilizar la concreción de tan estimable aspiración humana. Para salvaguardar el derecho del Pueblo a agenciarse la más plena salud, no pueden perpetuarse situaciones de inequidad que le impidan a algunos contar con los medios que faciliten su salud. Consciente de las situaciones de desventaja social y económica que hacen espinoso el camino de un gran sector de nuestra población para acceder a los servicios de salud, esta Asamblea Legislativa, tal como prometiera al colectivo social que la eligió en las urnas, se propone implantar un Nuevo Modelo Puertorriqueño de Salud para todos. Entre los principios y postulados medulares de este Nuevo Modelo estarán el reconocimiento de la salud como un derecho humano básico, garantizándose a todos los habitantes de este suelo la igualdad de derechos a servicios de salud, independientemente de la edad, sexo, ingreso o condición laboral de la persona; equidad en acceso a estos servicios de salud, sin discrimen. De igual forma, el Nuevo Modelo asegurará la calidad en la prestación de servicios de salud, garantizándole a nuestra gente atención efectiva, eficiente y satisfactoria para el cuidado de la salud y tratamiento de las enfermedades. El Nuevo Modelo deberá promover la interacción social, tendiendo puentes de comunicación para vincular la salud con otros sectores que influyen en el nivel de salud y la calidad de vida del Pueblo, tales como la educación, recreación y deportes, vivienda y desarrollo económico general. Asimismo, deberá asegurar la integración de la comunidad al Nuevo Modelo de Salud promoviendo una población bien informada y con conciencia de sus derechos. El Nuevo Modelo deberá ser un instrumento que mantenga informado a la ciudadanía, de modo que se asegure una adecuada apertura respecto a los servicios prestados a los pacientes y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Creación de la Comisión Conjunta

Se crea la Comisión Conjunta para la Implantación del Derecho a la Salud.

Sección 2.- Composición de la Comisión

La Comisión estará compuesta por cinco (5) Senadores nombrados por el Presidente del Senado y cinco (5) Representantes nombrados por el Presidente de la Cámara de Representantes. De estos: dos (2) Senadores y dos (2) Representantes deberán ser miembros de la Minoría Parlamentaria del Cuerpo Legislativo correspondiente. La misma será presidida por un legislador electo por mayoría absoluta de sus miembros. De manera similar, será nombrado un Vice-Presidente, elegido por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, y quien deberá corresponder al Cuerpo Legislativo contrario al que pertenece el legislador que hubiere sido elegido Presidente conforme a esta Sección.

Cualquier vacante que surja en la Comisión será cubierta por un legislador del Cuerpo Legislativo que la ocasione, que será nombrado en la misma forma que el miembro sustituido.

Sección 3.- Propósito y Término de Tiempo La Comisión realizará un estudio completo para la implantación del derecho a la salud de todos los habitantes de Puerto Rico sin inequidades o discriminación en el acceso de toda persona a los servicios de salud de la mayor eficiencia y calidad posible. La Comisión estudiará la manera de implantar un Nuevo Modelo en que se establezca un Seguro de Salud para Todos con el fin de facilitar que la totalidad de la población tenga un plan médico, eliminando cualquier dualidad y desigualdad en servicios de salud. Igualmente la Comisión estudiará cómo redefinir y reenfocar la función del Gobierno a través del Departamento de Salud en la promoción de salud, prevención de enfermedades, vigilancia epidemiológica, vigilancia regulativa y funciones fundamentales de salud pública. Asimismo, en relación a servicios médicos, la Comisión se asegurará que el Gobierno se convierta en un comprador de seguros a través de la Administración de Seguros de Salud (ASES), en lugar de ser un asegurador directo o un proveedor de servicios.

En aras de lograr una cubierta universal, la Comisión estudiará la viabilidad de hacer mandatorio que todo patrono provea un seguro de salud a aquellos empleados y sus familias que tengan un ingreso sobre el doscientos por ciento (200%) del nivel de pobreza federal, con la participación del empleado en el pago de la prima. Similarmente, estudiará la viabilidad de establecer un seguro de salud financiado con fondos públicos para aquellas familias con ingresos por debajo del doscientos por ciento (200%) del nivel de pobreza federal. Además estudiará la manera de instituir el Seguro de Salud para Todos a base de un modelo pluralista con tres componentes principales, a saber: un sistema de un solo pagador para la población de sesenta y cinco (65) años o más financiado públicamente, mayormente con fondos federales (Medicare); un sistema de pagadores/compradores múltiples, financiado por los patronos para la población menor de sesenta y cinco (65) años que tenga ingresos por encima del doscientos por ciento (200%) del nivel de pobreza federal; un sistema de un solo comprador financiado por el gobierno estatal, para la población menor de sesenta y cinco (65) años que esté desempleada y/o por debajo del doscientos por ciento (200%) del nivel de pobreza federal.

Sección 4.- Reglamento Interno

La Comisión deberá aprobar un Reglamento Interno no más tarde de quince (15) días a partir de la aprobación de esta Resolución Concurrente. Dicho Reglamento deberá contener toda norma, procedimiento y consideración necesaria para atender las diversas encomiendas que le han sido asignadas.

Sección 5.- Facultades

A los fines de lograr sus propósitos y objetivos, la Comisión quedará facultada para contratar, ordenar y realizar todos los estudios que estime necesarios y convenientes, ya sea con el personal adscrita a la misma o con los recursos bajo contrato. Además, podrá solicitar el empleo y contratación del personal necesario para realizar su encomienda.

Se autoriza a la Comisión a requerir de las agencias e instrumentalidades públicas para que pongan a su disposición todos aquellos documentos, materiales y otra información que estime necesario.

La Comisión podrá crear grupos de trabajo de ciudadanos, representantes de los diferentes sectores de la salud, tales como médicos, odontólogos, enfermeras (os) y otros profesionales proveedores de servicios de salud; administradores y/o representantes de hospitales y otras facilidades de salud; representantes de los seguros de salud; ciudadanos en representación de los pacientes y usuarios de los servicios de salud; y representantes de organizaciones que abogan por aspectos de la salud, entre otros. Las personas que integren los grupos de trabajo para llevar a cabo la tarea revisora desempeñarán sus funciones en carácter ad honorem.

Sección 6.- Convenios

La Comisión podrá solicitar de los presidentes de los cuerpos legislativos la celebración de convenios o acuerdos con personas o entidades públicas o privadas para realizar los trabajos y estudios encaminados a alcanzar los propósitos de esta Resolución Concurrente.

Sección 7.- Dietas

Los miembros de la Comisión recibirán las dietas y gastos de viaje que por disposición de ley corresponde pagar a la Asamblea Legislativa cuando asistan a reuniones de la Comisión o realicen en grupo o individualmente funciones oficiales de la Comisión. El Presidente de la Comisión expedirá la certificación correspondiente en cada caso. Las personas que integren los grupos de trabajo para llevar a cabo la tarea revisora desempeñarán sus funciones en carácter *ad honorem*.

Sección 8.- Funcionarios y Empleados

El Presidente de la Comisión podrá solicitar de los presidentes de ambos cuerpos legislativos todos aquellos funcionarios y empleados del Senado y de la Cámara de Representantes de Puerto Rico que estime necesarios, sin estos devengar por ello compensación adicional alguna. La designación de los funcionarios y empleados cuyos servicios se requieran por la Comisión se hará en consulta y con el visto bueno de los Presidentes de ambos Cuerpos Legislativos.

Sección 9.- Vistas Públicas

La Comisión queda facultada para celebrar vistas públicas en cualquier lugar de Puerto Rico, recibir los testimonios orales o escritos de las personas interesadas y citar aquellas personas que a su juicio deban deponer sobre el asunto objeto de estudio de esta Comisión, todo ello según las disposiciones aplicables de ley y de los reglamentos vigentes.

Sección 10.- Informes

La Comisión deberá rendir un informe parcial a los Presidentes de cada Cuerpo Legislativo sobre su operación y funcionamiento y el progreso realizado en el desempeño de su encomienda no más tarde del 31 de diciembre de 2005 y deberá presentar su informe final no más tarde del 30 de junio de 2006.

Sección 11.- Fondos

Los fondos necesarios para poner en efecto las disposiciones de esta Resolución Concurrente serán consignados en la Resolución Conjunta del Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico, en una partida separada, bajo el renglón de Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Sección 12.- Vigencia

Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y dejará de tener efecto una vez la Comisión someta su Informe Final a ambos Cuerpos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que en estos instantes se traiga a consideración del Cuerpo la Resolución Concurrente del Senado 18, que ha sido leída y lista para su consideración en estos instantes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 18, titulada:

“Para crear la Comisión Conjunta para la Implantación del Derecho a la Salud de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; establecer sus funciones y poderes; fijar su compensación; y para otros fines.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para una enmienda, en la página 2, línea 5, después de “Cámara de Representantes” tachar el “.” Sustituir por una “,” e insertar el siguiente texto: “y la Senadora y Representante que presiden las Comisiones que atienden el tema de la Salud en ambos Cuerpos Legislativos.” Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: El senador Rosselló ha solicitado un turno en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Rosselló.

SR. ROSSELLO GONZALEZ: Señor Presidente, creo muy importante establecer la razón de ser para esta Resolución que permite que esta Asamblea Legislativa establezca un mecanismo para establecer como derecho estatutario de todos los residentes bonafide de Puerto Rico el tener acceso a servicios de salud en igualdad de condiciones. Recordará que esto fue un compromiso programático de nuestro partido en las elecciones del 2004, a la misma vez reconocemos que requiere un proceso complejo, un proceso participativo de muchos profesionales de la salud, aseguradores en el campo de la salud, los pacientes o recipientes de los servicios de salud, y por lo tanto, me parece apropiado que este Senado acoja esa Resolución creando esa Comisión para permitir un proceso ordenado que lleve a la consecución de la meta que creo que todos los puertorriqueños tenemos en común.

Así es que hablo para que se le dé apoyo a esta Resolución Concurrente del Senado, así como también esperamos que lo haga el Cuerpo hermano de la Cámara de Representantes. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Rosselló.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, lo importante de esta Resolución Concurrente del Senado 18 y lo medular de la misma es en el sentido de que es algo especial que esta Asamblea Legislativa del Partido Nuevo Progresista en Mayoría Parlamentaria entiende que es apremiante, que es importante el crear esta situación de los planes de salud universal para todos los puertorriqueños en todo su derecho, y eso es lo importante de que se cree esta Comisión Conjunta y de reconocer este derecho de salud por la Asamblea Legislativa y por el Pueblo de Puerto Rico para que se pueda hacer todo lo que se tenga que hacer para que todos los puertorriqueños tengan este servicio que es esencial para el bienestar social de los puertorriqueños.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, aunque no hemos tenido la oportunidad de estudiar con el detenimiento que hubiéramos querido esta medida, quiero consignar para el registro mi interés de que el tema efectivamente se discuta, pero también mi preocupación de que en cierta medida se puedan adelantar lo que serían los resultados de la investigación que realizaría esta

Comisión. Todos en Puerto Rico conocemos del adecuado diagnóstico que hizo la Administración del doctor Rosselló en cuanto a los problemas de salud en Puerto Rico, pero también hemos tenido que padecer la pobreza del remedio que a través de la Reforma de Salud pone todos los días a la clase médica en Puerto Rico ante el dilema de hacer buena medicina o de manejarse con lo que representa las pérdidas a la capitación o dinero que reciban por cada uno de los pacientes que podrían estar atendiendo. En ese sentido yo creo que aun los defensores más ardientes de la Reforma de Salud no pueden cerrar los ojos a lo que es esa realidad, y reconocen que se necesita un cambio, y quisiera pensar que esta Comisión Conjunta va a trabajar no únicamente con las propuestas específicas que se hayan presentado en esta medida, que repito, por haber sido descargada no hemos podido estudiar con el detenimiento que merecería, sino que realmente muestren una apertura para atender lo que es un problema no político, no administrativo, sino un problema de derechos humanos que es el acceso a la salud de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas. Eso es todo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Santiago.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, gracias por la oportunidad. Primeramente felicito a la Mayoría Parlamentaria por la iniciativa de establecer un mecanismo que precisamente pone en duda el fracaso o la posible solución del problema de Reforma de Salud que inició hace doce (12) años el Gobierno de Puerto Rico. Creo que es hora de no poner más parchos y es hora de comenzar a establecer, precisamente, el camino y la ruta final de hacia donde tiene que dirigirse la salud del Pueblo de Puerto Rico, específicamente en lo relacionado -y ahí es que van mis palabras, señor Presidente- a las aseguradoras en Puerto Rico. Yo he sido creyente, al igual que el Portavoz de mi Delegación, José Luis Dalmau, de que Puerto Rico tiene que establecer un modelo de Salud universal donde saquemos del medio las aseguradoras y donde el Gobierno vuelva a jugar un papel protagónico en la contratación de servicios de salud con respecto a nuestras personas o nuestros constituyentes que no tienen acceso a los servicios de salud.

No es hora ya, y aquí voy a finalizar, número uno, ni de continuar haciendo parchos, número dos, ni de echar culpas al pasado, es hora ya, y yo espero que esta Comisión que se crea inicie los trabajos para dotar a Puerto Rico realmente de un sistema de salud que funcione, de un sistema de salud despolitizado, de un sistema de salud que resuelva los problemas del pueblo y que sea para el pueblo administrado para el Gobierno y no por las grandes aseguradoras, como ha pasado en los años anteriores, que se ha tragado el presupuesto de Puerto Rico y ha traído como consecuencia otra Resolución que se acaba de aprobar aquí, que es evaluar, precisamente, cómo afecta la implantación de ese sistema y ese modelo a los municipios en términos de su financiamiento, que están en quiebra, la gran mayoría de ellos, o en déficit, otros, y prácticamente le han echado la culpa al sistema de salud que se traga gran parte de su presupuesto.

Por eso, señor Presidente, lo felicito, y estaré votando a favor también de esta Resolución Concurrente del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Tirado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Estoy a favor de la creación de esta Comisión Conjunta, dicho sea de paso, en la pasada Asamblea Legislativa radiqué un proyecto de sistema de salud integral que fue aprobado por el Senado luego de prácticamente dos (2) años de vistas públicas y estudio, pero no tuvo suerte en la Cámara de Representantes. Radiqué una versión actualizada y mejorada de esa

propuesta, que es el Proyecto del Senado 353 y que va dirigido a prácticamente los mismos señalamientos que hace la exposición de motivos y que motivan a la creación de esta Comisión Conjunta. Así que estoy a favor de la misma y de que se logre conseguir una mejor y más eficiente cubierta de servicios de salud para nuestras personas que tienen desventaja social, y a la misma vez que se pueda considerar dentro de esta Comisión, además de las iniciativas que se han radicado, el Proyecto del Senado 353, radicado por este servidor y que tiene como propósito similares argumentos a los que aparecen en la exposición de motivos, lograr una cubierta universal, lograr unos mejores servicios. Cuando uno ve que Puerto Rico está número uno (1) en problemas de diabetes juvenil, cuando uno ve que los servicios de salud no alcanzan para pagar los gastos de personas que tienen problemas con sus riñones y tienen que ser dializadas. Cuando vemos una serie de problemas que no son prioritario en muchas áreas, en muchos pueblos, en muchas regiones de nuestro país sabemos que hay mucho por hacer en el campo de la salud, y en la medida en que podamos unirnos en una Comisión, Cámara y Senado, para sacar adelante proyectos que atiendan ese reclamo de la ciudadanía para atender esos sectores, van a contar con nuestro apoyo y con nuestro trabajo para que se logre. Así que, señor Presidente, son mis expresiones, y luego de que se apruebe presentaré moción correspondiente a que el Proyecto de Salud 353 de este servidor sea atendido bajo esta Comisión Conjunta.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Dalmau.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, de no haber más turnos de exposición, solicitaríamos un turno de rectificación.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros del Senado, la compañera independentista hace alusión de que no tuvo el tiempo para estudiarla porque ha sido por descargue. La decisión de la medida es algo claro, es crear esta Comisión Conjunta, Cámara de Representantes, Senado de Puerto Rico, para darle el "standing" que se merece el estudio y el análisis de ayudar a las personas médico indigentes y a las personas más necesitadas en Puerto Rico para que se cree este Plan Universal de Salud a todos los puertorriqueños y que las empresas privadas ayuden a echar hacia delante este plan para todos los puertorriqueños y hagan una aportación mayor y se cree y se fomente esa tarjeta para todos nuestros conciudadanos puertorriqueños y americanos.

El compañero Cirilo Tirado primero felicita a la Mayoría y dice que al radicar esta medida y solicitar su descargue y su aprobación es la evidencia prácticamente más contundente -con el permiso del compañero asesor- del fracaso de la pasada Reforma de Salud que planteó el senador hoy Rosselló y pasado Gobernador de Puerto Rico; todo lo contrario, compañero, y lo digo porque ha habido cuatro años desde la pasada administración para que se hiciera algo, pero ustedes no hicieron lo que tenían que hacer. Cuando yo estaba en la administración y en el partido del que usted representa en el Senado de Puerto Rico, hace muchos años antes de que usted fuera Senador, fui el primer miembro de su partido que apoyó aquella Reforma de Salud, primero en el 1993, en contra de todos los miembros de su partido en aquel momento. Luego de eso, el compañero Héctor Luis Acevedo criticó la Tarjeta de Salud, para después favorecerla en la candidatura a la Gobernación, y digo esto porque la tarjeta se quedó, y lo que se decía siempre por todas las partes era que había que implementar un mecanismo de fiscalización, y de regularla y de analizarla y de aportar y de ayudarla para el beneficio de todos los puertorriqueños.

En el pasado cuatrienio si se proliferó el gasto, si se proliferó todo, y si ha sido un desastre, la responsabilidad no ha sido en el pasado cuatrienio del hoy senador Pedro Rosselló González, los que

estaban en el poder eran ustedes, y lo que estamos tratando hoy -no, pero con mucho respeto a la compañera Portavoz Alterna y su señora madre a quien distingo también, la pasada Gobernadora, pero no puede decir usted que éste es el testimonio más contundente del fracaso-, lo que estamos diciendo es que ha habido cuatro (4) años para hacer algo, pero no se hizo, ni se resolvió el problema; y ahora, cuatro (4) años después hay unas medidas que entiende el proponente de aquella gobernación, y el proponente de aquel partido político que todavía y hoy está aquí ahora en Mayoría que entiende que éste es el mejor curso a seguir para mejorar la situación y ayudar a todos los puertorriqueños.

O sea, que no es testimonio, con mucho respeto al compañero Cirilo Tirado, del fracaso de la implementación de la Reforma de Salud en Puerto Rico, todo lo contrario, compañero, cuatro (4) años han pasado, y ahora que estamos en Mayoría en el Senado y la Cámara de Representantes vamos a tratar de hacer algo para mejorar la situación, y quizás usted nos pueda ayudar con sus contactos directos en la Fortaleza y con su Gobernador de su partido para que escuche el reclamo de esta Mayoría, junto con ustedes, y podamos resolver esta situación que ha quedado en los últimos años.

Y a la compañera independentista le digo que ahora a la creación de la Comisión usted tendrá participación y podrá traer sus propuestas y demostrarlas para que pueda ayudar a todos los puertorriqueños.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe... Va a hablar el compañero Tirado.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: No, él pidió turno de rectificación, quien presentó la medida, señor Presidente, y me corrige, fue el senador Rosselló.

Señor Presidente, tengo que establecer ahora mi posición con respecto a la Reforma de Salud que implantó el partido al que hoy pertenece el compañero Jorge de Castro Font. Primeramente, el hecho de aprobar una Resolución Concurrente para evaluar el sistema de salud por parte de la Asamblea Legislativa representa que ese sistema fracasó, ¡pues claro!, una Asamblea Legislativa no investiga o no evalúa algo que está funcionando bien.

Por otro lado, yo insisto en que el Gobierno de Puerto Rico tiene que ir sacando las aseguradoras, le voy a votar a favor a la medida a pesar de que dentro del propósito y término de tiempo de la misma se habla, y voy a citar: "De que el Gobierno se convierta en un comprador de seguro a través de la Administración de Seguros de Salud en lugar de ser un asegurador directo o un proveedor de servicios." Aquí se han evaluado distintas alternativas, ¿para qué?, precisamente para tratar de corregir el error que cometió la pasada administración de ustedes. Por ejemplo, la administración del doctor Rosselló implantó una reforma a la carrera para poder demostrar en el '96 que entregaron una tarjeta de salud. Vendieron los CDT's, vendieron los hospitales, dejaron al país prácticamente sin facilidades y el Gobierno de Puerto Rico hoy está sufriendo las consecuencias, el Pueblo de Puerto Rico está sufriendo las consecuencias de unos municipios literalmente quebrados, de un Gobierno que no puede seguir pagando la deuda de los sistemas de salud de Puerto Rico, y hoy, la Asamblea Legislativa, del mismo partido del senador Rosselló, admite su fracaso y están pidiendo una Comisión Conjunta, la cual yo avalo, para poder evaluar dónde fue que fracasaron. Miren, el sistema de salud en Puerto Rico colapsó, el sistema de salud de Puerto Rico fracasó, la reforma que implantaron ustedes, compañeros, fracasó, por eso hoy estamos aquí discutiendo la Resolución Concurrente del Senado Núm. 18. Si no hubieran fracasado, no hubiéramos estado aquí discutiendo esta medida, compañero De Castro Font, y como fracasó, hoy tenemos que crear una

Comisión Conjunta que evalúe qué fue lo que ocurrió durante los pasados doce años desde que inició la implantación de la misma para ver hacia donde es que vamos al futuro.

Aquí, en la Asamblea Legislativa, estamos para esto, precisamente, para evaluar, para ver dónde fue que fracasamos, para buscar alternativas. Y dentro de esas alternativas, yo propongo, y el compañero Dalmau ha propuesto, el que el Gobierno de Puerto Rico saque del medio a las aseguradoras. Si eso es lo ideal, y yo creo que es importante que se evalúe, es importante que se investigue, es importante que se cree una Comisión Conjunta de ambos Cuerpos. Por eso, yo, compañeros, estaré votando a favor, y me gustaría escuchar al senador Rosselló que explique a este país en qué consiste el propósito real de esta Resolución Concurrente, que explique, específicamente, hacia donde es que la va a dirigir, porque de hecho, yo estoy seguro que el compañero Rosselló va a ser miembro de esta Comisión porque es el único médico, es la única persona que intelectualmente está capacitada en los dos Cuerpos para ser miembro de ésta e implantar y presentar sus ideas, porque es un médico, fue profesor, fue Gobernador, conoce el sistema. Ahora, yo también espero que ustedes le den la oportunidad de que presida la Comisión el senador Rosselló para ver hacia donde es que se dirige, y me gustaría que sea él quien estos momentos nos diga hacia donde es que se dirige en el turno de cierre de medidas, que nos hable hacia donde es que va con esta Resolución Concurrente, que nos diga cuál es realmente la posición del senador Rosselló y la Delegación del Partido Nuevo Progresista con respecto a esta medida, que yo habré, y vuelvo a decirle, de votarle a favor de la misma, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Tirado. Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para consumir un turno de rectificación.

El señor Portavoz de la Mayoría dice con mucha ligereza que cómo yo me puedo quejar de que una simple Resolución de investigación haya sido bajada por descargue, ésta no es, primero, una simple Resolución de investigación que usualmente no necesitan seis páginas para explicar su propósito, y no solamente es que ha sido bajado por descargue, es que esto se radicó hoy, ni siquiera la habíamos tenido dispuesta para examinarla en la relación de medidas. Y no se trata tampoco de cualquier asunto, se trata de uno de los problemas fundamentales de todos los puertorriqueños. Yo no puedo votarle a favor a esta medida que me parece, como señalé inicialmente, le falta a la candidez con que debería iniciarse cualquier investigación en la medida en que adelanta, cuáles entiende que deben ser los mecanismos para alterar en algo el actual sistema de salud pública; y digo alterar en algo, porque cuando se dispone que la Comisión se asegurará, no es que investigará, es que se asegurará de que el Gobierno se convierta en un comprador de seguros a través de ASES en lugar de ser asegurador directo o proveedor de servicios esto a lo que suena es a entronizar aún más la Reforma de Salud con los males que todos conocemos, y no sería esta la primera vez que una Asamblea Legislativa que se canta como con la preocupación de atender un problema, se convierte en cómplice de la complicación de ese problema. Lo vimos anteriormente con la Mayoría del Partido Popular cuando alegando primero estar con contra de la privatización se convirtieron en agentes del último contrato privatizador de la AAA, y me parece a mí que lo que se persigue con esta Resolución, y no tiene por qué extrañarnos si después de todo está suscrita por todos los miembros de la Mayoría, es que se perpetúen las fallas que tan amargamente han tenido que vivir los puertorriqueños víctimas de la ineficiencia de la Reforma de Salud.

Por esa razón, repito, no puedo votarle a favor a esta medida, porque entiendo que del lenguaje de la misma no aparece una disposición clara para investigar cambios reales, sino que se adelantan los resultados buscados por la Mayoría Parlamentaria con la Reforma de Salud. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Rosselló González.

SR. ROSSELLO GONZALEZ: Señor Presidente, quisiera aclarar ciertas dudas de qué es lo que se pretende estableciendo esta Comisión Conjunta. La distinguida Senadora Portavoz del Partido Independentista muy claramente señala que entiende que es para entronizar una Reforma de Salud con los defectos que pudo haber tenido. Precisamente es para buscar cómo los defectos que se encontraron en el camino de una Reforma de Salud que para el año 2000 logró que todo el mundo en Puerto Rico estuviera asegurado, y que en años subsiguientes hemos visto cómo se ha retirado esa cubierta de seguro de salud a una proporción significativa de nuestra población, y hoy en día, alrededor de 10% de los residentes en Puerto Rico legales carecen de un seguro de salud, y por lo tanto carecen de una opción real para acceder los servicios de salud.

Si bien es cierto que en un momento Puerto Rico logró llegar a una meta que pocos países y ningún estado actualmente tiene, también es cierto que en el logro de esa meta hubo ciertos errores que hay que corregir ahora. El primero es que no sea voluntario, el primero es que se establezca por mandato, mandato individual y también mandato al Gobierno y a los patronos de que todo el mundo en Puerto Rico tenga un seguro de salud que tenga una cubierta general y mandataria para todos. El establecer eso en Puerto Rico lograría que reconociéramos lo que hablamos en la acción, establecer eso significa que lo que se ha planteado aquí como el derecho a la salud se haga realidad y no se quede meramente en la retórica. Yo entiendo que pueden haber diferentes opciones para cómo lograr ese objetivo de una cubierta universal, y sé que hay diferencias; pero eso lo que permite esta Comisión es precisamente que se estudie. Esta Comisión creo que no funcionará de la manera tradicional, tenemos que empezar reclutando a miembros del sector de salud en todos sus componentes, desde los proveedores de salud, llámense médicos, odontólogos; desde las instituciones de salud, hospitales, centros de salud; el sector de las aseguradoras, esas asociaciones que tienen como su meta adelantar varios aspectos de la salud en Puerto Rico; y muy importantemente, el recipiente, el paciente que es el que a final de cuentas debe recibir los servicios de manera equitativa y efectiva.

Yo no quiero entrar en señalar responsabilidades, eso será un juicio que se haga en la historia, y sabemos cómo estaba la Reforma de Salud en el año 2000, y sabemos como está ahora, sabemos que se han retirado de las listas de la Reforma de Salud miles y miles de puertorriqueños que hoy no tienen cubierta y no tienen esa seguridad. Me parece inmaterial entrar en un juego de tratar de echar culpas sobre algo ya hecho. Lo que sí debemos tener es un instrumento serio para lograr la meta que todos, todos estamos de acuerdo, que es el derecho a la salud se convierta en un derecho de todos los puertorriqueños por ley estatutariamente. Basado en esa meta común, yo creo que podemos trabajar todo lo demás. Hay una propuesta o un concepto que viene de las filas independentistas basado en un modelo que lo han llamado el modelo canadiense, que muy bien se pudiera ver, para hay que entender cuáles son las consecuencias. En ese modelo canadiense el Gobierno se convierte en el único asegurador, y requiere por lo tanto que el Gobierno sea el que financie y requiere por lo tanto que se aumenten las contribuciones, esa pregunta hay que hacerla, no es solamente decir vamos a hacer como el Gobierno de Canadá, porque eso tiene sus consecuencias, y tenemos que saber que implantar un modelo de único pagador, como el modelo canadiense, impone la necesidad de aumentar contribuciones a este pueblo que hoy está sobrecargado de contribuciones.

Yo no tengo objeción ninguna de que se pueda discutir todos los modelos. Yo he tenido la oportunidad de ver el proyecto que ha presentado el Portavoz de la Delegación del Partido Popular, el senador Dalmau, que contiene unas áreas que muy bien pudieran ser consistentes, que muy bien pudieran ser efectivas como la cubierta que se pretende dar; pero también contiene otras que requieren que tomemos unas decisiones que son importantes para cada uno de los ciudadanos que

residimos aquí en Puerto Rico. Así es que, esta Comisión lo que permite es que se vaya buscando, reclutando a profesionales de la Salud, a pacientes y recipientes, que podamos empezar un proceso donde cada uno desde su perspectiva pueda ir aportando a definir cada uno de los elementos esenciales para lograr la meta en que no tenemos diferencia, que todo el mundo en Puerto Rico tenga acceso a los servicios de salud por derecho, y que nadie se los pueda quitar. Un error que sí podemos corregir con este abordaje es precisamente que no veamos lo que ha ocurrido a los últimos cuatro años donde cada día más y más puertorriqueños pierden su cubierta de salud. Yo creo que eso es injusto, y yo creo que para un Puerto Rico moderno tenemos ya que establecer aquí que la salud no va a ser un privilegio de algunos, sino que se va a convertir en un derecho de todos.

Por eso, señor Presidente, exhorto a todos mis compañeros del Senado, tanto de la Mayoría como de la Minoría, a que den prueba de que están en disposición de enfrentar los retos que tenemos por delante para lograr esa meta, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Rosselló González. Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala propuestas por el Presidente del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tengo dos enmiendas de estilo, la que corresponde al texto resolutivo, está en la página 6, línea 2, tachar “Presidentie” y sustituir por “Presidentes”.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para consumir el turno de cierre.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador McClintock, adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: A menos que no haya ningún otro turno de rectificación. Señor Presidente, ésta es una medida sumamente necesaria. El área de la salud es un área sumamente amplia y sumamente compleja, el compromiso que ha hecho la Mayoría Parlamentaria, como muy bien ha señalado el Presidente de nuestro partido y compañero senador Pedro Rosselló, es un compromiso que tenemos la intención de poner en vigor en este cuatrienio. Los cambios y las mejoras que hay que hacer a la Reforma de Salud requieren unos estudios especializados, que no tan sólo cubren el área de la salud propiamente, sino que cubren también el área gerencial, el área financiera, el área de organización gubernamental, y entendemos que este mecanismo de crear una Comisión Especial que se dedique exclusivamente a este asunto es sumamente importante. Liberando así a las Comisiones de Salud, tanto de Senado, que preside la compañera Lornna Soto, como la Comisión de Salud del Cuerpo hermano, para que pueda atender, para que pueda poner en intensivo, por decirlo así, todo el área de la educación de salud, de la reglamentación de las profesiones de la salud, y diversos temas de salud pública y salud ambiental que no están relacionadas con el área de un seguro de salud y del programa de Reforma de Salud en Puerto Rico.

Pero además de eso, señor Presidente, va a requerir mucho compromiso de parte de los miembros de esta Asamblea Legislativa. Yo no tengo la menor duda que el Mensaje de Presupuesto que vamos a recibir este próximo miércoles será un mensaje que será la consecuencia de la información que hemos estado recopilando a través de los últimos meses, particularmente de la transición para acá, de que la situación fiscal de Puerto Rico está altamente deteriorada. Es también el reflejo de unas prioridades trastocadas, vimos, precisamente en la mañana de hoy, en la vista pública de la Comisión de Hacienda, presidida por la compañera Migdalia Padilla, en la cual estuvo

presente la ex Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, vimos cómo la inversión que hizo el Gobierno de Puerto Rico en la Reforma de Salud fue aumentando gradualmente a través de los años, hasta llegar a mil trescientos millones (1,300,000) de dólares en el Año Fiscal 2000-2001, y de ahí en adelante la inversión se estancó y en algunos momentos ha bajado. Eso lo que demuestra es que hay un contraste claro entre la Mayoría Parlamentaria actual, que entiende que hay que hacer una inversión creciente para salvaguardar la salud de los puertorriqueños, y que entiende que la salud va primero, y Mayoría Parlamentaria pasada que estaba dispuesto a recortar en ese renglón porque no le daba la misma prioridad. Y yo creo que tenemos que demostrar, como lo estaremos demostrando hoy, que esto es una alta prioridad para todos los miembros del Senado de Puerto Rico, y que todos votemos a favor de crear esta Comisión Conjunta para que podamos enfocar nuestra atención sobre un tema que como poco otros merece que se le preste la atención necesaria, y que el resultado sea que podamos expandir nuestra atención sobre los asuntos de salud. Esta Comisión Conjunta atendiendo por un período de tiempo este tema en particular y nuestra Comisión Permanente de la Salud atendiendo todos los demás asuntos relacionados con la salud en Puerto Rico. Por eso, señor Presidente, entendemos que esta medida debe ser aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al señor Presidente del Senado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se tenga en consideración las Resoluciones del Senado 357 y 359 de felicitación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para corregir la moción, antes de llegar a las Resoluciones 357 y 359, se nos había quedado una enmienda al título a la Resolución Concurrente del Senado 18, solicitamos que se traiga, sólo faltaban las enmiendas al título que son las siguientes: incluir después de “la Comisión Conjunta” incluir “la Asamblea Legislativa para la implantación del derecho a la salud”; eliminar “de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; establecer sus funciones y poderes y fijar su compensación y para otros fines.”. Esas son las enmiendas al título, para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título de la Resolución Concurrente del Senado 18 sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos en la Resolución del Senado 357 y 359 de felicitación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 357, titulada:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los profesionales de las ciencias de la familia y del consumidor, con motivo de la celebración del **Día Internacional del Profesional de las Ciencias de la Familia y del Consumidor.**”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 359, titulada:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al estudiante José R. Jiménez Hernández, con motivo de su destacada labor estudiantil y habersele dedicado la Semana Vocacional y Técnica en la Escuela Luis Hernández Veronne.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida de la compañera Arce Ferrer.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 317, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno al funcionamiento de los hogares de crianza y de cuidado sustituto para menores y el cumplimiento de las normas relacionadas con la utilización de los fondos Título IV-E.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para solicitar que quede en un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 324, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación sobre el estado físico en que se encuentra el edificio que alberga el Archivo General de Puerto Rico, que incluya explorar la viabilidad de mudar las colecciones, si así fuera necesario.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Esta Resolución del Senado 324 es de la Portavoz Independentista, solicitamos que se aprueben las enmiendas a la exposición de motivos y al texto resolutivo incluidas en el informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

¿Hay objeción?

SRA. SANTIAGO NEGRON: No, señor Presidente, no hay objeción, es para expresarme en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Esta Resolución pretende que se lleve a cabo una investigación sobre el estado en el que se encuentra el Archivo General de Puerto Rico, localizado en Puerta de Tierra, y que se documente el deterioro de muchas de las colecciones que son albergadas allí, y que se contemple también la posibilidad de trasladar esas colecciones. Y lo que más me pesa al expresarme sobre esta Resolución es que no representa nada nuevo. En el cuatrienio anterior también se investigó el estado del Archivo, en el cuatrienio anterior a ése se investigó el estado del Archivo, y a pesar de los múltiples testimonios, de los informes presentados, seguimos viendo cómo cada día se deteriora más lo que debería ser el custodio de la memoria histórica de los puertorriqueños. Y en un país que necesita tanto reconocer lo que ha ocurrido en su pasado, esto es ciertamente una pérdida mayor. Por esa razón y atendiendo a los señalamientos que nos han hecho muchos de los usuarios del Archivo que dependen de la disponibilidad y del buen estado de esas colecciones para realizar sus trabajos de investigación, hemos presentado la Resolución 324, y solicitamos que sea aprobada por el Cuerpo. Dicho esto, señora Presidenta, para presentar una enmienda de estilo en Sala.

En la página 2, línea 6, donde dice “donde cita el Archivo” sustituir “cita” por “sita”, que sería la forma correcta de referirse a ese término. Eso es todo, señora Presidenta.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, que se apruebe la enmienda presentada por la compañera.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la enmienda presentada por la compañera Senadora, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): No hay objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): A la aprobación de la medida, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 317, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno al funcionamiento de los hogares de crianza y de cuidado sustituto para menores y el cumplimiento de las normas relacionadas con la utilización de los fondos Título IV-E.”

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que la medida quede en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 64, titulada:

“Para asignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de ciento ochenta mil (180,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, para que dicha medida quede en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz, pues, quedará para Asuntos Pendientes.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 71, titulada:

“Para asignar al Municipio de Patillas, la cantidad de catorce mil trescientos (14,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 14141 de 29 de agosto de 2004, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que quede en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): La Resolución Conjunta de la Cámara 71 quedará para Asuntos Pendientes.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 108, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Juan, Oficina de Ayuda al Ciudadano, la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004, para ser transferidos a la señora Ana Mercedes García, Núm. Seguro Social 580-78-0221 de la Calle Caleta #9 Las Monjas, San Juan, P.R. 00901 para mejoras del balcón de su residencia; y para el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dicha medida quede en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): La Resolución Conjunta de la Cámara 108 quedará para Asuntos Pendientes.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, para que se traiga a la consideración la Resolución del Senado 317, que se había quedado pendiente.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz, para que entonces se pueda traer la Resolución Conjunta, ¿3?

SR. DE CASTRO FONT: 17.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): 317.

SR. DE CASTRO FONT: De la compañera Norma Burgos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Por descargue?

SR. DE CASTRO FONT: No, está en el Calendario, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la moción presentada por el señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 317, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno al funcionamiento de los hogares de crianza y de cuidado sustituto para menores y el cumplimiento de las normas relacionadas con la utilización de los fondos Título IV-E.”

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Viene acompañado de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario con enmiendas al texto resolutivo, solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que ase apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Estamos en la Resolución del Senado...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): 317.

SR. DALMAU SANTIAGO: 317, quisiéramos solicitar que se nos permita unirnos como coautor.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la petición del compañero Portavoz del Partido Popular, ¿hay objeción? Si no hay objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, solicitamos el descargue de la siguiente medida: la Resolución Concurrente de la Cámara 21, que es para solicitar al Gobierno de la República Dominicana una investigación sobre las condiciones de vida de los confinados puertorriqueños en las cárceles de la República Dominicana y solicitar una investigación sobre los sucesos ocurridos en la cárcel de Higüey donde murieron calcinados dos conciudadanos puertorriqueños. Solicitamos el descargue de la medida, para que se le dé lectura y se haga su consideración en estos instantes.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la moción de descargue de dicha Resolución, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 21, la cual fue descargada de la Comisión Reglas y Calendario.

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para solicitarle al gobierno de la República Dominicana, una investigación sobre las condiciones de vida de los confinados puertorriqueños en cárceles de la República Dominicana, y solicitar una investigación sobre los sucesos ocurridos en la cárcel de Higüey, donde murieron calcinados dos puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico y la República Dominicana, comparten una historia en común, por lo que entre nuestros países ha existido y existirá siempre una relación de respeto y cariño; hermanados por un idioma, cultura y respeto por nuestras instituciones. Puerto Rico es el lugar de miles de hermanos de la República Dominicana, donde reciben un trato igual al de cualquier puertorriqueño, no sólo porque es la naturaleza de nuestro pueblo aceptar al visitante, sino porque en Puerto Rico existe un estado de derecho, donde nuestra constitución nos ha obligado a aprender y a entender que todo ser

humano deber ser tratado con igualdad y donde se le tiene que dar el debido proceso de Ley sin discriminación alguna. Las relaciones entre nuestros países siempre han sido dentro de un marco de cariño y respeto y cuando el hermano país ha sufrido, nosotros hemos estado para ayudar.

En las instituciones penales de Puerto Rico, conviven cientos de nacidos en la República Dominicana, porque tienen que pagar alguna deuda con la justicia en nuestro país o porque han violado alguna ley. Sin embargo, todas estas personas sujetas a la custodia del Estado, gozan de los mismos derechos y privilegios y se le ofrece una oportunidad de rehabilitación dentro de la obligación que tienen con la sociedad.

Los recientes hechos ocurridos en la cárcel de Higüey donde murieron ciento treinta y cinco personas, dos de ellos puertorriqueños y revelados en la prensa, han consternado a nuestros países por el horror que vivieron esas personas durante el incendio y la revuelta.

No pretendemos probar que los confinados puertorriqueños sean culpables de delitos o no. De ninguna manera pretendemos adjudicar culpas o exigir algún reparo, sólo queremos que los padres, hermanos y familiares de los que murieron sepan y entiendan que causó tan horrible destino a estas vidas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se solicita al gobierno de la República Dominicana, una investigación sobre las condiciones de vida de los confinados puertorriqueños en cárceles de la República Dominicana, y solicitar una investigación sobre los sucesos ocurridos en la cárcel de Higüey, donde murieron calcinados dos puertorriqueños.

Sección 2.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, para que se considere la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 21, que ha sido descargada en el Hemiciclo.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración de dicha Resolución, ¿hay objeción? Si no hay objeción, aprobada.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 21, titulada:

“Para solicitarle al gobierno de la República Dominicana, una investigación sobre las condiciones de vida de los confinados puertorriqueños en cárceles de la República Dominicana, y solicitar una investigación sobre los sucesos ocurridos en la cárcel de Higüey, donde murieron calcinados dos puertorriqueños.”

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Ante la aprobación de la medida, ¿hay objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, hemos concluido la consideración de las medidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, solicitamos que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución Concurrente del Senado 17; Resoluciones del Senado 257; 308; 309; 310; 311; 317; 324; el Anejo B del Orden de los Asuntos; Resolución Conjunta del Senado 18; Resoluciones del Senado 357; 358; Resoluciones Concurrentes de la Cámara 21; 359 y Resolución Conjunta del Senado 5.

Y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante con la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 5

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Escritura Pública número 1743, otorgada en el Municipio de San Juan, el 21 de diciembre de 1967, ante el Notario Público Carlos E. Berríos Rojas sobre la finca número 2976, inscrita al folio 108 del tomo 48 de Vega Alta del Registro de la Propiedad de Bayamón, sección III, inscripción la cual consta a favor de la Sra. Laura E. Navedo Rivera.”

R. Conc. del S. 17

“Para ordenar a la Oficina de la Superintendencia del Capitolio de Puerto Rico, la identificación de algún lugar prominente, dentro de las áreas correspondientes al Senado de Puerto Rico, para la ubicación de la estatua de bronce de nueve (9) pies de altura del ilustre puertorriqueño don Santos Primo Amadeo Semidey.”

R. Conc. del S. 18

“Para crear la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Implantación del Derecho a la Salud; establecer sus funciones y poderes; fijar su compensación; y para otros fines.”

R. del S. 257

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Bienestar Social a llevar a cabo una exhaustiva investigación sobre el modo de implementación y operación de la Reforma de Salud.”

R. del S. 308

“Para ordenar a las Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud; de Salud y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre los servicios de salud mental que reciben los estudiantes en las instituciones educativas.”

R. del S. 309

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre el trabajo, resultados e indicadores de logros de la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio, según lo establece y ordena la Ley número 227 del 12 de agosto de 1999.”

R. del S. 310

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación con el fin de estudiar la situación financiera de los municipios en Puerto Rico, identificar los municipios que se encuentran en una crisis presupuestaria, las posibles causas de la situación fiscal precaria y sugerir diferentes alternativas para mejorar la situación financiera de los municipios en Puerto Rico.”

R. del S. 311

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a que realicen una profunda, minuciosa y detallada investigación con el propósito de evaluar la aportación económica que los municipios de Puerto Rico vienen obligados a hacer a la Administración del Seguros de Salud en virtud de la Sección 11 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993; analizar el impacto económico negativo en los municipios por concepto de dicha aportación; y verificar las razones por las cuales la Administración de Seguros de Salud, el Banco Gubernamental de Fomento, el Departamento de Salud y el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, no han cumplido con las disposiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 3 de 1 de enero de 2003, requiriendo la devolución parcial o total de las aportaciones que hicieran aquellos municipios que operan sistemas y servicios de salud directos y/o indirectos.”

R. del S. 317

“Para ordenarle a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno al funcionamiento de los hogares de crianza y de cuidado sustituto para menores y el cumplimiento de las normas relacionadas con la utilización de los fondos Título IV-E.”

R. del S. 324

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación sobre el estado físico en que se encuentra el edificio que alberga el Archivo General de Puerto Rico, que incluya explorar la viabilidad de mudar las colecciones, si así fuera necesario.”

R. del S. 333

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, una cordial y cálida felicitación al joven Edgardo S. Barreto de la Torre con motivo de haber sido seleccionado como “Puerto Rico Top High School Volunteer” por “The Prudential Spirit of Community Awards”, y por los logros y distinciones que a tan corta edad ha recibido del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del Gobierno de los Estados Unidos de América y de organizaciones nacionales.”

R. del S. 335

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Gladys Torres, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la ”Semana Internacional de la Mujer”, del 6 al 12 de marzo de 2005.”

R. del S. 336

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Ana M. Martínez, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la ”Semana Internacional de la Mujer”, del 6 al 12 de marzo de 2005.”

R. del S. 337

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Lilliana Berríos, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la ”Semana Internacional de la Mujer”, del 6 al 12 de marzo de 2005.”

R. del S. 338

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Giselle Lecleres, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la ”Semana Internacional de la Mujer”, del 6 al 12 de marzo de 2005.”

R. del S. 339

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Carmen Ivelisse Class, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la ”Semana Internacional de la Mujer”, del 6 al 12 de marzo de 2005.”

R. del S. 340

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Nydia Enriquez Altieri, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la ”Semana Internacional de la Mujer”, del 6 al 12 de marzo de 2005.”

R. del S. 341

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Isabel Rivera viuda de del Valle, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la ”Semana Internacional de la Mujer”, del 6 al 12 de marzo de 2005.”

R. del S. 342

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Wendy Colón Nieves, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la ”Semana Internacional de la Mujer”, del 6 al 12 de marzo de 2005.”

R. del S. 343

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Violeta Pérez viuda de Andreu, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la ”Semana Internacional de la Mujer”, del 6 al 12 de marzo de 2005.”

R. del S. 344

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las Mujeres Empresarias Destacadas en Negocios No Tradicionales, en especial a la señora Sandra Betancourt, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la ”Semana Internacional de la Mujer”, del 6 al 12 de marzo de 2005.”

R. del S. 346

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor René Morales Colón por sus actuaciones heroicas durante la emergencia aérea ocurrida el pasado 28 de febrero de 2005, cerca de la Base Aérea Muñoz.”

R. del S. 350

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Luis A. Irizarry Pérez, por su excelente trayectoria personal, profesional y cívica, y por sus recientes reconocimientos internacionales.”

R. del S. 355

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Municipio de Las Marías, con motivo de la celebración del “Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce 2005”.”

R. del S. 357

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los profesionales de las ciencias de la familia y del consumidor, con motivo de la celebración del **Día Internacional del Profesional de las Ciencias de la Familia y del Consumidor.**”

R. del S. 359

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto al estudiante José R. Jiménez Hernández, con motivo de su destacada labor estudiantil y habersele dedicado la Semana Vocacional y Técnica en la Escuela Luis Hernaiz Veronne.”

R. Conc. de la C. 21

“Para solicitarle al gobierno de la República Dominicana, una investigación sobre las condiciones de vida de los confinados puertorriqueños en cárceles de la República Dominicana, y solicitar una investigación sobre los sucesos ocurridos en la cárcel de Higüey, donde murieron calcinados dos puertorriqueños.”

VOTACION

La Resolución Concurrente del Senado 17; las Resoluciones del Senado 257; 308; 309; 310; 311; 317; 324; 333; 335; 336; 337; 338; 339; 340; 341; 342; 343; 344; 346; 350; 355; 357; 359 y la Resolución Concurrente de la Cámara 21, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Concurrente del Senado 18, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 5, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Kenneth D. McClintock Hernández, Margarita Nolasco Santiago, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Luis D. Muñiz Cortés, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago y Pedro J. Rosselló González.

Total..... 8

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Aprobadas todas las medidas.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, luego de que están todas las medidas aprobadas, solicitamos ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Sí, ya la compañera Migdalia Padilla había declarado todas las medidas aprobadas por el resultado de la Votación.

SR. DE CASTRO FONT: Mociones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a que se regrese al turno de Mociones? No hay objeción, turno de Mociones.

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos una moción por parte de usted, señor Presidente del Senado, para felicitar al Comité Olímpico de Puerto Rico con motivo de sus setenta y cinco (75) años en el deporte internacional.

SR. PRESIDENTE: Conforme al escrito que se ha sometido.

SR. DE CASTRO FONT: Eso es así, y que se convierta en moción y se retire la Resolución del Senado 361, y que se incluya a todos los miembros del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Bien, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
Señora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para excusar al senador Antonio Fas Alzamora de esta sesión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se excusa al senador Fas Alzamora.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Y para solicitar se me una como coautora al Proyecto del Senado 437, ya hablé con el proponente de la medida, el senador Hernández Serrano, y no tiene ningún problema.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
Senadora Lornna Soto.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, para pedir formar parte de la Resolución del Senado 257; 308; 309; y la 311.

SR. PRESIDENTE: A la moción de coautoría de la compañera Lornna Soto, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador González.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Para que se nos permita ser autor de la Resolución del Senado Núm. 310, del compañero Carmelo Ríos, y la 311 también.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Adelante, senador González.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Así también, señor Presidente, con relación a los Proyectos del Senado 451, 452 y 453, hemos notado que los mismos han sido referidos en primera instancia a la Comisión de Gobierno, y entendemos a base de lo que hemos leído de la finalidad de esos proyectos que debe ser en primera instancia a nuestra Comisión de lo Jurídico.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos se excuse al senador Héctor Martínez de la sesión del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, es para presentar una moción a los efectos de que este Senado envíe un Mensaje de Felicitación a Sor Marta Marrero, Presidenta de la Junta de Directores de la Casa Juan Bosco, Inc., a la siguiente dirección: Calle Stalh, #55, Aguadilla, P.R., 00605, con motivo de que mañana martes, 15 de marzo, se pone la primera piedra de las nuevas facilidades físicas de la Casa Juan Bosco, Inc. Esta es una organización sin fines de lucro que trabaja en Aguadilla dándole servicios a tres comunidades especiales y los niños y niñas que reciben servicios de allí, que eran candidatos a desertores escolares, han conseguido no solamente darle tutorías, darle alimentación, sino mantenerlos dentro de nuestras escuelas. De la misma forma han ayudado a estas comunidades a superarse, a mejorar su calidad de vida, siendo áreas de extrema pobreza con mucha incidencia criminal, y si no hubiese sido por el compromiso de Sor Marta Marrero y la Junta de Directores no hubiésemos tenido un programa comunitario de esa naturaleza.

Ellos han luchado, tenían una propuesta aprobada ya para eso de 1999 con el Fideicomiso de los Niños, y a pesar de los escollos que se les puso, mañana, gracias a su perseverancia y al apoyo de la comunidad, logran poner la primera piedra de sus nuevas facilidades, ya que de no conseguirse, éstos hubiesen sido desalojados para el desarrollo de la Comunidad La Vía. Así que a Sor Marta y a toda la Junta de Directores, nuestro agradecimiento y nuestra exhortación a que sigan apoyando a los menos afortunados de la forma especial que ellos lo están haciendo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que pasemos la turno de Proyectos y Resoluciones Conjuntas radicadas.

SR. PRESIDENTE: Primero vamos a disponer de la moción de la compañera Lucy Arce, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Se ha propuesto pasar al turno de Proyectos y Resoluciones, ¿hay objeción? No habiendo objeción, pásese a dicho turno.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley radicados y referidos a Comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 451

Por el señor Pagán González:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 112 de agosto de 1995, sobre cargos de Fiscales (Especiales, Generales y Auxiliares); Procurador Especial de Relaciones de Familia, Procurador para Asuntos de Menores, con la intención de establecer requisitos adicionales para ser nominado al cargo.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 452

Por el señor Pagán González:

“Para enmendar la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, conocida como “Ley de la Judicatura de Puerto Rico”, a los fines de establecer requisitos adicionales para que un abogado o abogada pueda ser nombrado Juez o Jueza del Tribunal Intermedio de Apelaciones y del Tribunal de Primera Instancia: Tribunal Superior y Tribunal Municipal.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 453

Por el señor Pagán González:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 7 del 15 de Mayo[*sic*] de 1959, según enmendada, a los fines de establecer requisitos legales para ocupar el cargo.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 454

Por el señor Martínez Maldonado y las señoras Arce Ferrer y Soto Villanueva:

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 3 de 1 de enero de 2003, según enmendada, conocida como Ley para Prohibir la Venta, Cesión, Permuta y Enajenación de Instalaciones de Salud a Intereses Privados, a los fines de extender la protección contemplada en dicha ley cuando ocurre una privatización forzada por una determinación judicial.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 455

Por el señor Martínez Maldonado y las señoras Arce Ferrer y Soto Villanueva:

“Para enmendar el Artículo 19 de la Ley Núm. 190 de 5 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Proceso de Privatización de las Instalaciones de Salud Gubernamentales”, a los fines de extender la protección contemplada en dicha ley cuando ocurre una privatización forzada por una determinación judicial.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 456

Por los señores McClintock Hernández y de Castro Font:

“Para crear en el Banco de Desarrollo de Puerto Rico el Fondo para Préstamos de Alto Riesgo para Microempresas Nuevas Establecidas; disponer su organización y funcionamiento; y asignar fondos.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 457

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para adicionar el inciso (j) al Artículo 4 de la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994, según enmendada, conocida como "Ley para la Atención Rápida a Llamadas de Emergencias 9-1-1 de Seguridad Pública" o "Ley de Llamadas 9-1-1" a fin de autorizar a la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1 a solicitar y recibir diariamente de los hospitales del País la disponibilidad de camas en los mismos para poder referir pacientes que requieran hospitalización en determinadas áreas.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 458

Por los señores McClintock Hernández y de Castro Font:

“Para establecer la “Ley de Subsidio Salarial para Nuevas Microempresas”, a fin de otorgar un subsidio salarial mensual de hasta dos dólares setenta y cinco centavos (\$2.75) la hora por un año a microempresas que inicien operaciones en Puerto Rico; disponer los procedimientos para brindar el mismo; definir las facultades y responsabilidades de la Administración de Fomento Comercial; establecer el Fondo de Subsidio Salarial; disponer penalidades; y asignar fondos.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 459

Por el señor McClintock Hernández y la señora Arce Ferrer:

“Para que anualmente se separe una cantidad determinada del presupuesto y se asigne a la entidad "Amigos de Calle del Cristo 255, Inc." y reglamentar lo referente a la asignación y uso de esos fondos públicos para la administración de "La Casa del Libro".”
(HACIENDA)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 49

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa y Dalmau Santiago:

“Para asignar al Departamento de Hacienda para transferir a Ballet Concierto de Puerto Rico, la cantidad de trescientos trece mil (313,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para el año fiscal 2005-2006 y años subsiguientes hasta el año fiscal 2016-2017 para financiar la compra de las facilidades que el Estado le ha provisto a esta institución en la Avenida De Diego 316, lo que ha venido ha convertirse en el Corredor Cultural de Santurce.”
(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 18

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Arango Vinent; la señora Burgos Andujar; los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para crear la Comisión Conjunta para la Implantación del Derecho a la Salud de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; establecer sus funciones y poderes; fijar su compensación; y para otros fines.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 355

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del senado de Puerto Rico al municipio[*sic*] de Las Marías, con motivo de la celebración del **“Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce 2005”**.”

R. del S. 356

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a las comisiones de Vivienda y Recreación y Deportes; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las gestiones realizadas por la Administración de Vivienda Pública, así como el estatus actual de los procesos para la adquisición, por sus residentes, de los apartamentos que componen los edificios Ramírez De Arellanao[*sic*] y Majagual en Mayagüez.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 357

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los profesionales de las ciencias de la familia y del consumidor, con motivo de la celebración del **Día Internacional del Profesional de las Ciencias de la Familia y del Consumidor.**”

R. del S. 358

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el más cálido reconocimiento por parte de el[*sic*] Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos de Mayagüez, por celebrar su décimo aniversario de su fundación.”

R. del S. 359

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al estudiante José R. Jiménez Hernández, con motivo de su destacada labor estudiantil y habersele dedicado la Semana Vocacional y Técnica en la Escuela Luis Hernández Veronne.”

R. del S. 360

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Hogar CREA, Inc., en ocasión de la celebración de su Trigésimo Sexto (XXXVI) Aniversario, y a los Reeducados[*sic*] de la Trigésima Primera (XXXI) Entrega de Certificados de Personas Reeducadas por Hogares CREA.”

R. del S. 361

Por el señor McClintock Hernández:

“Para felicitar al Comité Olímpico de Puerto Rico con motivo de sus 75 años en el deporte internacional.”

R. del S. 362

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y a la de Salud y Asuntos de la Mujer, que realicen una investigación exhaustiva para ver la implantación de la Ley 235 del 30 de agosto de 2004, y determinar cómo se coordina con la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico, Ley Núm. 310 del 25 de diciembre de 2002, con la Oficina de Emergencias Médicas para garantizar la excelencia en la prestación de servicios.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 363

Por el señor Ríos Santiago:

“Para felicitar al Colegio San Pedro Mártir de Guaynabo por la conquista del campeonato de baloncesto organizado por McDonald’s y El Nuevo Día.”

R. del S. 364

Por el señor McClintock Hernández:

“Para reconocer y felicitar al personal Cadre del Programa Challenge de la Guardia Nacional en Fort Allen en Juana Díaz por su desempeño y compromiso en formar el sano desarrollo de nuestra juventud.”

R. del S. 365

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación a la Teniente Nilsa Bonilla Santos por ser la tercera mujer piloto de helicópteros, y única en funciones actualmente, en la Policía de Puerto Rico y por ser la primera mujer que es nombrada para dirigir una División Aérea de la Uniformada.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: A la moción de pasar al turno de Mociones, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, para que este Senado exprese su pésame y condolencia a la familia del señor Miguel Angel Ortiz, que pasó a otra vida el pasado sábado y se le notifique así a su esposa María López y a sus hermanos Felipe Ortiz, Tirsa y Vigermina.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba dicha moción del senador Garriga Picó, portavoz de las causas buenas en este país.

SR. GARRIGA PICO: Muchas gracias, señor Presidente, por todos esos elogios a mi labor.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Lo elogiamos siempre, señor Presidente. Señor Presidente, solicitamos pasar al turno de Notificaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos informarle al Cuerpo y notificarle los días de sesión que restan antes de la Semana Santa. Les informo a los compañeros por conducto de la portavocía, y por instrucciones del señor Presidente del Senado, habrá sesión el miércoles a las tres de la tarde (3:00 p.m.), para luego pasar a la sesión conjunta y escuchar el Mensaje de Presupuesto del señor Gobernador de Puerto Rico. Luego, el jueves habrá sesión correspondiente a las diez (10:00) de la mañana, y así también habrá sesión el viernes a las diez (10:00) de la mañana también. Ya solicitado el consentimiento y la solicitud a la Cámara de Representantes, como se hizo en la pasada sesión de la semana anterior, vamos a estar en receso de sesión la Semana Santa, y regresaremos a tener la primera sesión el lunes 28 de marzo, eso es lo que correspondería notificarle al Cuerpo en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: Debidamente notificado el Cuerpo de cuál es el calendario de trabajo para las próximas dos semanas. Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Senado de Puerto Rico tenga un receso hasta el próximo miércoles, 16 de marzo de 2005, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción de receso, ¿hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos a este miércoles 16 de marzo de 2005, a las tres de la tarde (3:00 p.m.) para sesión ordinaria, luego lo cual nos constituiremos en Sesión Especial Conjunta para recibir el Mensaje de Presupuesto del señor Gobernador. Receso.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
14 DE MARZO DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 385.....	2156 – 2157
R. Conc. del S. 8	2157
R. Conc. del S. 17	2157
R. del S. 257	2158
R. del S. 308	2158 – 2161
R. Conc. del S. 8	2161 – 2162
R. del S. 309	2162
R. del S. 310	2162 – 2164
R. del S. 311	2164 – 2166
R. Conc. S. 18.....	2171 – 2179
R. del S. 357	2179 – 2180
R. del S. 359	2180
R. del S. 317	2180
R. del S. 324	2180 – 2182
R. del S. 317	2182
R. C. de la C. 64.....	2182
R. C. de la C. 71.....	2182 – 2183
R. C. de la C. 108.....	2183
R. del S. 317	2183 – 2184
R. Conc. del S. 21	2185